

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	4
III. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019.....	17
Ingresos del Gobierno Central.....	17
Gastos del Gobierno Central.....	19
Resultados del Gobierno Central.....	23
Financiamiento del Gobierno Central.....	24
IV. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020	25
V. POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020	30
Ingresos del Gobierno Central 2020	30
Política de Gastos para el Presupuesto General del Estado 2020	56
<i>Política de Gasto Público</i>	<i>56</i>
Gastos del Gobierno Central 2020.....	59
<i>Clasificación Económica del Gasto</i>	<i>59</i>
<i>Clasificación Institucional del Gasto</i>	<i>62</i>
<i>Clasificación Funcional del Gasto.....</i>	<i>65</i>
<i>Distribución geográfica de los proyectos de inversión.....</i>	<i>73</i>
Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado 2020.....	76
<i>Análisis de la composición de la deuda del sector público no financiero</i>	<i>76</i>
<i>Política de Financiamiento del año 2020</i>	<i>78</i>
Análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento 2020.....	81
VI. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	85
Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020.....	85
Gastos de las Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020.....	86

Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social 2020.....	94
Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020.....	94
VII. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL.....	95
VIII. OTRAS INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO	102
 Reseña de los Objetivos de los Fondos con Destinos Específicos	102
 Transferencias del Gobierno Central al Resto del Sector Público.....	105

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, se presenta al Honorable Congreso Nacional el Informe Explicativo del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020, que presenta los supuestos macroeconómicos, la política presupuestaria del Gobierno Central, las principales políticas, planes y proyectos de inversión, la cuenta ahorro inversión financiamiento y las exenciones tributaras otorgadas. Además, se presenta el presupuesto de ingresos y gastos de los *Organismos Autónomos Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social para el año 2020*.

Este Proyecto de Ley ha sido formulado tomando como base los recientes cambios desfavorables en el contexto económico internacional, fundamentalmente la desaceleración de las economías de nuestros principales socios comerciales y su incidencia en el crecimiento de nuestras actividades productivas, motivando aún más la continuidad del manejo responsable de las finanzas públicas, que garanticen un término del periodo de Gobierno que asegure la sostenibilidad fiscal y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

En términos de las prioridades de gasto, este Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020 da continuidad a los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de las sociedad dominicana, en especial aquellos más vulnerables, en línea con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020 y el Plan de Gobierno 2016-2020, no obstante las restricciones que nos imponen las condiciones prevalecientes en el contexto descrito anteriormente. Conjuntamente, tiene como énfasis concluir las iniciativas en materia de infraestructura, política social, y fortalecimiento institucional que permitan consolidar el legado de la actual administración.

La política presupuestaria comprende las principales estrategias para aumentar las recaudaciones, los planes y las políticas sectoriales del gobierno, así como el plan de financiamiento, todos estos enmarcados en un contexto macroeconómico que fundamentó la elaboración del Presupuesto General del Estado 2020. En cuanto al ingreso, se implementarán medidas administrativas para eficientizar las captaciones percibidas por la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Aduanas. En tanto, la gestión del financiamiento del Estado se planea mantener en un portafolio de deuda balanceado, continuando con la contratación de deuda pública con las mejores condiciones en los mercados nacionales e internacionales.

En cumplimiento del mandato de mejorar la calidad del gasto público, durante el ejercicio fiscal de 2020, se continuará con el desarrollo de herramientas presupuestarias que promuevan una mejor vinculación de las políticas públicas con la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, con la finalidad de que el presupuesto público refleje cada vez mejor las prioridades de la sociedad. En consonancia con esto en el Tomo III de este Proyecto

de Ley de Presupuesto General del Estado 2020, se incluye además de la producción de bienes y servicios, el diseño, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, de 9 Programas Presupuestarios Orientados a Resultados en las áreas de Salud, Atención Integral a Poblaciones Vulnerables (Infancia y Adultos Mayores), Seguridad Ciudadana y Vial y Ganadería.

II. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Contexto Externo

El comportamiento del ciclo económico mundial tiene una importante incidencia sobre la República Dominicana, sobre todo el proveniente de Estados Unidos y Europa, pues con estas economías el país posee una mayor vinculación en términos de comercio exterior, turismo, remesas e inversión extranjera.

Entre los principales eventos y características que se presentan en el contexto externo figuran la guerra comercial entre China y Estados Unidos, la incertidumbre con respecto a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, y que la inversión y la demanda de bienes de consumo duraderos ha sido moderada en las economías avanzadas y de mercados emergentes, dado que las empresas y los hogares continúan postergando el gasto a largo plazo. También, se han registrado un débil comercio y persistencia de un lento crecimiento mundial y presiones desinflacionarias.

Ciclo Económico Mundial

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI),¹ las proyecciones del ritmo de crecimiento económico mundial para el año 2019 se estiman en 3.2%, lo cual se encuentra 0.1 puntos porcentuales por debajo de las proyecciones de abril del mismo año y es inferior al crecimiento de la actividad económica registrada para el año 2018 (3.6%). Las perspectivas indican una desaceleración de la actividad económica, en conjunto con bajas presiones inflacionarias tanto para los países desarrollados como en vías de desarrollo.

Para las economías avanzadas, las proyecciones de crecimiento económico se estima en 1.9% para finales del año 2019, equivalente a 0.1 puntos porcentuales por encima de las proyecciones de abril del año 2019. En Estados Unidos las estimaciones del crecimiento de la actividad para el año 2019 se sitúan en 2.6%, equivalente a 0.3 puntos porcentuales por encima de lo estimado en abril del año 2019 correspondiente a una demanda interna inferior a la esperada.

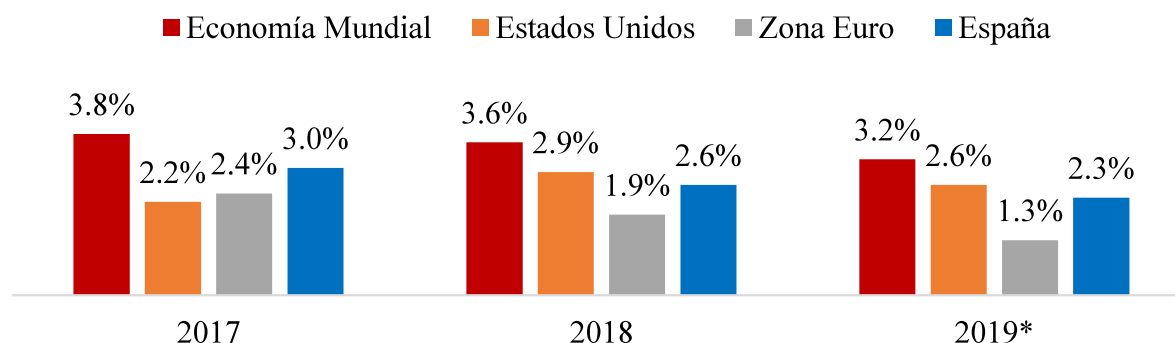
¹ Perspectivas de la Economía Mundial. Desaceleración del crecimiento, precaria recuperación. Fondo Monetario Internacional. Julio 2019.

Por su parte, la Zona Euro se proyecta con un crecimiento del 1.3%, idéntico a las estimaciones de abril del FMI. En España, por otro lado, se prevé un crecimiento de 2.3% para el año 2019, equivalente a 0.2 puntos porcentuales por encima de lo estimado en abril. Este reflejó un fuerte nivel de inversión. Además, se prevé que el Reino Unido registre una expansión de su actividad económica a una tasa de 1.3% al cierre del año 2019, equivalente a 0.1 puntos porcentuales por encima de lo estimado en abril del año 2019, debido a la acumulación y almacenamiento de existencias antes del Brexit.

Para las economías emergentes y en desarrollo, el FMI² estima un crecimiento de 4.1%, equivalente a 0.3 puntos porcentuales por debajo de las proyecciones de abril 2019. Las economías emergentes y en desarrollo de Asia se prevén con un crecimiento de 6.2%, 0.1 puntos porcentuales por debajo de lo estimado en abril del año 2019, en ese sentido en lo que respecta a China, la inversión ha sido afectada por el incremento de los aranceles a las importaciones a los Estados Unidos y un debilitamiento de la demanda externa, colocando una mayor presión hacia la desaceleración.

Por su parte, la actividad en América Latina desaceleró considerablemente a inicios del año y se prevé que la región crezca 0.6%, equivalente a 0.8 puntos porcentuales por debajo de lo estimado en abril. Esto se debe a la rebaja de las calificaciones crediticias en Brasil, producto de la incertidumbre con respecto a la aprobación de la reforma de pensiones, y México que experimenta una desaceleración de la inversión y el consumo como consecuencia del deterioro de la confianza, percepciones sobre la dirección de las políticas, y aumento de los costos de endeudamiento.

**Gráfico 1. Crecimiento de la Economía Mundial, Estados Unidos, Zona Euro y España
(Período enero-diciembre de los años 2017-2019)**



*Proyecciones

Fuente: World Economic Outlook, actualización a julio de 2019.

² Perspectivas de la Economía Mundial. Desaceleración del crecimiento, precaria recuperación. Fondo Monetario Internacional. Julio 2019.

Estados Unidos y Zona Euro

En Estados Unidos, la demanda interna fue más débil de lo esperado³ durante el primer trimestre de 2019 de acuerdo al FMI, al igual que las importaciones, debido a los efectos de la guerra comercial con China. No obstante, se mantienen perspectivas optimistas con respecto al crecimiento de la actividad económica debido a que las exportaciones y acumulación de existencias sobrepasaron las expectativas. En tal virtud, se prevé un crecimiento por encima de lo indicado en el informe WEO de abril 2019.

La política comercial de los Estados Unidos permanece con altos niveles de incertidumbre, impactando de manera negativa tanto el entorno doméstico como la actividad global. Las tarifas colocadas al aluminio (10%) y al acero (25%) importado desde China permanecen vigentes. Además, Estados Unidos elevó en un 25% los aranceles de un volumen de US\$200 billones en importaciones chinas, asimismo, incide que aún no ha sido aprobada la modificación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (TLCAN), lo que permitiría aliviar la incertidumbre del panorama económico actual.⁴ A excepción del yen japonés, el dólar se ha apreciado con relación a la mayoría de divisas.⁵ Para agosto 2019, se registró una depreciación del 3.4% del euro con relación al mismo periodo en el año anterior. Del mismo modo, el Yuan registró una depreciación del 3.1%.

El FMI establece que la deuda pública de los Estados Unidos sigue un camino de insostenibilidad, ya que, al 30 de agosto de 2019 alcanza los US\$22.5 trillones,⁶ representando un incremento de 2.3% con relación al mismo período del año pasado. Las estimaciones indican que para el año 2019 la deuda pública total como porcentaje del PIB se posicionará en 107.9%, y en un 108.8% para el año 2020 y 109.9% para el año 2021.

Con relación a la Zona Euro, el crecimiento para el primer trimestre del año 2019 fue de 1.2% con relación al mismo período del año 2018.⁷ Las proyecciones más recientes del FMI⁸ pronostican un crecimiento de 1.3% para la Zona Euro en el año 2019, siendo esta proyección idéntica a la publicada en abril del año 2019.

Dentro de las economías europeas, la economía dominicana mantiene fuertes vínculos comerciales, migratorios, de turismo y de inversión extranjera con España. Esta economía

³ Perspectivas de la Economía Mundial. Desaceleración del crecimiento, precaria recuperación. Fondo Monetario Internacional. Julio 2019.

⁴ Article IV Staff Report. United States. Junio 2019.

⁵ FRED Database. Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

⁶ US Department of Treasury.

⁷ Análisis del Contexto Internacional. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2019.

⁸ Perspectivas de la Economía Mundial. Desaceleración del crecimiento, precaria recuperación. Fondo Monetario Internacional. Julio 2019.

creció 2.1% en el primer trimestre⁹ del año 2019 con relación al mismo período en el año 2018. Según las proyecciones del FMI,¹⁰ se espera que el crecimiento de España alcance 2.3% para el año 2019, siendo esto equivalente a 0.2 puntos porcentuales por encima de lo estimado en abril del año 2019 debido a la fuerte inversión.

Reino Unido

Para el 31 de octubre, las autoridades del Reino Unido deberán resolver su salida de la Unión Europea. Por el momento, existen dos opciones: salir de la Unión Europea con un acuerdo establecido o sin él. En el primer escenario, según las estimaciones de KPMG,¹¹ el crecimiento de la actividad económica se posicionaría en 1.3% para el año 2019 y en 1.5% para el año 2020. Sin embargo, una salida sin acuerdo implicaría un crecimiento de 0.9% para finales del año 2019 y una contracción de 1.5% del Producto Interno Bruto en el año 2020. En términos generales, los indicadores presentarían resultados significativamente más favorables para el Reino Unido bajo una salida del Brexit con acuerdo. Tanto el consumo de las familias como la inversión, el desempleo y la inflación se proyectan con mayor estabilidad en el primer escenario. Las estimaciones plantean mayores presiones inflacionarias y niveles de desempleo, y la desaceleración de la inversión y del consumo de las familias, bajo el supuesto de que el Reino Unido no establezca un acuerdo.

Cuadro 1. Escenarios para Reino Unido ante el Brexit
(En %, variación anual)

	2018	2019*		2020	
		Con acuerdo	Sin acuerdo	Con acuerdo	Sin acuerdo
Crecimiento del PIB	1.4	1.3	0.9	1.5	-1.5
Consumo Privado	1.8	1.9	1.1	1.6	1.2
Inversión	0.2	0.6	0.5	2	1.7
Desempleo (%)	4.1	3.9	4	3.8	4.8
Inflación	2.5	1.9	2.1	2	2.4
Tasa de interés de Referencia	0.75	0.75	0.1	1	0.1

*Proyecciones

Fuente: KPMG

⁹ Instituto Nacional de Estadística. España. Julio 2019.

¹⁰ World Economic Outlook. Fondo Monetario Internacional. Julio 2019.

¹¹ Britain at a Crossroads. KPMG. Septiembre 2019.

China

La economía de la República Popular de China atraviesa por un escenario de incertidumbre, como consecuencia de presiones externas relacionadas con la guerra comercial con los Estados Unidos. Las estimaciones del crecimiento de la actividad económica china, según el FMI, están proyectadas en 6.2% para el año 2019, equivalente a 0.1 punto porcentual por debajo de lo proyectado en abril del año 2019. Para el período enero-marzo del año 2019 el crecimiento del PIB real fue de 6.4%; es decir, 0.4 puntos porcentuales por debajo en comparación al mismo período en el año 2018. Por su parte, la inflación se situó en 0.4% para el período enero-marzo del año 2019, 0.1 puntos porcentuales por encima de lo registrado en enero-marzo del año 2018.¹²

Con respecto al sector externo, China registró un superávit en su balanza comercial con los Estados Unidos en enero-junio del año 2019 ascendente a US\$164,044.3 millones,¹³ inferior al superávit registrado en el mismo periodo del año anterior, ascendente a US\$185,888.9 millones.¹⁴ Sin embargo, el déficit de la balanza comercial de Estados Unidos con el mundo se ha mantenido en ascenso, pasando de US\$421,400.0 millones en el periodo enero-junio del año 2018 a US\$433,509.5 millones en el mismo periodo del año 2019. Este conflicto va más allá del comercio bilateral y se extiende a problemas estructurales relacionados con la protección de la propiedad intelectual, política industrial, políticas de transferencias de tecnología, seguridad cibernética, entre otros.¹⁵

América Latina y el Caribe

De acuerdo con la última actualización del FMI a julio, se proyecta que América Latina y el Caribe experimentará un crecimiento de 0.6% en 2019, equivalente a 0.8 puntos porcentuales menos de lo proyectado en el informe de abril 2019. Esta reestimación es producto de la incertidumbre con respecto a las políticas, deterioro de la confianza y aumento de los costos financieros, así como las rebajas crediticias de Brasil y México. Por su parte, Venezuela continúa registrando un impacto devastador dada la profunda crisis humanitaria e implosión económica.

Bienes Primarios (commodities)

La economía dominicana es vulnerable a los cambios drásticos en los precios internacionales de los bienes primarios, principalmente de los precios del petróleo y del oro. En el caso del primero, este genera impacto por el lado de las importaciones, así como las finanzas públicas

¹² National Bureau of Statistics of China (NBS).

¹³ National Bureau of Statistics of China.

¹⁴ FRED Database. Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

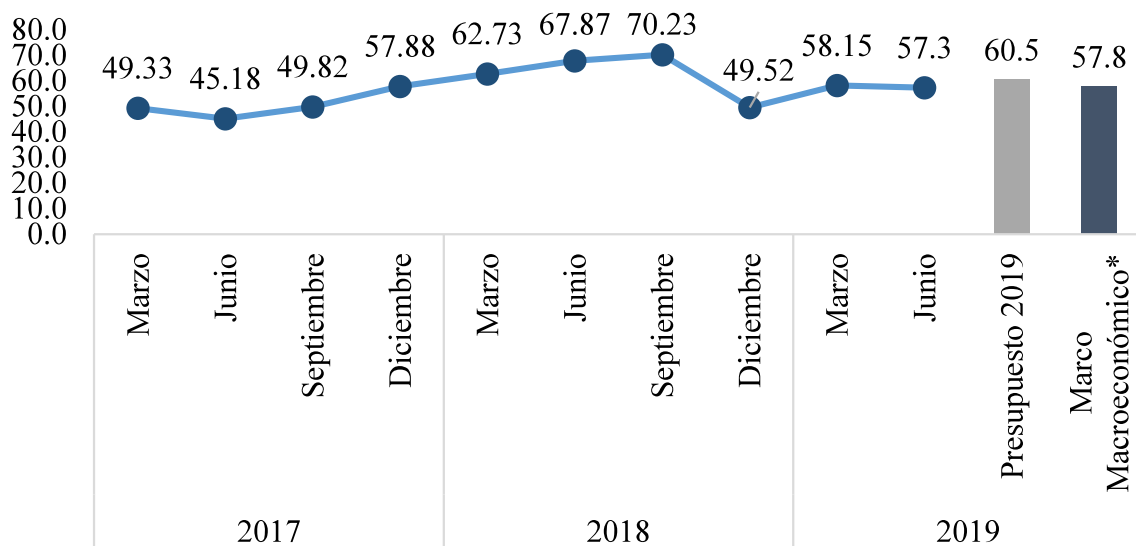
¹⁵ Article IV Staff Report. China. Agosto 2019.

debido a la dependencia del combustible, utilizado en el sector eléctrico por ejemplo. En el período enero-junio del año 2019 el precio promedio del petróleo WTI¹⁶ (West Texas Intermediate) se ubicó en US\$57.3 por barril, lo cual representa una disminución de 12.5% con respecto al mismo período en el año 2018 y se encuentra por debajo del US\$60.5 previsto en el Presupuesto General del Estado 2019, registrado una tendencia a la baja al alcanzar US\$57.3 en el mes de junio del año 2019, representando una disminución de 19.5% con respecto al mismo mes del año 2018.

Para el período enero-junio del año 2019 el precio promedio del oro fue de US\$1,306.5 por onza troy, disminuyendo en 0.8% con relación al mismo período del año 2018 y ubicándose ligeramente por encima de lo previsto en el Presupuesto General del Estado 2018 (US\$1,261.5 por onza troy). Se observa que el precio del oro ha presentado una tendencia al alza durante el año 2019, debido a que para inicios del año se situó en promedio en US\$1,291.7 por onza troy y finalizó el mes de junio con un precio promedio de US\$1,359.0 por onza troy, registrando un aumento de 6.0% con respecto a junio del año 2018. Por tanto, en el primer semestre del año 2019 las exportaciones de oro no monetario¹⁷ de la República Dominicana se incrementaron en un 6.1% con relación al mismo período del año anterior. Esto representa un impacto positivo en las finanzas públicas, principalmente por los impuestos relacionados a este sector (RNF, IMA, ISR y PUN).

Gráfico 2. Precio del Petróleo 2017-2019

(En US\$/barril)



*Proyección del marco macroeconómico al mes de septiembre 2019.

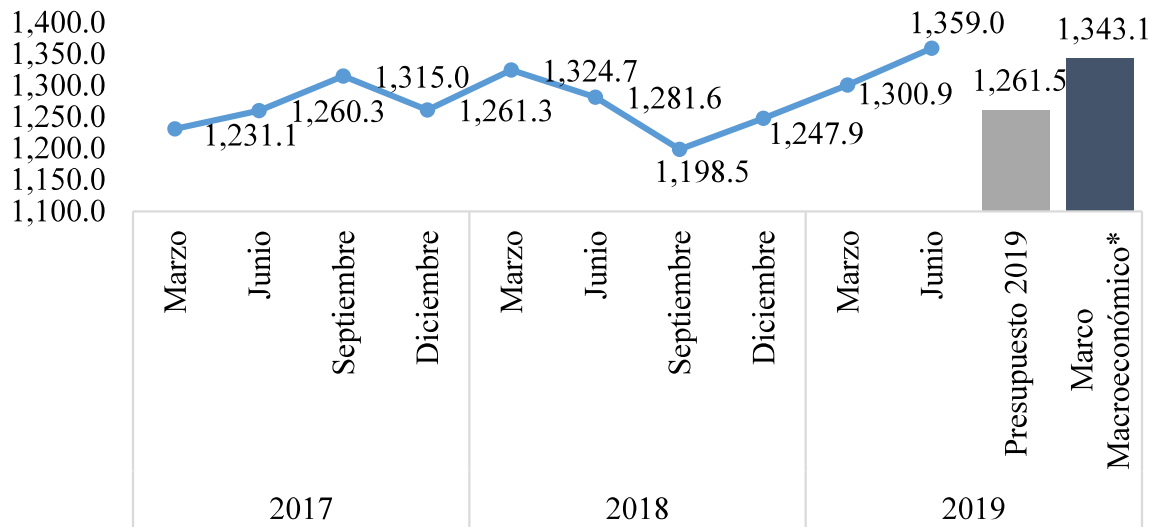
Fuente: Short-Term Energy Outlook. US Energy Information Administration (EIA). Julio 2019.

¹⁶ Short-Term Energy Outlook. Julio 2019.

¹⁷ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2018. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2019.

Gráfico 3. Precio del Oro 2017-2019

(En US\$)



*Proyección Marco Macroeconómico a septiembre 2019

Fuente: FRED, Base de datos. Banco de la Reserva Federal de St. Louis.

Sector Real

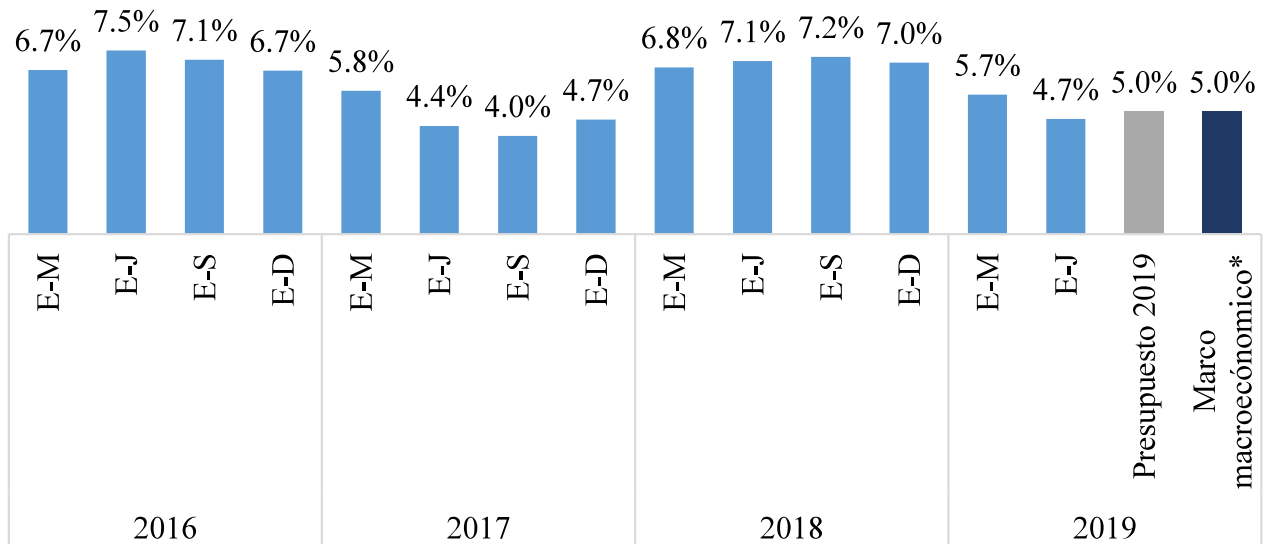
La economía dominicana experimentó una expansión de 4.7% durante el período enero-junio del año 2019, con relación al período enero-junio del año 2018, aunque tuvo 2.4 puntos porcentuales por debajo del crecimiento de este último período (7.1%).¹⁸ Este crecimiento se debe en gran parte al aporte de los sectores energía y agua (8.3%), construcción (7.9%), servicios financieros (7.7%), otras actividades de servicios (6.6%), transporte y almacenamiento (5.3%) y explotación de Minas y Canteras (5.2%).

Al compararse el crecimiento por sector en el período enero-junio del año 2019 con respecto al mismo período en el año anterior, se puede notar la desaceleración de los principales sectores de la economía, tales como comunicaciones, manufacturas de zonas francas, comercio, construcción, salud y manufactura local. Para el cierre del año 2019 se prevé un crecimiento económico real de aproximadamente 5.0%,¹⁹ concordante con lo estimado en el Presupuesto General del Estado 2019. El contexto actual de la economía dominicana se caracteriza por bajas presiones inflacionarias y una expansión de la actividad económica por debajo de su potencial; no obstante, la existencia de un entorno internacional desfavorable asociado a problemas geopolíticos (sanciones impuestas por Estados Unidos a Irán y la guerra comercial con China).

¹⁸ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2019.

¹⁹ Marco Macroeconómico 2019-2023. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Septiembre 2019.

Gráfico 4. Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana en el período 2016-2019



*Proyecciones.

Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Por otro lado, se registró un crecimiento interanual de 9.1% en la cartera de préstamos del sistema financiero armonizado, debido a las medidas adoptadas por el Banco Central, destacándose el crédito canalizado al sector privado (sobresaliendo los concedidos a las actividades Electricidad, Gas y Agua (39.6%), Manufactureras (25.0%), Transporte y Comunicaciones (14.5%), Microempresas (11.4%), Construcción (8.8%), entre otros). A junio de 2019, se desembolsó el 24.2% de los RD\$34,000 millones dispuestos por el Banco Central en los siguientes sectores: Exportador (RD\$1,473.5 millones), Manufactura (RD\$2,044 millones), Agropecuaria (RD\$1,784.8 millones), Comercio y MiPymes (RD\$1,996.8 millones), Consumo Personal (RD\$996.2 millones), y Viviendas (RD\$18.9 millones).

Sector Externo

El Banco Central de la República Dominicana muestra en sus cifras preliminares del primer semestre del año 2019 para la cuenta corriente de la balanza de pagos un déficit de US\$99.0 millones, lo cual representa el 0.12% del PIB. En este resultado de la cuenta corriente inciden diversos factores que afectan los saldos componentes de la misma, como un déficit en la balanza de bienes de US\$4,347.8 en el período enero-junio del año 2019 por el aumento en las importaciones petroleras por US\$71.1 millones, que representan un incremento de 4.0% con respecto al mismo período en el año 2018, así como el aumento en las importaciones no

petroleras en US\$185.4 millones que representan un incremento de 2.4% con respecto a igual periodo en el año 2018.

Además del incremento en las importaciones, otro factor relevante es la desaceleración en la tasa de crecimiento de las exportaciones; en el período enero-junio del año 2019 las exportaciones crecieron en 2.8% en contraste con el mismo período en el año 2018 donde la tasa de crecimiento fue de 8.4%. Esta desaceleración se debe a la contracción en las exportaciones provenientes de zonas francas, explicado por la caída en 0.2% del valor en dólares estadounidenses de las siguientes actividades: manufactura de calzados (-6.5%), fabricación de equipos médicos y quirúrgicos (-2.4%) y confecciones textiles (-0.8%), para el mismo periodo del año 2018 el crecimiento relativo de esta partida fue 11% en contraste con -0.2% de este año.

En relación a la Balanza de Servicios, esta incrementó en 3.2% con respecto a igual periodo del año 2018, aportando US\$127.2 millones adicionales para un total de US\$4,085 millones. Este incremento representa 134,493 visitantes adicionales no residentes por vía aérea. Este resultado se logró a pesar de la reciente campaña mediática negativa sobre algunos eventos lamentables ocurridos a turistas procedentes de los Estados Unidos de América en hoteles locales, cuyos efectos se reflejaron en una desaceleración en el ritmo de crecimiento del influjo de turistas extranjeros en el segundo trimestre del año.

El ingreso primario para el periodo enero-junio del año 2019 fue un monto negativo de US\$2,183.1 millones, presentando un incremento de US\$324.1 millones (17.43%) en relación al mismo periodo del año 2018.

En cuanto al balance de ingresos secundarios (anteriormente conocido como Balanza de Transferencias Corrientes), las remesas mostraron un resultado neto positivo de US\$3,249.1 millones, estas presentaron un crecimiento de 6.8%, unos US\$206.2 millones adicionales con relación a igual periodo en el año 2018.

Sector Monetario

Inflación

Para el primer semestre del 2019 la inflación acumulada cerró en 1.17%, esto se debe principalmente al aumento en los precios de bebidas alcohólicas y tabaco (2.86%), alimentos y bebidas no alcohólicas (2.67%) y transporte (1.10%). El crecimiento en el precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas se explica básicamente por los aumentos de precios registrados en algunos productos agrícolas tales como aguacates (56.9%), guineos (18.15%), plátano (14.68%), arroz (1.71%), entre otros. El grupo transporte creció principalmente debido al aumento de los precios de los combustibles, especialmente la gasolina regular

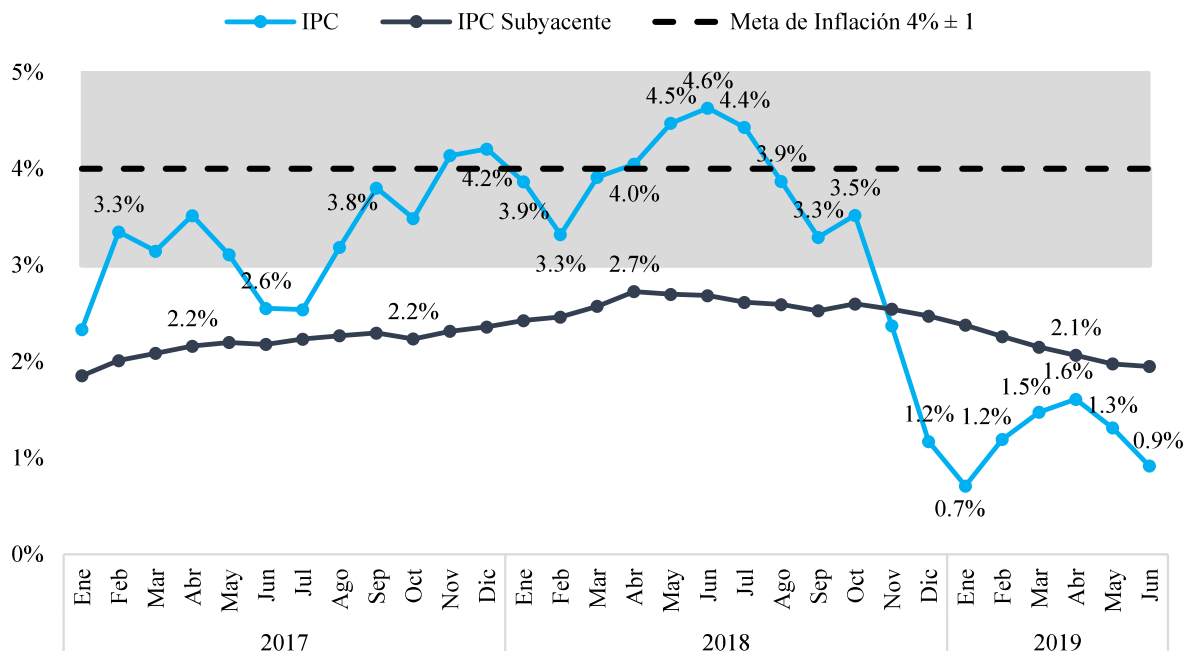
(7.3%) y la gasolina premium (7.11%). Las reducciones en los precios de gas licuado del petróleo (GLP) (-12.02%), del pasaje al exterior (-12.28%) y de los automóviles (-0.79%) compensaron parcialmente las alzas de los combustibles ejerciendo presiones deflacionarias a los grupos transporte y vivienda; este último grupo presentando una variación acumulada de -1.82%.

Sin embargo, en términos relativos, este crecimiento en el índice de precios al consumidor (IPC) fue menor al crecimiento de los precios en igual período del año 2018, donde presentó un aumento de 3.58%.

En cuanto a la inflación subyacente, que es un indicador que estima las presiones inflacionarias de origen monetario aislando los efectos de factores exógenos al excluir del IPC general algunos bienes cuyos precios tienden a ser volátiles, se registró una tasa acumulada de 0.81% e interanual de 1.95% en el mes de junio del año 2019.²⁰

En la actualización del marco macroeconómico en el mes de septiembre del año 2019 se estimó que para diciembre del año 2019 la inflación acumulada se ubicará en 3.50%, lo cual indica un menor resultado que el de 4.0% contemplado en el Presupuesto General del Estado 2019.

Gráfico 5. Inflación Interanual de la República Dominicana período 2017-2019



*Proyección Marco Macroeconómico al mes de julio del año 2019.

Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

²⁰ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana, Enero-Junio 2019. BCRD.

Tipo de Cambio

El Banco Central de la República Dominicana además de seguir un esquema de metas de inflación (EMI), también monitorea y evita la elevada volatilidad en el tipo de cambio, dado su impacto en la inflación, en la balanza de pagos y en el servicio de la deuda externa.

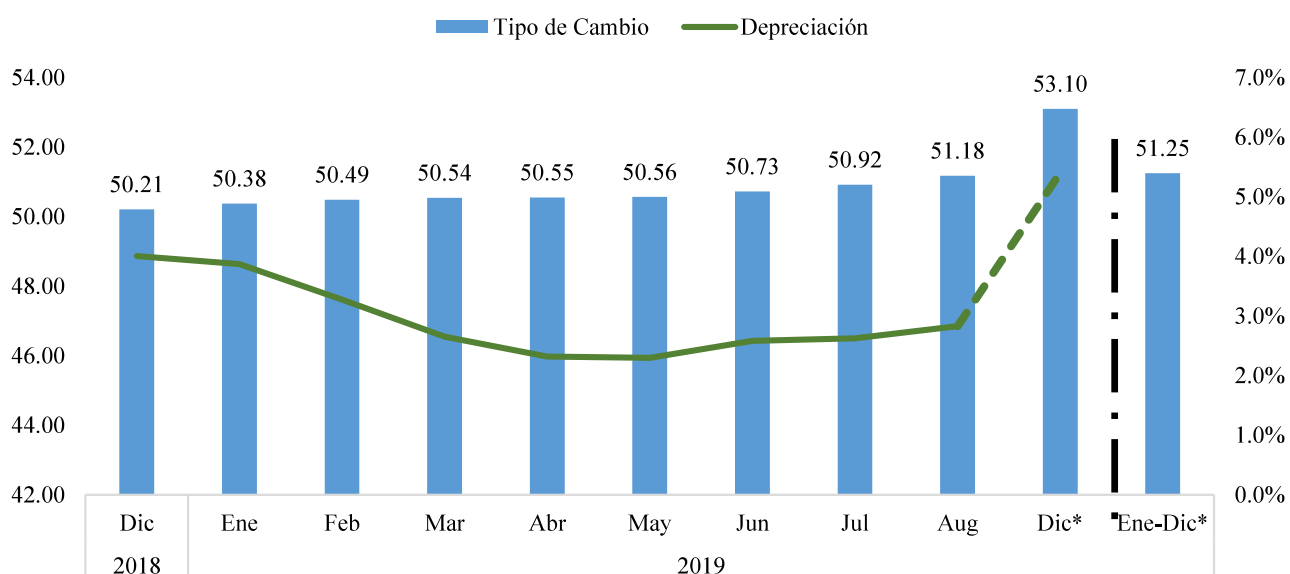
Para la formulación del Presupuesto General del Estado 2019 se utilizó una tasa promedio para el año de RD\$52.18 por cada dólar, equivalente a una depreciación promedio de 4.0% con respecto a la tasa promedio de formulación del año 2018. Al primer semestre, la tasa de cambio promedio del mercado spot para la venta del dólar estadounidense fue de RD\$50.54, para una depreciación de 2.8% en relación al mismo período del año 2018.²¹

En la actualización del marco macroeconómico en el mes de septiembre del año 2019 se redujo el tipo de cambio promedio esperado a RD\$51.25 por cada dólar, con una depreciación promedio de 3.4% y se espera que para diciembre del año 2019 se ubique en RD\$53.10 por cada dólar, para una depreciación de 5.4% con respecto al año 2018.

Con el fin de mantener la estabilidad relativa del tipo de cambio, en el mes de septiembre del año 2019 el Banco Central decidió inyectar unos US\$100.0 millones al mercado cambiario debido a un breve episodio de volatilidad. La depreciación acumulada en el periodo enero-agosto 2019 fue de apenas 2.0%, inferior a la observada en igual período del año anterior de 3.0% y entre las más bajas de los países de América Latina y las economías emergentes.

²¹ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2018. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2018.

Gráfico 6. Tipo de Cambio y Tasa de Depreciación de la República Dominicana período 2018-2019



Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Tasa de Política Monetaria

El principal instrumento que utiliza el Banco Central para cumplir con el EMI es la tasa de interés de política monetaria (TPM). Basándose en los acontecimientos ocurridos en el entorno internacional, que incrementaron los factores de incertidumbre influenciados por las disputas comerciales entre las economías de mayor tamaño y luego de mantener una postura neutral en los primeros meses del año, en el mes de mayo del año 2019 el BCRD adoptó una política monetaria expansiva en la cual al liberó RD\$29,209.7 millones del encaje legal para ser canalizados como préstamos a los distintos sectores productivos. Además, en el mes de junio, se reduce la TPM de 5.50% a 5.00% anual y se liberan unos RD\$5,154.9 adicionales del encaje legal para la construcción de viviendas.²²

²² Comunicados de Política Monetaria. Banco Central de la República Dominicana.

Cuadro 2. Resumen de Variables Macroeconómicas de la República Dominicana
Período 2016-2019

DETALLE	2016	2017	2018	2019
Tasas de Empleo y de Desempleo	Enero-Diciembre			Enero-Marzo
Tasa de Ocupación	58.4%	58.9%	60.6%	61.1%
Tasa de Desocupación Abierta	6.6%	5.4%	6.1%	6.0%
Cuenta Corriente (Millones US\$)	Enero-Diciembre			Enero-Marzo
Cuenta Corriente	(814.7)	(133.1)	(1,159.6)	231.5
%PIB	-1.10%	-0.16%	-1.47%	0.28%
Balanza de Bienes	(7,559.0)	(7,599.7)	(9,301.3)	(2,085.5)
%PIB	-10.59%	-9.49%	-10.87%	-2.48%
Tasas de Interés de Política Monetaria	Enero-Diciembre			Julio
Tasas de Política Monetaria	5.50%	5.25%	5.50%	4.50%

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Mercado Laboral

La tasa de ocupación, medida por la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), en el período enero-marzo del año 2019 fue de 61.1%, lo que representa un incremento de 0.5 puntos porcentuales a la tasa de ocupación promedio del año 2018 y un incremento en 1.6 puntos porcentuales con respecto a igual período del año 2018, representando una generación de 153,644 empleos. La tasa oficial de desocupación abierta, es decir, los desocupados que están buscando activamente trabajo, presenta una reducción en 0.1 puntos porcentuales, manteniéndose estable con relación al igual nivel del último trimestre del año 2018. Todo esto refleja el vínculo positivo entre el dinamismo de la economía y la ocupación.

III. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019

Ingresos del Gobierno Central

Durante el período enero-junio del año 2019 el Gobierno Central percibió ingresos por un monto ascendente a RD\$333,629.2 millones, incluyendo donaciones, incrementando en un 10.1% (RD\$30,600.4 millones) en comparación al mismo período del año anterior y alcanzando un cumplimiento de 97.6% con respecto al estimado para el período enero-junio del año 2019 (RD\$341,837.5 millones). Del monto registrado en el semestre RD\$333,208.6 millones corresponden a **ingresos corrientes**, RD\$134.9 millones a **ingresos de capital** y el resto RD\$285.6 millones a **donaciones** corrientes y de capital.

De acuerdo al comportamiento observado hasta junio del año 2019, los **ingresos percibidos**, excluyendo donaciones, han alcanzado un porcentaje de ejecución de 48.5% del monto anual aprobado. Este comportamiento se explica por concepto de **ganancias e intereses por colocación de bonos del mercado interno**, del **impuesto por dividendos pagados o acreditados en el país**, del **impuesto sobre la propiedad**, entre otros, los cuales presentaron una ejecución por encima de lo programado.

Los ingresos percibidos por concepto de **ganancias e intereses por colocación de bonos del mercado interno** ascendió en los primeros seis meses del año a un monto de RD\$3,741.8 millones, RD\$2,652.2 millones por encima de lo estimado y un aumento de RD\$1,799.5 millones respecto a igual periodo del año pasado, lo cual es consistente con la colocación durante el primer semestre del año 2019 del 89.1% (RD\$64,900.0 millones) del monto autorizado de emisión de bonos internos en el Presupuesto General del Estado 2019 (RD\$72,818.4 millones) para todo el año. La recaudación del **impuesto por dividendos pagados o acreditados en el país** ascendió a un monto de RD\$7,357.7 millones, RD\$2,176.7 millones por encima de la meta para el período enero-junio del año 2019 y un crecimiento interanual de RD\$2,888.0 millones. Por su parte, las recaudaciones del **impuesto sobre la propiedad** fueron de RD\$14,777.6 millones, RD\$759.9 millones por encima de lo estimado y presentando un aumento en la recaudación de RD\$2,126.9 millones con relación a enero-junio 2018. Este resultado se explica principalmente por el ingreso extraordinario recibido en el mes de febrero producto de la transacción de venta del Banco del Progreso (RD\$134.5 millones) y del aumento de capital social autorizado de las empresas.

A pesar del buen desempeño de algunas figuras impositivas, la recaudación de los ingresos durante el primer semestre del año fue menor que lo estimado, principalmente en las siguientes partidas: **impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital**

de empresas y otras corporaciones, impuesto a las transferencias de bienes y servicios (ITBIS), impuesto selectivo *ad valorem* sobre el consumo de hidrocarburos, entre otros.

Por concepto del **impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital de empresas y otras corporaciones** se percibieron ingresos por un monto de RD\$51,059.2 millones, presentando una recaudación inferior en RD\$5,957.1 millones respecto al monto programado y una disminución interanual de RD\$469,539.0 millones, lo cual es acorde con la desaceleración de la actividad económica en relación al mismo período en el año 2018, pasando de un crecimiento de 7.1% en el año 2018 a 4.7% en el período enero-junio del año 2019. De igual manera, las recaudaciones se vieron afectadas por la no recepción de ingresos extraordinarios que se percibieron en igual período en el año 2018 por la venta de las acciones de la Cervecería Nacional Dominicana a la empresa Ambev S.A. El ingreso percibido por concepto del **impuesto a las transferencias de bienes y servicios (ITBIS)** fue de RD\$105,336.9 millones, RD\$4,603.8 millones por debajo del estimado y experimentando un crecimiento de RD\$9,975.3 millones con respecto a enero-junio del año pasado, lo cual es conforme con la desaceleración de las operaciones gravadas y con el menor crecimiento presentado por la actividad económica respecto al período enero-junio del año 2018. Las recaudaciones del **impuesto selectivo *ad valorem* sobre el consumo de hidrocarburos (Ley 557-05)** presentaron un monto de RD\$9,855.6 millones, RD\$1,508.9 millones por debajo del estimado para el período de análisis y un decrecimiento de RD\$115,410,185 respecto a igual periodo del año pasado, en consonancia con el menor precio del petróleo promedio (US\$57.3) para enero-junio 2019 con respecto al estimado en el Presupuesto General del Estado 2019 (US\$60.5), la menor inflación interanual promedio de enero-junio 2019 (1.20%) respecto a la inflación promedio para 2019 estimada en el PGE 2019 (4.00%) y la menor depreciación del tipo de cambio promedio (2.9%) con relación a la deprecación promedio estimada en el PGE 2019 (4.0%), a pesar del aumento en 4.8% (788.3 millones) del volumen gravado de hidrocarburos.

Por las nuevas medidas implementadas en 2019²³ se han generado ingresos adicionales ascendentes a RD\$6,417.8 millones. De estos, RD\$4,343.5 millones corresponden a ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo (GLP), RD\$907.8 millones por el impuesto adicional de RD\$2.00 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular, RD\$887.2 millones

²³ No indexación retención de ISR Asalariados; Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo (GLP); Cobro del 50% del ITBIS Ley No. 56-07 (cadena textil y calzado); Cobro del 50% del ITBIS en la DGA Ley No. 28-01 (desarrollo fronterizo); Cobro del ITBIS a los suplementos alimenticios 21.6.90.92, Cobro del ITBIS al pan tostado y productos similares tostados 1905.40.00, Impuesto adicional de RD\$2.00 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular, Cobro de impuestos a la importación de máquinas tragamonedas (suprime la disposición que exoneraba la importación de máquinas tragamonedas), Cobro de 8% al gravamen a los celulares 8517.12.00.

por la no indexación de la retención del impuesto sobre la renta a los asalariados, entre otros.²⁴

Cuadro 3. Ingresos del Gobierno Central en el período enero-junio del año 2019.
(Valores en millones RD\$)

DETALLE	PRESUPUESTADO 2019	% PIB	PRIMER SEMESTRE 2019	% PIB	% EJECUCIÓN
1.1 Ingresos Corrientes	687,034.6	15.9%	333,208.6	7.7%	48.5%
1.1.1 Impuestos	638,617.5	14.8%	306,268.2	7.1%	48.0%
1.1.1.1 Sobre Los Ingresos, Las Utilidades y Ganancias De Capital	201,751.5	4.7%	102,422.2	2.4%	50.8%
1.1.1.1.1 De Personas Físicas	56,920.4	1.3%	31,132.7	0.7%	54.7%
1.1.1.1.2 De Empresas Y Corporaciones	111,528.7	2.6%	51,059.2	1.2%	45.8%
1.1.1.1.3 Otros Impuestos Sobre Los Ingresos	33,302.4	0.8%	20,230.3	0.5%	60.7%
1.1.1.3 Impuestos Sobre La Propiedad	28,981.8	0.7%	14,777.6	0.3%	51.0%
1.1.1.4 Impuestos Sobre Los Bienes Y Servicios	361,600.6	8.4%	169,372.8	3.9%	46.8%
1.1.1.5 Impuestos Sobre El Comercio Exterior Y Transacciones Int.	45,490.8	1.1%	19,284.6	0.4%	42.4%
1.1.1.6 Impuestos Ecológicos	792.2	0.0%	410.0	0.0%	51.7%
1.1.1.9 Impuestos Diversos	0.6	0.0%	1.1	0.0%	165.8%
1.1.2 Contribuciones A La Seguridad Social	2,859.0	0.1%	1,310.4	0.0%	45.8%
1.1.3 Venta De Bienes Y Servicios	27,929.0	0.6%	13,069.3	0.3%	46.8%
1.1.4 Rentas De La Propiedad	8,785.5	0.2%	8,023.4	0.2%	91.3%
1.1.6 Transferencias Corrientes	2.1	0.0%	1.0	0.0%	47.4%
1.1.7 Multas Y Sanciones Pecuniarias	163.5	0.0%	133.8	0.0%	81.8%
1.1.9 Otros Ingresos Corrientes	8,677.9	0.2%	4,402.6	0.1%	50.7%
1.2 Ingresos de Capital	8.6	0.0%	134.9	0.0%	1561.3%
TOTAL DE INGRESOS SIN DONACIONES	687,043.3	15.9%	333,343.5	7.7%	48.5%
Donaciones	2,887.2	0.1%	285.6	0.0%	9.9%
TOTAL DE INGRESOS CON DONACIONES	689,930.5	16.0%	333,629.2	7.7%	48.4%

El Presupuesto Aprobado 2019 corresponde a la Ley No.61-18 de Presupuesto General del Estado 2019

Fecha de Imputación: del 1ro de enero al 30 de junio del 2019

Fecha de Registro: del 1ro de enero al 15 de julio del 2019

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Gastos del Gobierno Central

Por el lado del gasto, el Gobierno Central ejecutó en el período enero-junio del año 2019 un monto de RD\$354,192.9 millones (incluyendo donaciones), presentando un incremento de 13.9% (RD\$43,247.3 millones), una ejecución de 46.3% del monto aprobado en el Presupuesto General del Estado 2019 (RD\$765,455.9 millones) y un 88.1% del monto programado para el primer semestre 2019 (RD\$402,200.0 millones). Del total de gastos, el 86.3% correspondió a gastos corrientes y 13.7% a gastos de capital.

Los gastos corrientes, ascendentes a RD\$305,710.5 millones, crecieron un 11.3% (RD\$30,989.6 millones) respecto a enero-junio del año 2018, representaron un 47.5% de su presupuesto aprobado para el presente ejercicio presupuestario (RD\$643,906.8 millones) y un 90.1% de los gastos corrientes programados para el primer semestre (RD\$339,173.9 millones).

²⁴ Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Ministerio de Hacienda.

Del monto total ejecutado, RD\$133,580.2 millones fueron destinados a **gastos de consumo** para la provisión de bienes y servicios públicos, ubicándose RD\$33,463.4 millones por debajo de lo estimado y aumentando en RD\$30,989.6 millones respecto a igual periodo del año pasado. También se destinaron RD\$83,648.6 millones a **transferencias corrientes**, RD\$25,450.6 millones por debajo de lo programado para el periodo enero-junio 2019 y un crecimiento interanual de RD\$11,633.7 millones. Estas transferencias fueron dirigidas principalmente a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$17,146.2 millones), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) (RD\$10,969.7 millones), al Consejo Nacional de Seguridad Social (RD\$5,565.7 millones) y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (RD\$4,292.6 millones).

Es importante señalar que el 27 de febrero del año 2019, el presidente Medina anunció el incremento del salario mínimo y la pensión mínima del sector público de RD\$5,117.5 a RD\$10,000.0 y RD\$8,000.0, respectivamente. Adicionalmente, se incrementaron en un 10% las pensiones y salarios entre RD\$10,000.0 y RD\$20,000.0 y en un 5% las pensiones y salarios de RD\$20,000.0 a RD\$30,000.0. Estas medidas entraron en efectividad en el mes de abril y afectan tanto el gasto de consumo como las transferencias a otras instituciones del gobierno.

Por concepto de **pago de intereses y comisiones de la deuda pública** se ejecutaron RD\$70,242.5 millones, registrando RD\$11,421.4 millones por debajo de lo estimado y presentando un aumento en la ejecución de RD\$1,451.3 millones con relación a enero-junio del año 2018. Además, se destinaron RD\$18,182.6 millones a **prestaciones de la seguridad social** y RD\$56.6 millones a otros gastos corrientes los cuales presentando un aumento de RD\$1,772.2 millones y una disminución de RD\$51.6 millones con respecto a enero-junio del año pasado, respectivamente.

Los gastos de capital alcanzaron RD\$48,482.5 millones, crecieron un 33.8% (RD\$12,257.7 millones) respecto a enero-junio del año 2018, representaron un 39.9% de su presupuesto aprobado para el presente ejercicio presupuestario (RD\$121,549.1 millones) y un 76.9% del monto programado para el semestre (RD\$63,029.1 millones).

De este gasto de capital, RD\$19,856.7 millones fueron destinados a la **formación bruta de capital fijo (activos fijos)**, ubicándose RD\$6,387.7 millones por debajo de lo estimado y aumentando en RD\$9,628.5 millones respecto a igual periodo del año pasado. Este gasto en activos fijos se destinó principalmente en la construcción y ampliación de instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles (RD\$6,720.1 millones), la construcción y remodelación de centros de salud (RD\$3,008.6 millones), la humanización del sistema penitenciario dominicano (RD\$2,011.6 millones) y equipos de tecnología de la información y comunicación para el Programa República Digital (RD\$1,727.6 millones).

Asimismo, se destinaron RD\$16,879.3 millones a **transferencias de capital**, RD\$386.0 millones por debajo de lo programado para el periodo enero-junio del año 2019 y un decrecimiento interanual de RD\$297.9 millones. Estas transferencias fueron otorgadas principalmente a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) (RD\$4,052.1 millones), al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) (RD\$2,949.8 millones), a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) (RD\$2,116.5 millones), al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (RD\$1,801.7 millones), entre otros.

También, se otorgaron RD\$10,766.5 millones a **construcciones en proceso**, registrando RD\$8,026.9 millones por debajo de lo estimado y presentando un aumento en la ejecución de RD\$2,871.1 millones con relación a enero-junio del año 2018. Algunas de las construcciones en proceso destacadas durante enero-junio del año 2019 son la construcción del tercer tramo de la avenida circunvalación Profesor Juan Bosch en Santo Domingo (RD\$2,754.8 millones) y la carretera turística Gregorio Luperón (RD\$429.1 millones). Del gasto de capital monto restante, RD\$979.1 millones fueron destinados a **activos no producidos** y RD\$0.9 millones a **objetos de valor**, los cuales presentaron un aumento de RD\$59.2 millones y una disminución de RD\$3.3 millones con respecto a enero-junio del año pasado, respectivamente.

Cuadro 4. Gastos del Gobierno Central en el período enero-junio del año 2019.
(Valores en millones RD\$)

DETALLE	PRESUPUESTADO 2019	% PIB	PRIMER SEMESTRE 2019	% PIB	% EJECUCIÓN
2.1 - Gastos corrientes	643,906.8	14.9%	305,710.5	7.1%	47.5%
2.1.2 - Gastos de consumo	284,605.5	6.6%	133,580.2	3.1%	46.9%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	36,970.0	0.9%	18,182.6	0.4%	49.2%
2.1.4 - Gastos de la propiedad	147,887.0	3.4%	70,242.5	1.6%	47.5%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	174,407.0	4.0%	83,648.6	1.9%	48.0%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	37.3	0.0%	56.6	0.0%	151.5%
2.2 - Gastos de capital	121,549.1	2.8%	48,482.5	1.1%	39.9%
2.2.1 - Construcciones en proceso	34,896.9	0.8%	10,766.5	0.2%	30.9%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	51,765.8	1.2%	19,856.7	0.5%	38.4%
2.2.4 - Objetos de valor	57.1	0.0%	0.9	0.0%	1.6%
2.2.5 - Activos no producidos	1,014.3	0.0%	979.1	0.0%	96.5%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	32,368.6	0.7%	16,879.3	0.4%	52.1%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	0.0%	0.0	0.0%	0.0%
TOTAL	765,455.9	17.7%	354,192.9	8.2%	46.3%

El Presupuesto Aprobado 2019 corresponde a la Ley No.61-18 de Presupuesto General del Estado 2019.

Fecha de Imputación: del 1ro de enero al 30 de junio del 2019

Fecha de Registro: del 1ro de enero al 15 de julio del 2019

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Las instituciones del Gobierno Central que presentaron una mayor ejecución en proporción al total de gastos para el primer semestre del año 2019 fueron el Ministerio de Educación (RD\$87,389.8 millones), los organismos virtuales adscritos al Ministerio de Hacienda denominados Administración de Deuda Pública y Activos Financieros (RD\$75,242.6 millones) y el de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional (RD\$25,452.3 millones), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (RD\$35,887.6 millones), la Presidencia de la República (RD\$22,926.3 millones) y el Ministerio de Interior y Policía (RD\$17,266.8 millones).

La ejecución del gasto público según la clasificación funcional durante el período enero-junio del año 2019 refleja las prioridades del Gobierno, dentro de las cuales se encuentran: la educación y la salud para la formación de capital humano y el desarrollo de nuestro país; la ampliación de los programas sociales y de apoyo a los sectores productivos para la reducción de la pobreza extrema; y el afianzamiento de la clase media y la creación masiva de empleos dignos.

En efecto, el 46.5% (RD\$164,782.8 millones) del gasto total se destinó a servicios sociales, específicamente a programas de educación, salud y protección social. Dentro de los **servicios sociales** se encuentran 28 de los 40 programas prioritarios del Gobierno (RD\$41,337.1 millones). Esta ejecución evidencia el compromiso de la actual administración de invertir en

políticas sociales para elevar el nivel de vida de la población más vulnerable. La ejecución del gasto en salud, abarca principalmente todo lo referente a la planificación, gestión y supervisión de la salud, los servicios de salud pública y prevención de la salud, así como los servicios hospitalarios. El gasto en educación (RD\$93,346.5 millones) se destinó principalmente a los servicios de educación básica, media, superior, técnica e inicial. Las partidas más significativas del gasto destinado a protección social (RD\$28,410.1 millones) corresponden a pensiones para personas en edad avanzada o incapacidad, asistencia social y familia e hijos.

En el primer semestre del año 2019, el 21.2% (RD\$75,242.5 millones) del gasto total se destinó a los **intereses de la deuda pública**. Los **servicios generales**, donde se sitúan los programas de seguridad ciudadana, justicia y orden público, representaron el 18.4% (RD\$65,256.7 millones) del gasto. Entre los proyectos en ejecución en estos servicios se pueden citar el proyecto de humanización del sistema penitenciario y la ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. En el caso de **servicios económicos**, estos alcanzaron el 13.3% (RD\$47,244.4 millones) del gasto del período, reflejando con nitidez las prioridades del Gobierno como son la construcción y rehabilitación de la infraestructura vial, el desarrollo de proyectos y la canalización de recursos hacia sectores productivos, destacándose el sector agricultura por las condiciones de vulnerabilidad de sus agentes y la provisión de energía eléctrica. Finalmente, la **protección del medio ambiente** alcanzó el 0.5% (RD\$1,666.5 millones) del total ejecutado. Entre los proyectos ejecutados en este primer semestre destacan la recuperación de la cobertura vegetal en cuencas hidrográficas de la República Dominicana, incrementando la cobertura forestal al pasar de un 39.7% en 2015 a 43.6% en 2019, y la construcción del parque temático de energía renovable Ciudad Juan Bosch.

Resultados del Gobierno Central

Durante el primer semestre del año 2019 el Gobierno Central reflejó un resultado financiero deficitario de RD\$20,563.8 millones, equivalente a un 0.5% del PIB, muy por debajo del 1.4% del PIB programado para el período. Este resultado es producto de ingresos totales ascendentes a RD\$333,629.2 millones y de un gasto total ejecutado de RD\$354,192.9 millones.²⁵

Para enero-junio del año 2019, el Gobierno Central obtuvo un superávit primario equivalente a un 1.2% del PIB (RD\$49,678.8 millones), superior al 0.5% presupuestado. El superávit primario mide la diferencia entre ingresos y gastos excluyendo el pago en intereses de la deuda, por lo que es un indicador de sostenibilidad de política fiscal en la medida que indica

²⁵ El resultado financiero se define como la diferencia entre los ingresos totales (incluyendo donaciones) y los gastos totales.

que el Gobierno puede cubrir parte de sus compromisos de deuda sin recurrir a un mayor financiamiento.

Durante el período enero-junio del año 2019 el resultado económico fue un superávit de RD\$27,610.3 millones, equivalente a 0.6% del PIB, mientras que el resultado de capital se generó un déficit de RD\$48,174.1 millones, lo que representa 1.1% del PIB.

Financiamiento del Gobierno Central

En lo relativo al financiamiento, las fuentes financieras del Gobierno Central durante el primer semestre del 2019 ascendieron a RD\$194,054.7 millones. Este resultado representa una ejecución de un 83.7%, respecto al monto programado para el año completo (RD\$231,880.0 millones). Del monto ejecutado, 66.6% fue de origen externo (RD\$129,154.8 millones) por la colocación de títulos valores (RD\$126,233.0 millones) y por la obtención de préstamos (RD\$2,921.8 millones). El restante 33.4% (RD\$64,900.0 millones) correspondió a financiamiento interno.

En cuanto a la colocación de bonos en el extranjero, cabe destacar que el 29 de mayo de 2019 se realizó la segunda emisión en el mercado internacional de capitales de bonos denominados en pesos dominicanos, emitiéndose RD\$50,523.0 millones a un plazo de 7 años y con una tasa de interés de 9.75%. La demanda total por el bono alcanzó los RD\$72,000.0 millones, para un cociente entre demanda y monto de emisión de 1.4, indicando la confianza de los inversionistas internacionales en la estabilidad macroeconómica del país lo que refleja la confianza de los inversionistas internacionales en la estabilidad macroeconómica del país.

Por otro lado, las aplicaciones financieras (que comprenden la amortización de la deuda pública, el pago de otros compromisos del Estado dominicano y el incremento de activos financieros) registraron un monto de RD\$91,913.4 millones, cifra que representa un porcentaje de ejecución de un 58.8% de la asignación en el presupuesto para el año 2019 (RD\$156,354.7 millones). De este monto ejecutado, RD\$90,281.8 millones corresponden a la disminución de pasivos y RD\$1,631.6 millones al incremento de activos financieros a través de la compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez.

El financiamiento recibido y el pago de amortización de la deuda pública y otras aplicaciones financieras arroja un financiamiento neto de RD\$102,141.4 millones en el período enero-junio del año 2019, equivalente al 2.4% del PIB nominal.

Cuadro 5. Balance del Gobierno Central en el período enero-junio del año 2019. (Valores en millones RD\$)

DETALLE	PRESUPUESTADO 2019	% PIB	PRIMER SEMESTRE 2019	% PIB	% EJECUCIÓN
I. Total de Ingresos	687,043.3	15.9%	333,343.5	7.7%	48.5%
II. Donaciones	2,887.2	0.1%	285.6	0.0%	9.9%
III. Total de Ingresos + Donaciones	689,930.5	16.0%	333,629.2	7.7%	48.4%
IV. Gastos Corrientes	643,906.8	14.9%	305,710.5	7.1%	47.5%
Intereses	147,887.0	3.4%	70,242.5	1.6%	47.5%
V. Gastos de Capital	121,549.1	2.8%	48,482.5	1.1%	39.9%
VI. Total de Gastos Corrientes y de Capital (IV + V)	765,455.9	17.7%	354,192.9	8.2%	46.3%
VII. Resultado Primario (III - (VI - int))	72,361.6	1.7%	49,678.8	1.2%	68.7%
VIII. Resultado Presupuestario - Superávit/Déficit (III - VI)	(75,525.4)	-1.7%	(20,563.8)	-0.5%	27.2%
IX. Fuentes Financieras	231,880.0	5.4%	194,054.8	4.5%	83.7%
X. Aplicaciones Financieras	156,354.7	3.6%	91,913.4	2.1%	58.8%
XI. Financiamiento Neto (IX - X)	75,525.4	1.7%	102,141.4	2.4%	135.2%

El Presupuesto Aprobado 2019 corresponde a la Ley No.61-18 de Presupuesto General del Estado 2019.

Fecha de Imputación: del 1ro de enero al 30 de junio del 2019

Fecha de Registro: del 1ro de enero al 15 de julio del 2019

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

IV. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020

Según las estimaciones del marco macroeconómico al mes de septiembre de 2019, se prevé un crecimiento de 5.0% para el cierre del año, pronóstico que se alinea con las proyecciones estimadas en el Presupuesto General del Estado 2019. Para el año 2020, el crecimiento en la economía se mantendrá en su potencial, situándose en 5.0%.

La inflación del 2019 se proyecta en 2.0%, predicción que se encuentra por debajo del límite inferior de la meta de 4.0% $\pm$ 1.0% estimada para el cierre. Para el año 2020 se prevé que se alcance la meta inflacionaria de 4.0%. Dada la evolución de los precios de la economía por debajo de lo estimado y la baja presión inflacionaria del presente año, se espera un crecimiento del PIB nominal de 7.89% para el año 2019, lo que equivale a un 1.56 puntos porcentuales por debajo del estimado inicialmente.

En la última revisión del marco macroeconómico, el tipo de cambio promedio para el año 2019 se revisó a la baja en 1.8% respecto al estimado para la formulación del Presupuesto General del Estado 2019, pasando de RD\$52.18 a RD\$51.25 por dólar estadounidense. Asimismo, se revisó el tipo de cambio al cierre del año 2019 a RD\$53.10 por cada dólar, para

una depreciación acumulada de 5.4%. Para el año 2020, se espera un tipo de cambio promedio de RD\$53.56 por dólar para una depreciación estimada de 4.5%.

Para finales del año 2019 se proyecta que el precio del petróleo se sitúe en US\$57.8 dólares por barril, cifra inferior a los US\$62.9 dólares estimados inicialmente. Pese a la volatilidad en los precios provocada por los ataques a las refinerías en Arabia Saudita el 16 de septiembre de 2019, la curva de futuros mantiene un nivel similar al pronosticado en el marco macroeconómico a principios de este mes. Para el año 2020 la proyección del precio por barril se mantiene en US\$59.1 dólares.

El precio del oro proyectado es de US\$1,343.1 dólares por onza troy para el año 2019, equivalente a un 6.5% por encima de lo presupuestado. Debido a las perspectivas de desaceleración económica global, a la creciente incertidumbre política mundial y al conflicto comercial entre Estados Unidos y China, se estima una mayor demanda por activos refugio como el oro. En base a estos factores, el marco macroeconómico estima el precio de este mineral en US\$1,390.8 dólares por onza troy para el año 2020, lo que representa un aumento de 3.6% con respecto al cierre del año 2019.

Finalmente, para el año 2019 se estima que la economía de Estados Unidos tenga un crecimiento de 2.3%, 0.3 puntos porcentuales por debajo del crecimiento estimado en la elaboración del PGE 2019, con una inflación promedio de 1.8% y una inflación de 2.0% al mes de diciembre de ese año.

Cuadro 6. Panorama Macroeconómico Plurianual en el período 2018-2022

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PIB real (Índice 2007=100)	160.2	171.4	180.0	189.0	198.5	208.4	218.8
Crecimiento del PIB real	4.7	7.0	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD\$)	3,802,655.8	4,235,846.8	4,558,830.1	4,918,407.8	5,370,901.3	5,865,024.2	6,404,606.5
Crecimiento del PIB nominal	9.04	11.39	7.62	7.89	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US\$)	80,024.5	85,536.9	88,952.8	91,836.3	96,428.1	101,249.5	106,312.0
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.6	6.9	4.0	3.2	5.0	5.0	5.0
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	3.28	3.56	2.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	4.20	1.17	3.50	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.18	4.12	2.50	2.75	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	47.57	49.54	51.25	53.56	55.70	57.93	60.24
Tasa de variación (%)	3.2	4.2	3.4	4.5	4.0	4.0	4.0
Tasa de cambio (diciembre)	48.25	50.39	53.10	55.49	57.70	60.01	62.41
Tasa de variación (%)	3.3	4.4	5.4	4.5	4.0	4.0	4.0

SUPUESTOS :

Petróleo WTI (US\$ por barril)	50.9	64.8	57.8	59.1	58.8	59.3	59.0
Oro (US\$/Oz)	1,258.8	1,269.0	1,343.1	1,390.8	1,373.0	1,338.2	1,336.2
Nickel (US\$/TM)	10,409.6	13,118.5	12,610.3	13,188.6	13,436.4	15,000.0	15,916.7
Carbón mineral API2 (US\$/TM)	84.3	92.0	65.2	65.7	62.1	68.4	70.0
Crecimiento PIB real EE.UU. (%)	2.4	2.9	2.3	1.9	1.9	1.9	1.9
Inflación EE.UU. (promedio)	2.1	2.4	1.8	2.1	2.1	2.2	2.2
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.1	1.9	2.0	2.1	2.0	2.1	2.1

Notas:

1. Proyecciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, consensuadas con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.
2. De 2021 en adelante, se proyecta la inflación con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
3. La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
4. Fuentes supuestos exógenos: Consensus Forecasts™, FMI, Banco Mundial, EIA y Bloomberg®.

Análisis de Sensibilidad de los Supuestos Macroeconómicos

La ejecución del Presupuesto General del Estado para el año 2019 puede variar por factores externos e internos, los cuales repercuten en la ejecución de los ingresos, gastos y el financiamiento de este.

A partir de la información disponible al mes de septiembre del año 2019, se pronostica una inflación interanual de 2.0% para el cierre del año, cifra que se encuentra por debajo del 4% $\pm 1.0\%$ proyectado. Por otro lado, se estima que los precios del petróleo (US\$57.8) y del oro (US\$1,343.1) cerrarán de modo favorable al gasto público con respecto a lo presupuestado. Finalmente, se espera un crecimiento nominal por debajo del proyectado en el marco macroeconómico utilizado para la formulación del Presupuesto General del Estado 2019.

A continuación se presenta un análisis estático sobre el Presupuesto General del Estado 2020 para identificar las direcciones esperadas sobre el ingreso, gasto y financiamiento en función de los efectos que puedan provocar aumentos en las principales variables macroeconómicas, como son el crecimiento del producto interno bruto, la tasa de inflación, la tasa de interés

externa y los precios de los bienes primarios. Cabe destacar que en caso de presentarse una disminución de dichas variables, el efecto sería contrario al que se expone a continuación. Al momento de analizar el cambio en algunos de estos supuestos se debe tener en cuenta la vinculación existente entre los diferentes sectores económicos, ya que los efectos de cualquier movimiento o *shock* repercutirían a todos los sectores de la economía.

Por composición del PIB, un aumento en el crecimiento económico debe provenir de un aumento de la absorción interna (consumo e inversión), del saldo comercial (exportaciones netas) o de ambas. Un aumento en el consumo o inversión se traduce en un aumento de los ingresos tributarios (especialmente por vía del impuesto en los bienes y servicios y del impuesto sobre la renta) producto del comportamiento procíclico de los salarios reales y de mayores bienes consumidos (Agénor, McDermott, Prasad; 1999).²⁶ Por otro lado, un aumento en el saldo comercial por un aumento en las exportaciones significaría un aumento en el ingreso de utilidades y ganancias de capital. En conclusión, un aumento en el crecimiento de la actividad económica significaría una base imponible más alta y, en consecuencia, una mayor recaudación por concepto de impuestos. Asumiendo que el gasto gubernamental se mantenga estable, una mayor recaudación disminuiría el déficit fiscal programado.

El presupuesto del Estado también se ve afectado por la política monetaria a través de la inflación. Un aumento inesperado en el nivel general de precios en una economía con expectativas ancladas se refleja tanto en los salarios nominales tributables como en el precio de los bienes y servicios generales. Por ende, un mayor ingreso nominal producto de un alza en la tasa de inflación se traduce en mayores ingresos estatales por concepto del Impuesto Sobre la Renta (Heinemann, 2001)²⁷, debido en parte a la progresividad del ISR a personas físicas. A medida que crece el salario nominal de los sujetos, crece el porcentaje de su ingreso que el Estado exige en forma de tributo.

En adición a lo anterior, una presión inflacionaria en un contexto de emisión de deuda gubernamental en moneda local²⁸ alivia la carga financiera del pago de la deuda interna (Rose, A. & Spiegel, M., 2005).²⁹ El Estado dominicano le pagaría a sus acreedores un valor real menor al acordado al momento de estructurar la deuda, cubriendo el endeudamiento con un menor esfuerzo monetario.

²⁶ Agénor & McDermott & Prasad (1999). “Macroeconomic Fluctuations in Developing Countries: Some Stylized Facts”. International Monetary Fund.

²⁷ Heinemann, F. (2001). “After the Death of Inflation: Will Fiscal Drag Survive?”, Fiscal Studies, Vol. 22, No. 4.

²⁸ Según el Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública, al mes de junio del año 2019, el 98.5% del portafolio de la deuda pública interna del sector público no financiero (SPNF) está compuesto por deuda colocada a tasa de interés fija y el 88.8% de la misma por deuda en pesos dominicanos.

²⁹ Rose, A. & Spiegel, M. (2015). “Domestic Bond Markets and Inflation”. Federal Reserve Bank of San Francisco.

Una variación en los precios de los bienes primarios, principalmente del oro y del petróleo, impactaría las partidas presupuestarias al aumentar los ingresos y gastos respectivamente. Un aumento del precio del oro causaría una variación positiva en las utilidades producto de las exportaciones de este mineral aumentando, en consecuencia, el ingreso recibido mediante la recaudación de los impuestos de extracción y exportación.

Por otro lado, el presupuesto se podría ver especialmente afectado por un aumento en el precio del petróleo. Según un estudio elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, por cada 1% de aumento del precio de los combustibles, se traduce en una reducción de 0.46% y 0.28% en el consumo de la gasolina premium y regular, respectivamente (Francos, 2006).³⁰ Un aumento en el precio del barril de petróleo aumentaría las recaudaciones producto del impuesto ad-valorem a los hidrocarburos, sin embargo, este aumento podría ser menor que la disminución en el impuesto selectivo producto de un menor consumo. El efecto neto de un aumento en los precios del petróleo podría ser una disminución sobre las recaudaciones fiscales.

La rigidez en el consumo de hidrocarburos, evidenciado por su inelasticidad (Francos, 2006) ante un aumento de precios, disminuye el ingreso disponible de los hogares y empresas para consumo e inversión. Según un estudio elaborado por el Banco Central, el impacto de un aumento del 10% en el precio del barril se podría traducir en una contracción del PIB que puede a su vez contraer la economía hasta en un 0.3% (Polanco, M. & Ramirez F., 2015).³¹ Esta disminución en la absorción doméstica causaría una caída en la recaudación gubernamental por otros impuestos al consumo.

Un aumento en el precio del barril significaría además una presión inmediata sobre las obligaciones del Estado. Esta materia prima es una parte significativa del gasto corriente gubernamental, principalmente por las transferencias al sector eléctrico para el subsidio eléctrico y subsidios focalizados. El aumento en el gasto corriente destinado a estos fines, la contracción de la economía y el efecto negativo sobre las recaudaciones fiscales generaría presiones adicionales en el presupuesto.

Por último, un aumento en las tasas de interés internacionales relevantes para la economía puede causar presión sobre el ingreso y el gasto gubernamental, aumentando el déficit fiscal. A modo de ejemplo, cuando se produce un alza en la tasa de interés de la política monetaria en Estados Unidos, las obligaciones de la deuda externa contraída bajo un esquema de tasas

³⁰ Francos, M. (2006). “Estimación de la demanda de Combustibles en República Dominicana”. Secretario Técnico de la Presidencia.

³¹ Polanco, M. & Ramirez F., (2015). “Incidencia de los Choques Externos y Domésticos sobre la Dinámica de la Inflación: Evidencia a partir de un VAR Bayesiano”. Banco Central de la República Dominicana.

variables aumentan inmediatamente. Esto se ve exacerbado por las presiones cambiarias y la presión al crédito que enfrentaría la economía.

En una economía pequeña³², abierta y sin controles restrictivos a la movilidad de capitales, existe una correlación positiva entre las tasas de interés nominales interna y externa y las expectativas de devaluación. El ajuste de un aumento en las tasas de interés internacionales puede reflejarse en su totalidad en la depreciación de la moneda, en el aumento de la tasa de interés doméstica o en una combinación de estos dos fenómenos.

Debido a la libre movilidad de capitales, un *shock* a la tasa de interés internacional causa que las inversiones en moneda extranjera en el país sean menos atractivas. Esto se traduce en la depreciación del tipo de cambio real. Las obligaciones contraídas en moneda extranjera aumentarían debido a una variación cambiaria positiva, lo cual presionaría el gasto total de financiamiento de la deuda externa.³³

Por otro lado, el aumento en la tasa de interés doméstica incide negativamente sobre la absorción interna, ya que un costo de financiamiento más alto incentiva a las empresas a posponer decisiones de inversión y a los hogares a ahorrar en lugar de consumir. Un menor crecimiento producto de una desaceleración en el consumo e inversión significaría una contracción en los ingresos tributarios. Además, una mayor tasa de interés doméstica encarece la deuda contraída en moneda local, lo cual presionaría el gasto total de financiamiento. En conclusión, un aumento de las tasas de interés externas causa un mayor gasto por financiamiento de la deuda externa e interna, lo cual podría aumentar el déficit fiscal.

V. POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020

Ingresos del Gobierno Central 2020

Para el año 2020, se prevén ingresos fiscales ascendentes a RD\$750,823.4 millones (15.3% del PIB), lo que representa un aumento de 11.9% con respecto a las cifras reestimadas para

³² “Pequeña” en el sentido de que sus operaciones con el resto del mundo no son lo suficientemente relevantes para afectar ni los precios ni las tasas de interés externas.

³³ Según el Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública de la República Dominicana elaborado por Crédito Público, al mes de junio del año 2019, el 90.3% del portafolio de la deuda pública externa del sector público no financiero está compuesto por deuda en dólares estadounidenses, lo que hace que el gasto sea especialmente sensible a cambios en la tasa de interés de Estados Unidos.

el año 2019. Este monto incluye RD\$2,994.3 millones de donaciones y RD\$22,483.7 millones que corresponden a ingresos de captación directa depositados vía la Cuenta Única del Tesoro.

Del total estimado para el año 2020, se prevé que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudará RD\$535,301.3 millones, la Dirección General de Aduanas (DGA) RD\$163,309.6 millones y la Tesorería Nacional (TN) RD\$52,212.5 millones. La eficiencia de la administración tributaria se espera que influya de forma importante en el comportamiento de las recaudaciones del fisco. En este tal sentido, la presión tributaria ha aumentado de 13.0% en el año 2012 a un 14.0% en el año 2019, y se prevé un que se sitúe en 13.9% para el año 2020. Esto pone en evidencia que aún no se ha cumplido y que nos mantenemos alejados del objetivo para el año 2020 de una presión tributaria de 19.0% tal como plantea la Ley No. 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Política de Ingresos para el Presupuesto General del Estado 2020

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana, en lo relativo a que el Presupuesto General del Estado debe contemplar los ingresos probables de cada ejercicio presupuestario, las autoridades fiscales del país elaboran las políticas relativas a los ingresos para el año 2020, así como las principales medidas y acciones que sustentan las estimaciones de las recaudaciones del ejercicio fiscal.

En la actual coyuntura, pese a los avances logrados por la Administración Tributaria en materia de reducción de la evasión y elusión, así como el aumento de la percepción de riesgo, aún persisten resistencias al cumplimiento con las obligaciones de pagar los tributos.

En ese contexto, para cumplir con las metas fiscales de 2020, honrar los compromisos financieros, los gastos programables de interés social, los proyectos infraestructurales, entre otros, el Gobierno espera que las recaudaciones, excluyendo donaciones, alcancen un monto de **RD\$747,829.1 millones**, equivalente a un incremento de 11.6%, es decir, **RD\$77,603.4 millones**, lo que significa una presión fiscal de 15.2% del PIB, mientras que las donaciones se calcularon por un monto de **RD\$2,994.3 millones**.

Para el Presupuesto General del Estado de 2020, en cuanto a medidas de políticas de ingresos, no se crearán nuevas cargas impositivas, tasas o contribuciones, ni se hará una ampliación de la base tributaria o gravámenes especiales que recaigan directa o indirectamente en la población. Por lo que se estarían implementando medidas administrativas para eficientizar las captaciones que van al fisco dominicano.

Desde el 2016, el Ministerio de Hacienda y las Direcciones Generales de Aduanas (DGA) e Impuestos Internos (DGII) han articulado planes en conjunto con el objetivo de aumentar las recaudaciones a través de:

- i) la disminución de la defraudación al fisco;
- ii) la reducción de los abusos cometidos por contribuyentes que hacen esquemas evasivos utilizando ciertos resquicios o puntos grises que otorga la normativa; y
- iii) la racionalidad del gasto tributario.

En ese sentido, en los últimos siete años las recaudaciones han aumentado a una tasa anual de 10.4%, lo que supera el crecimiento de la economía de 9.7% en términos nominales, lo cual significa una elasticidad de 1.1 puntos porcentuales, debido a la eficiencia de las recaudadoras y sin realizar reforma tributaria.

Esto ha sido el resultado de una transformación en el plano institucional que ha redundado en el cumplimiento del 98.8% de la meta recaudadora estimada en el Presupuesto General del Estado, durante el período 2013-2019.

Hemos fortalecido la gestión administrativa en DGA mediante el combate contra los ilícitos, descubriendo principalmente contrabando de productos como alcoholes, tabaco, mercancías falsificadas, armas de fuego, vehículos desarmados de motor, entre otros.

Asimismo, la DGII ha trabajado fuertemente en el control de los números de comprobantes fiscales, la proporcionalidad del ITBIS; en el procedimiento aplicable a la facultad legal de determinación de oficio; en la implementación de la ley de sociedades; en la ejecución del procedimiento de liquidación abreviado de sociedades comerciales; mejorar la aplicación del impuesto sobre sucesiones y donaciones; lograr el valor fidedigno de la transferencia de bienes, entre otros.

Para la elaboración del panorama macroeconómico que sirve de base en las estimaciones de los ingresos, se tomaron en consideración las *Perspectivas de la Economía Mundial* elaboradas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se proyecta que el crecimiento mundial alcanzará el 3.6% en el 2020, tal como lo señala la edición de abril de 2019, de la Perspectivas de la Economía Mundial (WEO por su nombre en inglés). Aunque en las economías de mercados emergentes y en desarrollo el crecimiento se estabilizará en torno a 5%, con considerable varianza entre los países, dado que la moderación de los precios de las materias primas y las contiendas civiles empañan las perspectivas de algunos.

Además, el FMI señala que, si bien es posible que algunos países se vean beneficiados por la guerra comercial entre China y Estados Unidos, la misma provocaría también un aumento de la incertidumbre, teniendo efectos negativos sobre la confianza y, por ende, un

endurecimiento de las condiciones financieras mundiales, que incidiría negativamente en la mayoría de los países.

Si bien una expansión mundial de 3.6% no deja de ser razonable, las perspectivas que enfrentan muchos países son duras, marcadas por una considerable incertidumbre a corto plazo, especialmente a medida que las tasas de crecimiento de las economías avanzadas converjan hacia un modesto potencial a largo plazo.

También cabe destacar, la actual coyuntura económica, política y social que atraviesa el Reino Unido después de la decisión de retirarse de la Unión Europea, que unida a la ralentización de Japón describen un panorama para el 2020 con posibles acontecimientos negativos para la economía global, así como el comportamiento errático del *Yield*, índice que mide el rendimiento bursátil en los Estados Unidos, que no ha sido muy halagador y que para muchos expertos significa el preludio de una crisis económica en ese país.

Adicionalmente, el organismo internacional pronosticó que el crecimiento de América Latina sería de 2.4% en el 2020, y de 3.5% en Centroamérica.

Por otro lado, las autoridades del Banco Central de la República Dominicana realizaron un balance de nuestra economía con los miembros del sector industrial y enfatizaron el buen desempeño de la economía y la actividad industrial del país.

En ese mismo orden informaron que el crecimiento de la economía en el primer semestre del año fue de 4.7%, con una inflación interanual de 0.92% y una inflación acumulada en el periodo enero-junio de 1.17%. Esas cifras constituyen un logro positivo, pese al entorno adverso internacional y a condiciones internas coyunturales que provocaron una ralentización en la producción y el consumo.

Por ende, el Banco Central proyecta que la economía termine el 2019 con un crecimiento real de 5.0%, lo cual nos ubicaría como la economía de mayor crecimiento de Latinoamérica, mientras la inflación cerraría el año por debajo del límite inferior de la meta del Programa Monetario de 4.0 % (± 1.0 %).

Esta dinámica económica está acompañada de una gran estabilidad de precios, en el tipo de cambio, en la tasa de interés, un aumento en la ocupación laboral, una reducción de la pobreza y un incremento del gasto social, así como de un sólido equilibrio de las finanzas públicas, caracterizado por un bajo déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF), gracias al aumento de la eficiencia recaudadora, al control del gasto público y la sostenibilidad de la deuda.

En este contexto, para la estimación de los ingresos del 2020 se utilizó el *panorama macroeconómico* elaborado por un equipo interinstitucional integrado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y las entidades recaudadoras.

En dicho *panorama macroeconómico* las proyecciones del PIB real, revisadas al mes de septiembre del 2019, son de 5.0% en el 2020, la meta inflacionaria es de 4.0% (± 1); mientras que el deflactor del PIB se sitúa en 2.75% y el tipo de cambio promedio estimado es de RD\$53.56 por dólar.

Asimismo, se toma en consideración el comportamiento para 2020 de los precios internacionales de las cotizaciones del petróleo crudo West Texas Intermediate (WTI) de US\$59.1/barril; el precio del oro de US\$1,390.8.0/Onza Troy y el del níquel de US\$13,188.6/TM.

También se pondera, el entorno internacional, en particular, el crecimiento esperado de la economía de Estados Unidos de América de 1.9% y la proyección de la inflación de 2.1%, dado que es nuestro principal socio comercial y de donde provienen la mayor cantidad de remesas, de flujos de inversión extranjera directa y el lugar de procedencia de más de la tercera parte de los turistas que visitan al país (35.6% hasta agosto 2019).

Con respecto a la recaudaciones, durante el 2020, la DGA seguirá cobrando el 50% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) sobre las materias primas, las maquinarias industriales y bienes de capital de las subpartidas arancelarias detalladas en el Artículo 24 de la Ley No. 557-05 del 13 de diciembre de 2005, así como los demás bienes de capital y materias primas, independientemente de que estén sujetos a tasa arancelaria de cero por ciento (0%), pero que estén gravados con ese impuesto.

Lo anterior, incluye cualquier otra línea arancelaria que haya sido adicionada al tratamiento de diferimiento del ITBIS en Aduanas para ser recaudada internamente.

Igualmente, y en base a los principios de igualdad, equidad y justicia, la DGA será el sujeto activo o acreedor responsable del 50.0% del ITBIS de Ley No. 56-07 del 04 de mayo de 2007, que declara de prioridad nacional los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios; pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero y crea un régimen nacional regulatorio para estas industrias.

En ese mismo orden, la DGA recaudará el 100.0% de todos los gravámenes aplicados sobre las máquinas tragamonedas, las partes, piezas, repuestos y equipos accesorios, así como cualesquiera otros artefactos mecánicos, eléctricos o electrónicos empleados en estos juegos de azar, debido a la externalidad negativa causada a la sociedad, el trastorno mental y

adicción sobre los ludópatas compulsivos. Esta medida se aplicará sin menoscabo de las obligaciones de autorización y registro de estos bienes aplicados en la actualidad conforme a la ley.

Por otro lado, la DGII no aplicará para el 2020 el ajuste por inflación a las escalas establecidas para el Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas naturales y residentes o domiciliadas en el país, de acuerdo con el Artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92 y sus modificaciones. Por lo que, quedará sin efecto durante el citado año fiscal el numeral 1, literal a), del Artículo 327 del citado Código.

Otras medidas y acciones que implementarían la DGII y la DGA en el 2020 para aumentar las recaudaciones; mitigar la evasión y la elusión tributaria; y racionalizar el gasto tributario incluyen:

i) **Percepción del ITBIS.** En línea con lo establecido en el Artículo 8 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92 y sus modificaciones, la DGII y la DGA designarán los agentes de percepción para recibir del contribuyente de forma anticipada el impuesto que de manera definitiva le corresponda pagar posteriormente ante la Administración Tributaria. Para lo cual se dictará la norma correspondiente en la cual se seleccionarán los sectores y los agentes que fungirán como perceptores de este ingreso. En esta disposición se instituirán las diferentes facultades que tienen los agentes de percepción de adicionar, agregar o sumar al pago que reciben de los contribuyentes, el monto del tributo que posteriormente deben depositar en manos de la Administración Tributaria.

ii) **Primera placa a todos los vehículos de motor importados.** La DGII continuará cobrando el impuesto de 17% de la primera placa a todos los vehículos y motocicletas importados, lo cual sirve de base para el certificado de propiedad (matrícula) por parte de la DGII y se cobrará sobre el Valor CIF del vehículo, conforme al Artículo 22 y sus párrafos de la Ley No. 557-05 de Reforma Tributaria, de fecha 08 de diciembre de 2005.

En ese sentido, tomará las medidas necesarias para asegurar que la entrega de la placa se realice antes de la salida de los vehículos de los puertos, con fines de que las motocicletas y los vehículos transiten debidamente identificados, ayudando a la seguridad ciudadana, principalmente por los acontecimientos delincuenciales ocurridos en motocicletas sin placas.

Cabe destacar que esta medida no afecta tasa impositiva y mantiene las exenciones de la Ley, siendo una medida de control del parque vehicular.

iii) **Impuesto a los servicios digitales.** La Comisión Económica para América Latina y

el Caribe (CEPAL), en un estudio sobre “Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019 - Políticas Tributarias para la Movilización de Recursos en el Marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, indica sobre el impuesto al valor agregado (IVA), en el caso dominicano conocido como ITBIS, que “...*la economía digital permite cada vez más que los consumidores finales puedan adquirir en línea servicios e intangibles a empresas no residentes, sin ninguna presencia física en el país*”.

El desafío es cómo recaudar ITBIS por esas operaciones, cuestión que es impracticable con las normas tradicionales. También en el ámbito de las mercancías, la digitalización ha facilitado que los consumidores finales hagan compras directas de bajo valor a proveedores no residentes, que normalmente quedan exentas del ITBIS en virtud de los montos involucrados.

Un tercer desafío tiene que ver con la erosión de la base imponible a través de prácticas elusivas, tanto en el ISR como en el ITBIS que, si bien no son exclusivas de la economía digital, se exacerban con ella.

Por ello, en varios países se ha impulsado la aplicación de una tasa impositiva a las plataformas de suscripción en línea como *Netflix*, *Spotify*, *Airbnb* y otras. Este recargo es equivalente al Impuesto sobre la Transferencia a los Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) o al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de todos los servicios de telecomunicaciones que incluyan la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre, según el Artículo 21 de la Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 09 de noviembre de 2012, el cual modifica a su vez el Artículo 12 de la Ley No. 288-04 sobre Reforma Tributaria, del 28 de septiembre de 2004.

El recargo se aplicaría a la venta de contenidos digitales de plataformas internacionales, a partir del año 2020. Es decir, a todos los servicios vendidos por Internet, que no tienen domicilio en el país. Siendo los agentes de retención los intermediarios en el pago de dichos servicios.

- iv) **Continuar con la implementación de la factura electrónica.** Las principales administraciones tributarias en América Latina tienen factura electrónica debido a que este instrumento es el futuro de la recaudación. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en un mundo de economía digital, la factura electrónica es el principal aliado contra el delito tributario y, además, genera mucha

información para elaborar perfiles de riesgo de los contribuyentes. En la región existen varios países que utilizan generalizadamente este instrumento.

Cuadro 7. Países de América Latina con la Factura Electrónica del año 2018
(Valores en miles de millones)

Países	Cantidad (Miles de Millones)
Argentina	5.99
Brasil	27.60
Chile	2.50
Ecuador	3.20
México	32.00
Perú	1.60
Uruguay	2.10
Total	74.99

En estos países han creado un marco regulatorio general para crear la factura electrónica y su uso es obligatorio en todo el territorio nacional; la firma es digital; se rigen por estándares internacionales y abarcan todas las operaciones comerciales locales e internacionales, incluyendo las nóminas de los empleados según señala CEPAL.

Por ende, en el país hay interés de ampliar gradualmente el uso de la factura electrónica a nivel nacional.

- v) **Continuar con la trazabilidad de los alcoholes y cigarrillos.** En el país se ha encontrado todo tipo de comercio ilícito en los sectores de alcoholes y cigarrillos, dándose la comercialización de productos adulterados o falsificados, vendidos bajo marcas legales o sin marca. A eso se agrega el contrabando de materias primas o productos terminados para elaboración de bebidas alcohólicas artesanales ilegales fabricadas con los propósitos comerciales y que no son aptos para el consumo humano.

Varios países han implementado programas de trazabilidad de alcoholes y cigarrillos: Ecuador en el 2017, logrando aumentar sus recaudaciones en más 15%; Brasil en el 2010 con un aumento de más de 20%; Canadá en el 2011 con un alza de más de US\$2,000 millones; Kosovo en 2012 con una reducción de 61% del contrabando; Kenia en el 2014 con incremento de 53% en las recaudaciones; Marruecos en 2011 con un alza de 46.7%; entre otros. Además, existen otros países en proceso de evaluación e implementación: Perú, Costa Rica y Chile.

Aunque hay un impacto fiscal con la trazabilidad, es aún más importante el impacto en la salud de las personas al preservar la calidad de los productos consumidos. A nivel internacional es una herramienta para combatir el contrabando y los ilícitos en estos sectores controlados por el crimen organizado. En adición, también ayuda a controlar la competencia desleal.

Por ello, la DGII proseguirá en 2020 con la implementación del Sistema de Control y Trazabilidad Fiscal de Bebidas Alcohólicas y Cigarrillos (TRAFICO). Este Sistema de TRAFICO se basa en la identificación única de cada producto con el objetivo de controlar y rastrear cada etapa del mismo, desde su origen (producción /importación) hasta su destino final (consumo), basado en el uso de las tecnologías de la información y alta seguridad (física y digital), que permitan a los interesados poder autenticar la validez o no a lo largo de la cadena de suministros.

- vi) **Proyecto de trazabilidad de combustibles.** Igual que en el caso de los alcoholes y cigarrillos se ha previsto crear un sistema de control y trazabilidad fiscal para los combustibles mediante un control de la cadena de suministro a través de tecnología molecular.
- vii) **Cobro del impuesto de 1% a las ventas brutas de los casinos y juegos de azar, según previsto en la Ley No. 139-11.** En el Artículo 3 de la Ley No. 139-11, sobre Reforma Tributaria, con el propósito de aumentar los ingresos tributarios y destinar mayores recursos en educación. G. O. No. 10623 del 28 de junio de 2011, que modifica el párrafo 3 del Artículo 4 de la Ley No. 80-99, se señala que, en adición al impuesto específico previsto en este artículo, se establece un impuesto de uno por ciento (1%) sobre las ventas u operaciones brutas de las bancas de apuestas a los deportes, el cual se pagará mensualmente a la DGII.

Diferentes normas de la DGII fueron promulgadas durante el 2011 sustituyendo este gravamen Ad-Valorem por un impuesto específico hasta tanto concluyese la instalación de la solución tecnológica para la administración de este impuesto sobre las ventas u operaciones de los distintos juegos de azar.

A pesar de que las condiciones han cambiado y todos los agentes pasivos de la obligación tributaria tienen sus operaciones en línea y en tiempo real, las autoridades no han aplicado el cobro como lo indica la Ley. Esta inobservancia que constituye un riesgo reputacional del Estado y provoca desconfianza en otros contribuyentes, requiere que, en el 2020, sea obligatoria la conectividad de los propietarios de establecimientos de juego de azar a la plataforma informática que se ha creado para tales efectos, y pagar el gravamen como originalmente ha sido dispuesto en la

legislación.

- viii) Elaboración de norma de pago y reembolso para los alcoholes y cigarrillos exportados hacia Haití.** La DGII, la DGA y el Ministerio de Hacienda elaborarán la normativa correspondiente para aplicar el Artículo 366, literal e) del Código Tributario de la República Dominicana, Ley No. 11-92 y sus modificaciones, en cuanto a las exportaciones de la República Dominicana hacia Haití de alcoholes y tabaco procesado, mediante un sistema de reembolso de los impuestos selectivos al consumo y los demás gravámenes que afecten la producción y el consumo de estos bienes.

El objetivo ulterior de esta normativa es la de establecer las condiciones expeditas de reintegrar los gravámenes anticipados que deben pagarse previo a la exportación o cruce de frontera hacia Haití, con la debida supervisión y cumpliendo con las formalidades de origen de la producción y venta hacia ese mercado final, con objeto de evitar trasiego informal de mercancía y devolución de impuestos selectivos sin que se haya realizado realmente la exportación.

- ix) Establecer marco normativo para ganancia de capital y cobros.** Este marco normativo que creará la DGII es para la determinación correcta de la ganancia de capital y la forma metódica para su cobro, lo cual implica modificar la norma existente y tomar en consideración el Artículo 289 sobre Ganancia de Capital del Código Tributario, Ley No. 11-92, y sus modificaciones.
- x) Revisión de las normas relacionadas con el sector construcción: revisión de la contabilidad por proyecto.** La DGII adecuará la norma existente con el objetivo de que las personas físicas y jurídicas que realicen trabajos de construcción declaren los costos reales y los gravámenes pagados a los fines de que la base imponible sea objetiva y real, de acuerdo con los valores de mercado.
- xi) Control en la emisión de la placa provisional.** En su Artículo 22 la Ley No. 557-05 de Reforma Tributaria, de fecha 08 de diciembre de 2005, creó un impuesto de 17% que recae sobre la primera placa de todas las motocicletas y vehículos importados, lo cual sirve de base para el certificado de propiedad (matrícula). Sin embargo, se ha determinado que los importadores han venido eludiendo el período o plazo de vencimiento de la placa provisional, por lo cual la DGII ha creado espacios físicos en los puertos para que los carros y las motocicletas no circulen con placa provisional antes de salir de los puertos. Pero, además, para el 2020 se estarían estableciendo

controles adicionales para esos fines.

- xii) Otras Medidas.** Por otra parte, la DGII, durante el año 2020, tiene como propósito realizar varias acciones administrativas que permitirán la eficiencia de las cobranzas, tales como a) Regular el ITBIS de las ventas en puertos, b) Finalización de la revisión de la normativa de precios de transferencia y c) Iniciar con los reportes país por país de intercambio de información con fines tributarios.

Con relación a los combustibles fósiles y derivados del petróleo, la DGA continuará con acciones y medidas, las cuales le permitirán mayor control y mejorar sus recaudaciones para el 2020, entre las mismas están:

- i) Gravamen de RD\$2.00 Importación de Combustibles.** La DGA permanecerá percibiendo el gravamen de RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil, premium y regular, respectivamente al momento de la importación, previo a la desaduanización.
- ii) Norma No. 02-17 de las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos, de fecha 27 de diciembre de 2017, que regula la descarga, despacho aduanero y comercialización de los residuos (SLOP y SLODGE), mezclas de hidrocarburos u otros.** Durante el 2020 se profundizará la regularización de los desechos oleosos de combustibles (SLOP y SLODGE) para fines de controlar estas sustancias en el mercado local y sus valores comerciales. Se respetará el protocolo de facilitación de la información para el control y la seguridad de la cadena logística del comercio que se realiza a través de los buques que arriban y zarpan en y desde los puertos dominicanos.
- iii) Trazabilidad de Combustibles Transfronterizo.** Se mantendrá la facilitación y la debida fiscalización, así como los mecanismos de trazabilidad de combustibles reexportados, es decir, que cruzan frontera desde el territorio dominicano hacia otros mercados.
- iv) Contribución del GLP.** Se continuará la cobranza del pago de la Contribución del GLP que se origina al momento de la importación del mismo o de sus componentes (Propano y Butano). Dicha Contribución se estableció en las Leyes del Presupuesto General del Estado de los años 2018 y 2019, Nos. 243-17 y 61-18.

En ese orden, la Resolución No. 133-19 del Ministerio de Hacienda, establece las características, funcionamiento y base de determinación de la Contribución del GLP. Esta Resolución incluye el objeto y la naturaleza de la contribución; así como el nacimiento de la obligación tributaria y la base imponible de la misma, entre otros aspectos.

Los recursos recaudados por esta Contribución serán depositados en el Fondo Especial de Solidaridad para la prevención y reconstrucción en las provincias impactadas por los efectos del cambio climático, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 264-17 del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.

En cuanto a las medidas de política, la autoridad tributaria espera que varios hechos que han venido ocurriendo impacten en el 2020 los recursos del fisco, como son:

- i)** La Ley No. 155-17 sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y las diferentes normas emitidas para los sujetos obligados;
- ii)** La Ley No. 17-19 para erradicación del comercio ilícito contrabando y la falsificación de medicamentos, hidrocarburos, alcohol, tabaco y sus derivados;
- iii)** La Aprobación del Proyecto de Ley para la Transparencia Patrimonial;
- iv)** La Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores, que levanta el sigilo bancario;
- v)** La implementación del Régimen Simplificado de Tributación (RST); etc.

Asimismo, las diferentes normas que ha emitido la DGII para mejorar las recaudaciones tributarias y eficientizar procesos, que impactarían en los ingresos para 2020, destacándose las relacionadas con:

- i)** El establecimiento de los comprobantes fiscales especiales;
- ii)** La remisión de información del impuesto a la emisión de cheques y transferencias electrónicas;
- iii)** La retención del ISR y la remisión de información por pago o acreditación de intereses de fuente dominicana; y
- iv)** Los cambios en la aplicación del ISC a los productos del alcohol.

Por el lado administrativo, se seguirá fortaleciendo la capacidad técnica y gerencial del personal; la supervisión continua de los procesos; la implementación de herramientas tecnológicas de controles efectivos; el intercambio de información en línea entre la Administración Tributaria; las fiscalizaciones conjuntas; el control del uso de los comprobantes fiscales; entre otros.

En consonancia con estas perspectivas y las citadas medidas, los ingresos fiscales, incluyendo donaciones, previstos para el Presupuesto General del Estado del año 2020 ascenderían a RD\$750,823.4 millones, para un incremento de 11.9% con relación a los RD\$671,118.5 millones de ingresos fiscales que se estiman recaudar en 2019.

Los ingresos corrientes alcanzarían un monto de RD\$747,807.5 millones, representando

prácticamente la totalidad de los ingresos fiscales sin considerar donaciones; los ingresos corrientes están compuestos en 93.3% de ingresos derivados de impuestos, mientras que el 8.7% restante se distribuye entre contribuciones sociales (0.4%), ingresos por contraprestación (4.1%), transferencias (1.4%) y otros ingresos del Estado por propiedad, arrendamiento y concesiones (2.8%).

Este nivel de ingresos corrientes representa el 15.2% del PIB en el 2020, siendo la presión fiscal más alta de los últimos siete años. Dicha cifra es superior en 0.5 puntos porcentuales del PIB a la esperada al cierre del año 2019, debido a la mejora en la gestión de la administración tributaria y la introducción de medidas de políticas adicionales que pretenden mitigar el incumplimiento tributario, es decir, la elusión, la evasión y otras formas de impago.

En el ejercicio de 2020, los ingresos sin donaciones crecerían 12.2% al excluir de la base los ingresos extraordinarios, que en 2019 totalizaron un monto de RD\$5,078.0 millones, equivalentes a 0.1% del PIB esperado para el mismo año, y al considerar un crecimiento de 7.62% del PIB nominal.

Cuadro 8. Ingresos Extraordinarios Percibidos durante 2019
(Valores en millones de RD\$ y % del PIB)

Partidas	Millones de RD\$	Porcentaje del PIB
Ganancias de Capital	3,091.3	0.068%
Constitución de compañías	134.5	0.003%
Transferencia Inmobiliarias	123.4	0.003%
Dividendos	1,638.6	0.036%
Acuerdos Transaccionales	90.2	0.002%
Total	5,078.0	0.11%

FUENTE: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA y TN.

Otras medidas de política y administración tributaria que explican la estimación de ingresos para el Presupuesto General del Estado del año 2020 son las siguientes:

1. Ingresos Mineros. Los aportes de US\$153.7 millones de la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC), filial de Barrick Gold Corp.³⁴:

³⁴ Proyección remitida por PVDC a la DGII luego de consenso con la empresa.

Cuadro 9. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)
(Valores en millones de US\$ y RD\$)

Año	RNF		IMA		ISR		PUN		Total	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$
2013	34.0	1,422.4	81.1	2,633.6	113.7	3,453.4	62.1	4,835.1	290.9	12,344.5
2014 ¹⁾	46.2	2,004.6	20.1	872.7	146.0	6,322.8	110.2	4,791.9	322.5	13,992.0
2015	40.7	1,814.6	31.7	1,432.6	44.9	2,004.9	121.9	5,460.4	239.2	10,712.5
2016	47.0	2,166.8	0.0	0.0	57.9	2,661.8	183.6	8,431.0	288.5	13,258.8
2017	43.8	2,078.8	0.0	0.0	132.3	6,221.8	151.1	7,104.3	327.2	15,404.9
2018	43.8	2,157.7	5.4	264.6	72.6	3,571.0	51.5	2,551.6	173.3	8,544.9
2019	41.0	2,010.9	0.0	0.0	92.7	4,710.4	60.3	3,056.7	194.0	9,778.0
2020 ²⁾	36.0	1,931.4	0.0	0.0	76.3	4,084.6	41.4	2,217.6	153.7	8,233.6
Total	332.5	15,587.2	138.3	5,203.5	736.4	33,030.7	782.1	38,448.6	1,989.3	92,269.2

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda, con datos del SIGEF y Barrick.

1) Para el 2014, el ISR incluye Ganancias de Capital por US\$73.2 millones, Equivalentes RD\$3,151.1 millones.

2) Cifras sujetas a rectificación.

Es preciso indicar que estas estimaciones reflejan una caída de 20.8%, al pasar de una recaudación de US\$194.0 millones en 2019 a US\$153.7 millones en el 2020. De igual modo, en moneda nacional se observa una disminución de 15.8%, debido a que los valores alcanzados por concepto de Retorno Neto de Fundición (Regalía-RNF-), el Impuesto Mínimo Anual (IMA), el ISR y la Participación de las Utilidades Netas (PUN), pagados en el 2019 ascienden a RD\$9,778.0 millones, mientras que por los mismos conceptos en el 2020 se recaudarían RD\$8,233.6 millones.

2. Aplicación de la Reforma Tributaria del 2012. Se proseguirán fortaleciendo algunas de las medidas contempladas en la Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, del 09 de noviembre de 2012, entre las que se encuentran:
 - i) Continuar la implementación del Artículo 19 de la citada Ley que creó un sistema de devolución de los impuestos selectivos al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo, previstos en las Leyes Nos.112-00 y 557- 05, implementado por el Decreto No. 275-15, de fecha 14 de octubre de 2015, mediante el cual se crea dicho sistema de devolución, que ha permitido mejorar las recaudaciones, mitigar la evasión y el trasiego informal de los combustibles, así como la organización y regulación del mercado de hidrocarburos y los agentes económicos que se benefician de exoneraciones otorgadas por el Gobierno.
 - ii) Continuar ampliando la aplicación de la normativa de precios de transferencia de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 281 y 281 Quáter de la Ley No. 253-12. Destacando la

implementación de los Acuerdos de Precios Anticipados (APA) firmados entre la DGII y la Asociación de Hoteles, Bares y Restaurantes (ASONAHORES) para regular las operaciones de los hoteles del sector “todo incluido”; así como la implementación de regímenes de protección (*safe harbour*) para determinados sectores y operaciones.

- iii) Mayor control y fiscalización de la normativa de limitación de intereses mediante la subcapitalización y la deducción de intereses en la proporción en que efectivamente hayan pagado impuestos.
 - iv) Cumplir con el Párrafo I del Artículo 23, de la Ley No. 253-12, que mantiene la tasa general del ITBIS en 18% y la tasa de impuestos sobre activos en 1%, debido a que no se ha alcanzado la meta de 16% de presión tributaria establecida en la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030.
 - v) No aplicar el impuesto de RD\$12,000 anual por concepto de operación cobrado a los establecimientos de venta al por menor establecido en el Artículo 47; así como tampoco el Impuesto de Circulación Vehicular (ICV) de 1% contenido en el Artículo 15 de la Ley.
3. Aprobación del Proyecto de Ley de Transparencia Patrimonial por parte del Congreso Nacional. El cual tiene por objeto establecer un régimen tributario especial con carácter transitorio que permita a los contribuyentes declarar, revalorizar y efectuar el pago correspondiente de manera voluntaria y excepcional, de la tasa de 3% para:
- i. Tenencia de moneda nacional o extranjera.
 - ii. Instrumentos financieros o valores emitidos (acciones, bonos, pagarés, entre otros)
 - iii. Inmuebles sobre los que no se haya formulado ningún requerimiento de pago por parte de la Administración Tributaria.
 - iv. Bienes muebles situados en el país y los inventarios que no fueron presentados en declaraciones juradas anteriores.
 - v. Inventarios de bienes para la venta y/o producción, que podrán declararse como nuevos inventarios.
 - vi. Cualquier tipo de patrimonio, siempre que la revalorización implique una disminución de activos.
4. Levantamiento de la prohibición. Para el 2020 se mantiene la eliminación de la

prohibición de la instalación de nuevas bancas de lotería, previsto en el Artículo 8 de la Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y destinar mayores Recursos en Educación. Los propietarios de las bancas deberán regularizar el registro de las mismas debiendo pagar una tasa que dependerá del período en que se realice.

Cabe destacar que, al vencerse el plazo de registro previsto la operación de las bancas de lotería será tipificado como defraudación tributaria y sancionado conforme a las disposiciones establecidas en el Código Tributario de la República Dominicana y toda disposición que le sea aplicable.

5. Fiscalización del gasto tributario. Continuar la elaboración del Análisis Costo Beneficio (ACB) preparado por el Ministerio de Hacienda como condición para otorgar los incentivos tributarios previstos por las diferentes leyes que crean gasto tributario, con el objetivo de determinar si las exenciones son redundantes o no, en base a la metodología diseñada para tales fines.

Además, a partir del año 2020, el Ministerio de Hacienda implementará la metodología de ACB expost diseñada con la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de evaluar el impacto de las exenciones tributarias.

6. Ingresos de la Fase 2 de la CUT. Mantener la captación de ingresos recaudados por instituciones del Gobierno Central, compuestas por los Ministerios y dependencias, mediante la Cuenta Única del Tesoro (CUT) cuya captación estará asociada a un gasto dentro del Presupuesto de 2020.
7. ISC específico hidrocarburos. Indexar trimestralmente a la inflación acumulada, al ISC específico sobre hidrocarburos; y continuar con el sistema de reintegro en caso de los generadores, empresas acogidas a regímenes fiscales especiales y con contratos aprobados por el Congreso Nacional.
8. CDT de INDOTEL. Percepción del 50% de los ingresos generados por la tasa de 2% de Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) cobrada por el INDOTEL, que deberá depositarse mensualmente en la Tesorería Nacional de conformidad con el reglamento.
9. Aportes al Estado. Captación de aportes del Banco de Reservas, de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA) y de la Planta Eléctrica Punta Catalina, por concepto de pagos de dividendos.
10. Medidas administrativas. La Administración Tributaria continuará implementando las acciones para mejorar las recaudaciones sin necesidad de crear nuevos tributos ni

aumentar alícuotas. Entre éstas se destacan:

- i)** precisar a través de una lista con subpartidas arancelarias a ocho dígitos, los ítems para el equipamiento de las instalaciones turísticas;
- ii)** generalizar la aprobación en línea del carnet de ITBIS de ZF's, incluyendo un período de hasta 2 años de vigencia del carnet para determinadas empresas; y
- iii)** revisar la base para otorgar la exención del ISR a la producción cinematográfica contemplada en el Artículo 34 de la Ley No.108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana.

Es importante señalar que la estimación de ingresos fiscales para el 2020 toma en cuenta el impacto fiscal de los tratados de libre comercio vigentes en el país.

Finalmente, resaltamos que las proyecciones de ingresos no toman en consideración la aprobación de nuevas leyes que establezcan incentivos o exoneraciones tributarias, asimismo, no incluye la percepción de los ingresos por peajes, debido a las disposiciones del Fideicomiso Red Vial y de la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Cuadro 10. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
Clasificación Económica
(Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Variación Relativa	
				Reest. 2019 - Rec. 2018	Pres. 2020 - Reest. 2019
A) INGRESOS CORRIENTES	600,388.3	670,204.9	737,095.5	11.6%	10.0%
I) IMPUESTOS	555,166.5	621,183.4	682,855.2	11.9%	9.9%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	170,561.1	200,409.1	219,373.4	17.5%	9.5%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	51,425.2	59,394.1	65,805.9	15.5%	10.8%
- Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	88,079.1	102,493.5	112,069.7	16.4%	9.3%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	29,238.3	36,430.6	39,135.1	24.6%	7.4%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,818.5	2,090.9	2,362.7	15.0%	13.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,716.2	29,062.8	31,554.8	13.0%	8.6%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	23,955.3	26,909.9	29,489.9	12.3%	9.6%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) (Impuesto a las Viviendas Suntuarias IVSS)	2,526.8	3,190.2	3,667.6	26.3%	15.0%
- Impuestos sobre Activos	4,608.5	5,286.5	5,773.3	14.7%	9.2%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	6,320.4	7,183.8	7,830.4	13.7%	9.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	1,215.0	1,344.4	1,550.3	10.6%	15.3%
- Impuesto sobre Cheques	8,139.4	8,276.5	9,021.4	1.7%	9.0%
- Otros	1,145.2	1,628.5	1,646.9	42.2%	1.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,760.9	2,152.9	2,064.8	22.3%	-4.1%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	318,714.0	349,579.1	386,199.2	9.7%	10.5%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	194,725.0	217,402.8	239,194.5	11.6%	10.0%
- ITBIS Interno	106,662.0	118,511.6	130,590.5	11.1%	10.2%
- ITBIS Externo	88,063.0	98,891.3	108,604.0	12.3%	9.8%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	109,033.2	114,260.0	128,007.7	4.8%	12.0%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	36,433.6	39,165.8	43,970.6	7.5%	12.3%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	20,619.2	20,743.1	23,201.0	0.6%	11.8%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	28,882.1	30,388.1	34,631.7	5.2%	14.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	4,355.0	4,135.2	4,280.0	-5.0%	3.5%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	7,145.5	7,366.6	8,269.2	3.1%	12.3%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	5,975.5	6,735.9	7,572.2	12.7%	12.4%
- Otros	5,622.3	5,725.2	6,082.9	1.8%	6.2%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	13,430.2	15,896.7	17,098.4	18.4%	7.6%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	9,667.2	11,550.2	12,424.4	19.5%	7.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,309.5	2,897.3	3,138.7	25.5%	8.3%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	191.5	153.3	174.4	-20.0%	13.8%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	988.3	1,010.1	1,060.6	2.2%	5.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	273.7	285.9	300.2	4.5%	5.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,525.6	2,019.5	1,898.6	32.4%	-6.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	39,463.2	41,322.4	44,819.5	4.7%	8.5%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>32,095.8</u>	<u>32,960.6</u>	<u>35,470.1</u>	<u>2.7%</u>	<u>7.6%</u>
- Arancel	30,931.3	32,960.6	35,470.1	6.6%	7.6%
- Otros	1,164.5	0.0	0.0	-100.0%	-
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>7,367.4</u>	<u>8,361.8</u>	<u>9,349.4</u>	<u>13.5%</u>	<u>11.8%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	6,932.8	7,839.7	8,760.0	13.1%	11.7%
- Derechos Consulares	153.2	159.7	194.4	4.2%	21.7%
- Otros	281.4	362.3	395.0	28.8%	9.0%

Cont. Cuadro 10. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
Clasificación Económica
(Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Variación Relativa	
				Reest. 2019 - Rec. 2018	Pres. 2020 - Reest. 2019
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	710.8	808.7	906.4	13.8%	12.1%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	1.2	1.3	1.9	8.1%	48.5%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,514.2	2,720.2	2,807.4	8.2%	3.2%
III) TRANSFERENCIAS	2,002.9	2.1	10,714.4	-99.9%	-
Transferencias Corrientes	2.3	0.0	2.4	-	-
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	25,383.6	26,084.3	30,264.9	2.8%	16.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	21,856.2	21,916.1	25,405.9	0.3%	15.9%
- Ventas de Mercancías del Estado	1,158.3	1,210.2	1,345.4	4.5%	11.2%
- PROMESE	1,039.6	1,102.3	1,240.2	6.0%	12.5%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	30.0	28.1	35.9	-6.3%	27.7%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	86.9	76.6	65.5	-11.8%	-14.5%
- Otras Ventas	1.8	3.2	3.8	78.3%	18.9%
- Ventas de Servicios del Estado	20,697.9	20,705.9	24,060.5	0.0%	16.2%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	233.5	273.5	320.5	17.1%	17.2%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	19,131.4	19,290.0	22,418.2	0.8%	16.2%
- Otros	1,333.0	1,142.4	1,321.7	-14.3%	15.7%
- Tasas	3,483.0	4,127.1	4,791.8	18.5%	16.1%
- Tarjetas de Turismo	2,634.4	3,264.5	3,847.9	23.9%	17.9%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	818.0	831.2	905.9	1.6%	9.0%
- Otros	30.6	31.5	38.0	2.8%	20.9%
- Derechos Administrativos	44.4	41.1	67.2	-7.4%	63.5%
V) OTROS INGRESOS	17,321.7	20,214.8	21,165.6	16.7%	4.7%
- Rentas de la Propiedad	8,927.4	9,695.1	10,575.3	8.6%	9.1%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	3,740.5	3,167.2	4,925.6	-15.3%	55.5%
- Intereses	2,496.3	4,211.3	3,715.7	68.7%	-11.8%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	2,667.7	2,315.3	1,932.4	-13.2%	-16.5%
- Otros	22.9	1.3	1.5	-94.2%	15.6%
- Multas y Sanciones	258.5	565.4	324.2	118.7%	-42.7%
- Ingresos Diversos	8,135.8	9,954.3	10,266.1	22.4%	3.1%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	8,060.9	9,894.2	10,201.8	-	3.1%
B) INGRESOS DE CAPITAL	2,022.0	20.8	10,733.6	-99.0%	51503.4%
- Ventas de Activos No Financieros	21.4	20.8	21.6	-2.8%	3.7%
- Transferencias Capital	2,000.6	0.0	10,712.0	-	-
Total Ingresos	602,410.3	670,225.7	747,829.1	11.3%	11.6%
Donaciones	965.1	892.8	2,994.3	-7.5%	235.4%
Total Ingresos con Donaciones	603,375.4	671,118.5	750,823.4	11.2%	11.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Cuadro 11. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
Clasificación Económica
(% PIB)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Variación Presup. 2020 - Restim 2019
A) INGRESOS CORRIENTES	14.2%	14.7%	15.2%	0.5%
I) IMPUESTOS	13.1%	13.6%	13.9%	0.3%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.0%	4.4%	4.5%	0.1%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.2%	1.3%	1.3%	0.0%
- Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.1%	2.2%	2.3%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.7%	0.8%	0.8%	0.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) (Impuesto a las Viviendas Suntuarias IVSS)	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.1%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.5%	7.7%	7.9%	0.2%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.6%	4.8%	4.9%	0.1%
- ITBIS Interno	2.5%	2.6%	2.7%	0.1%
- ITBIS Externo	2.1%	2.2%	2.2%	0.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.6%	2.5%	2.6%	0.1%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.9%	0.9%	0.9%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.1%	0.1%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.2%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	0.9%	0.0%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.0%</u>
- Arancel	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.0%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Cont. Cuadro 11. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
Clasificación Económica
(% PIB)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ^{1/}	Presupuesto 2020	Variación Presup. 2020 - Restim 2019
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) TRANSFERENCIAS	0.0%	0.0%	0.2%	0.2%
Transferencias Corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.5%	0.4%	0.5%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Intereses	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.0%	0.0%	0.2%	0.2%
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias Capital	0.0%	0.0%	0.2%	0.2%
Total Ingresos	14.2%	14.7%	15.2%	0.5%
Donaciones	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
Total Ingresos con Donaciones	14.2%	14.7%	15.3%	0.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Cuadro 12. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
 Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
 (Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ^{1/}	Presupuesto 2020	Variación Presup. 2020 - Restim. 2019	
				Absoluta	Relativa
DGA	137,132.9	149,612.7	163,309.6	13,696.9	9.2%
DGII	430,636.2	486,914.0	535,301.3	48,387.2	9.9%
TN	34,641.2	33,699.0	49,218.2	15,519.2	46.1%
Total Ingresos	602,410.3	670,225.8	747,829.1	77,603.3	11.6%
Donaciones	965.1	892.8	2,994.3	2,101.5	235.4%
Total Ingresos con Donaciones	603,375.4	671,118.5	750,823.4	79,704.9	11.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Cuadro 13. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto período 2018-2020
 Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
 (Valores en millones de RD\$)

Partidas	Reestimado 2019 ^{1/}	Ingresos Extraordinarios 2019	2019 Normalizado ^{2/}	Presupuesto 2020	Variación Pres. 2020 - Norm. 2019	
					Absoluta	Relativa
DGA	149,612.7	0.0	149,612.7	163,309.6	13,696.9	9.2%
Arancel	32,960.6	-	32,960.6	35,470.1	2,509.5	7.6%
ITBIS	98,891.3	-	98,891.3	108,604.0	9,712.7	9.8%
Alcoholes	7,656.8	-	7,656.8	8,742.4	1,085.6	14.2%
Tabaco	3,794.7	-	3,794.7	3,902.6	107.9	2.8%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	2,001.1	-	2,001.1	2,238.2	237.1	11.8%
Otros	4,308.3	-	4,308.3	4,352.4	44.1	1.0%
DGII	486,914.0	5,078.0	483,474.6	535,301.3	51,826.6	10.72%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	59,394.1	-	59,394.1	65,805.9	6,411.8	10.8%
Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas	102,493.5	3,091.3	99,402.2	112,069.7	12,667.5	12.7%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	36,430.6	1,638.60	36,430.6	39,135.1	2,704.5	7.4%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	2,090.9	-	2,090.9	2,362.7	271.9	13.0%
Patrimonio	29,062.8	257.9	28,804.9	31,554.8	2,749.8	9.5%
ITBIS	118,511.6	0.0	118,511.6	130,590.5	12,078.9	10.2%
Alcoholes	22,731.4	-	22,731.4	25,889.4	3,158.0	13.9%
Tabaco	340.5	-	340.5	377.5	36.9	10.8%
ISC Especifico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112)	39,165.8	-	39,165.8	43,970.6	4,804.8	12.3%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No.557-05)	20,743.1	-	20,743.1	23,201.0	2,457.9	11.8%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,894.2	-	9,894.2	10,201.8	307.6	3.1%
Otros	46,055.5	90.20	45,965.3	50,142.3	4,177.0	9.1%
TN	33,699.0	0.0	33,699.0	49,218.2	15,519.2	46.1%
Contribución a la Seguridad Social	2,720.2	-	2,720.2	2,807.4	87.2	3.2%
PROMESE	1,102.3	-	1,102.3	1,240.2	137.9	12.5%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	831.2	-	831.2	905.9	74.7	9.0%
Ingresos CUT	19,366.7	-	19,366.7	22,483.7	3,117.0	16.1%
Otros	9,678.7	0.0	9,678.7	21,781.0	12,102.3	125.0%
Total Ingresos	670,225.8	5,078.0	666,786.4	747,829.1	81,042.7	12.2%
Donaciones	892.8	-	892.8	2,994.3	2,101.5	235.4%
Total Ingresos con Donaciones	671,118.5	5,078.0	667,679.1	750,823.4	83,144.2	12.5%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-Agosto 2019

2/ No considera los ingresos extraordinarios

Cuadro 14. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales
Presupuesto período 2018-2023
Clasificación Económica
(Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación Relativa	
							Reest. 2019 - Rec. 2018	Pres. 2020 - Reest. 2019
A) INGRESOS CORRIENTES	600,388.3	670,204.9	737,095.5	824,378.8	933,441.8	1,058,244.9	11.6%	10.0%
I) IMPUESTOS	555,166.5	621,183.4	682,855.2	766,640.8	870,658.6	988,789.5	11.3%	9.9%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	170,561.1	200,409.1	219,373.4	245,154.3	278,416.9	316,192.5	17.5%	9.5%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	51,425.2	59,394.1	65,805.9	72,939.2	82,835.6	94,074.8	15.5%	10.8%
- Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	88,079.1	102,493.5	112,069.7	125,012.6	141,974.3	161,237.4	16.4%	9.3%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	29,238.3	36,430.6	39,135.1	44,519.2	50,559.6	57,419.5	24.6%	7.4%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,818.5	2,090.9	2,362.7	2,683.3	3,047.4	3,460.9	15.0%	13.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,716.2	29,062.8	31,554.8	37,457.9	42,540.2	48,312.1	13.0%	8.6%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	23,955.3	26,909.9	29,489.9	35,112.9	39,877.0	45,287.6	12.3%	9.6%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) (Impuesto a las Viviendas Suntuarias IVSS)	2,526.8	3,190.2	3,667.6	4,165.2	4,730.3	5,372.1	26.3%	15.0%
- Impuestos sobre Activos	4,608.5	5,286.5	5,773.3	6,556.7	7,446.3	8,456.6	14.7%	9.2%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	6,320.4	7,183.8	7,830.4	9,911.8	11,256.7	12,784.0	13.7%	9.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	1,215.0	1,344.4	1,550.3	1,760.7	1,999.5	2,270.8	10.6%	15.3%
- Impuesto sobre Cheques	8,139.4	8,276.5	9,021.4	10,848.2	12,320.1	13,991.7	1.7%	9.0%
- Otros	1,145.2	1,628.5	1,646.9	1,870.4	2,124.2	2,412.4	42.2%	1.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,760.9	2,162.9	2,064.8	2,345.0	2,663.2	3,024.5	22.3%	-4.1%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	318,714.0	349,579.1	386,199.2	432,493.8	491,174.6	557,817.2	9.7%	10.5%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	194,725.0	217,402.8	239,194.5	268,167.0	304,551.9	345,873.5	11.6%	10.0%
- ITBIS Interno	106,662.0	118,511.6	130,590.5	146,304.0	166,154.5	188,698.4	11.1%	10.2%
- ITBIS Externo	88,063.0	98,891.3	108,604.0	121,863.0	138,397.3	157,175.1	12.3%	9.8%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	109,033.2	114,260.0	128,007.7	142,653.9	162,009.1	183,990.5	4.8%	12.0%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	36,433.6	39,165.8	43,970.6	49,936.5	56,711.9	64,406.6	7.5%	12.3%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	20,619.2	20,743.1	23,201.0	26,348.9	29,923.9	33,984.0	0.5%	11.8%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	28,882.1	30,388.1	34,631.7	36,782.8	41,773.5	47,441.3	5.2%	14.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarillos	4,355.0	4,135.2	4,280.0	4,803.9	5,455.7	6,196.0	-5.0%	3.5%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	7,145.5	7,366.6	8,269.2	9,391.2	10,665.4	12,112.5	3.1%	12.3%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	5,975.5	6,735.9	7,572.2	8,599.6	9,766.4	11,091.5	12.7%	12.4%
- Otros	5,622.3	5,725.2	6,082.9	6,790.9	7,712.3	8,758.7	1.8%	6.2%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	13,430.2	15,896.7	17,098.4	19,516.8	22,164.8	25,172.1	18.4%	7.6%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	9,667.2	11,550.2	12,424.4	14,110.2	16,024.6	18,198.9	19.5%	7.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,309.5	2,897.3	3,138.7	3,564.6	4,048.3	4,597.5	25.5%	8.3%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	191.5	153.3	174.4	191.6	217.6	247.1	-20.0%	13.8%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	988.3	1,010.1	1,060.6	1,285.8	1,460.2	1,658.3	2.2%	5.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	273.7	285.9	300.2	364.7	414.2	470.4	4.5%	5.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,525.6	2,019.5	1,898.6	2,156.2	2,448.8	2,781.0	32.4%	-6.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	39,463.2	41,322.4	44,819.6	50,503.1	57,355.4	65,137.4	4.7%	8.5%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>32,095.8</u>	<u>32,960.6</u>	<u>35,470.1</u>	<u>39,885.2</u>	<u>45,296.8</u>	<u>51,442.7</u>	<u>2.7%</u>	<u>7.6%</u>
- Arancel	30,931.3	32,960.6	35,470.1	39,885.2	45,296.8	51,442.7	6.6%	7.6%
- Otros	1,164.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	-	-
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>7,367.4</u>	<u>8,361.8</u>	<u>9,349.4</u>	<u>10,617.9</u>	<u>12,058.6</u>	<u>13,694.7</u>	<u>13.5%</u>	<u>11.8%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	6,932.8	7,839.7	8,760.0	9,948.6	11,298.4	12,831.4	13.1%	11.7%
- Derechos Consulares	153.2	159.7	194.4	220.8	250.7	284.7	4.2%	21.7%
- Otros	281.4	362.3	395.0	448.6	509.5	578.6	28.8%	9.0%

Cont. Cuadro 14. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales
Presupuesto período 2018-2023
Clasificación Económica
(Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación Relativa	
							Reest. 2019 - Rec. 2018	Pres. 2020 - Reest. 2019
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	710.8	808.7	906.4	1,029.3	1,169.0	1,327.6	13.8%	12.1%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	1.2	1.3	1.9	2.2	2.5	2.8	8.1%	48.5%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,514.2	2,720.2	2,807.4	3,143.9	3,570.5	4,054.9	8.2%	3.2%
III) TRANSFERENCIAS	2,002.9	2.1	10,714.4	2.7	3.1	3.5	-99.9%	-
Transferencias Corrientes	2.3	0.0	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	-
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	25,383.6	26,084.4	30,264.9	33,816.2	38,016.7	42,911.1	2.8%	16.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	21,856.2	21,916.1	25,405.9	28,309.0	31,762.3	35,808.1	0.3%	15.9%
- Ventas de Mercancías del Estado	1,158.3	1,210.2	1,345.4	1,519.1	1,716.3	1,940.3	4.5%	11.2%
- PROMESE	1,039.6	1,102.3	1,240.2	1,408.5	1,599.6	1,816.6	6.0%	12.5%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	30.0	28.1	35.9	40.8	46.3	52.6	-6.3%	27.7%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	86.9	76.6	65.5	65.5	65.5	65.5	-11.8%	-14.5%
- Otras Ventas	1.8	3.2	3.8	4.3	4.9	5.6	78.3%	18.9%
- Ventas de Servicios del Estado	20,697.9	20,705.9	24,060.5	26,789.9	30,046.0	33,867.8	0.0%	16.2%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	233.5	273.5	320.5	364.0	413.4	469.5	17.1%	17.2%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	19,131.4	19,290.0	22,418.2	24,981.6	27,992.3	31,535.5	0.8%	16.2%
- Otros	1,333.0	1,142.4	1,321.7	1,444.3	1,640.3	1,862.8	-14.3%	15.7%
- Tasas	3,483.0	4,127.1	4,791.8	5,430.9	6,167.7	7,004.6	18.5%	16.1%
- Tarjetas de Turismo	2,634.4	3,264.5	3,847.9	4,370.0	4,963.0	5,636.3	23.9%	17.9%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	818.0	831.2	905.9	1,017.7	1,155.7	1,312.6	1.6%	9.0%
- Otros	30.6	31.5	38.0	43.2	49.0	55.7	2.8%	20.9%
- Derechos Administrativos	44.4	41.1	67.2	76.3	86.7	98.4	-7.4%	63.5%
V) OTROS INGRESOS	17,321.7	20,214.8	21,165.6	20,775.2	21,193.0	22,485.8	16.7%	4.7%
- Rentas de la Propiedad	8,927.4	9,695.1	10,575.3	8,747.0	7,532.7	6,972.1	8.6%	9.1%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	3,740.5	3,167.2	4,925.6	4,050.0	4,050.0	4,050.0	-15.3%	55.5%
- Intereses	2,496.3	4,211.3	3,715.7	2,831.0	1,843.4	1,217.1	68.7%	-11.8%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	2,667.7	2,315.3	1,932.4	1,864.2	1,637.4	1,702.8	-13.2%	-16.5%
- Otros	22.9	1.3	1.5	1.7	2.0	2.3	-	-
- Multas y Sanciones	258.5	565.4	324.2	368.2	418.2	474.9	118.7%	-42.7%
- Ingresos Diversos	8,135.8	9,954.3	10,266.1	11,660.0	13,242.1	15,038.8	22.4%	3.1%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	8,060.9	9,894.2	10,201.8	11,586.0	13,158.0	14,943.3	-	3.1%
B) INGRESOS DE CAPITAL	2,022.0	20.8	10,733.6	24.7	28.1	31.9	-99.0%	-
- Ventas de Activos No Financieros	21.4	20.8	21.6	24.7	28.1	31.9	-2.8%	-
Transferencias Capital	2,000.6	0.0	10,712.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	-
Total Ingresos	602,410.3	670,225.7	747,829.1	824,403.5	933,469.9	1,058,276.7	11.3%	11.6%
Donaciones	965.1	892.8	2,994.3	1,400.5	1,861.9	1,385.9	-7.5%	235.4%
Total Ingresos con Donaciones	603,375.4	671,118.5	750,823.4	825,804.0	935,331.8	1,059,662.6	11.2%	11.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Cuadro 15. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales
Presupuesto período 2018-2023
Clasificación Económica
(% PIB)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ¹⁾	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación Presup. 2020 - Restim 2019
A) INGRESOS CORRIENTES	14.2%	14.7%	15.2%	15.3%	15.9%	16.5%	0.5%
I) IMPUESTOS	13.1%	13.8%	13.9%	14.3%	14.8%	15.4%	0.3%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.0%	4.4%	4.5%	4.6%	4.7%	4.9%	0.1%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.2%	1.3%	1.3%	1.4%	1.4%	1.5%	0.0%
- Impuestos sobre Los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.1%	2.2%	2.3%	2.3%	2.4%	2.5%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.9%	0.9%	0.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%	0.7%	0.8%	0.0%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) (Impuesto a las Viviendas Suntuarias IVSS)	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.5%	7.7%	7.9%	8.1%	8.4%	8.7%	0.2%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.6%	4.8%	4.9%	5.0%	5.2%	5.4%	0.1%
- ITBIS Interno	2.5%	2.6%	2.7%	2.7%	2.8%	2.9%	0.1%
- ITBIS Externo	2.1%	2.2%	2.2%	2.3%	2.4%	2.5%	0.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.6%	2.5%	2.8%	2.7%	2.8%	2.9%	0.1%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarillos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%	0.0%
<u>Sobre las Importaciones</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.7%</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.8%</u>	<u>0.0%</u>
- Arancel	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.8%	0.8%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
<u>Sobre las Exportaciones</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>	<u>0.0%</u>
<u>Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.2%</u>	<u>0.0%</u>
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Cont. Cuadro 15. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales
Presupuesto período 2018-2023
 Clasificación Económica
 (%PIB)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ^{1/}	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación Presup. 2020 - Restim 2019
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) TRANSFERENCIAS	0.0%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Transferencias Corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.6%	0.0%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.5%	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Intereses	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.0%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias Capital	0.0%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Total Ingresos	14.2%	14.7%	15.2%	15.3%	15.9%	16.5%	0.5%
Donaciones	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos con Donaciones	14.2%	14.7%	15.3%	15.4%	15.9%	16.5%	0.5%

Fuente: Elaborado por la DGFLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Cuadro 16. Estimación Plurianual de Ingresos Fiscales
Presupuesto período 2018-2020
 Por Institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
 (Valores en millones de RD\$)

Partidas	Recaudado 2018	Reestimado 2019 ^{1/}	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación Presup. 2020 - Restim 2019	
							Absoluta	Relativa
DGA	137,132.9	149,612.7	163,309.6	183,423.2	208,310.1	236,573.6	13,696.9	9.2%
DGII	430,636.2	486,914.0	535,301.3	600,791.9	681,827.5	774,181.2	48,387.2	9.9%
TN	34,641.2	33,699.0	49,218.2	40,188.4	43,332.2	47,522.0	15,519.2	46.1%
Total Ingresos	602,410.3	670,225.8	747,829.1	824,403.5	933,469.9	1,058,276.7	77,603.3	11.6%
Donaciones	965.1	892.8	2,994.3	1,400.5	1,861.9	1,385.9	2,101.5	235.4%
Total Ingresos con Donaciones	603,375.4	671,118.6	750,823.4	825,804.0	935,331.8	1,059,662.6	79,704.8	11.9%

Fuente: Elaborado por la DGFLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras

1/ Estimación en base al total observado enero-agosto 2019

Política de Gastos para el Presupuesto General del Estado 2020

Política de Gasto Público

La Política de Gasto Público para el ejercicio fiscal 2020 refleja los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2017-2020 y en el Programa de Gobierno de la actual administración. En efecto, se da continuidad a los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de la sociedad dominicana, con especial énfasis en los más vulnerables, orientados a satisfacer las necesidades básicas de la población en áreas como: educación, salud pública, seguridad ciudadana, saneamiento del agua, manejo de recursos medioambientales y de apoyo a los sectores productivos.

En la referida política, además, se plantea continuar los proyectos de inversión que garanticen una rentabilidad socioeconómica sin retraer el proceso de consolidación fiscal que se ha venido ejecutando en los últimos años para fortalecer la estabilidad económica, así como el conjunto de políticas de racionalización, transparencia, eficiencia y eficacia del gasto público que hagan posible el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales de desarrollo económico y social.

Para la elaboración de la Política de Gastos 2020, se tomaron en consideración: i) las condiciones del contexto económico doméstico e internacional y sus recientes cambios, ii) las estimaciones de los ingresos fiscales, iii) los compromisos de gastos contraídos en años anteriores, iv) el pago de intereses de la deuda, v) las asignaciones establecidas por distintas leyes a diferentes entidades y vi) los programas y proyectos prioritarios contemplados en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, y por la actual Administración.

De igual forma, para el 2020 el Gobierno sigue comprometido con mejorar la sostenibilidad y manejo responsable de las finanzas públicas. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de la presente Administración de implementar políticas que mejoren las condiciones de vida de la sociedad dominicana, el espacio presupuestario es cada vez más reducido debido a factores tales como: cambios en el entorno internacional relevante, como la ralentización de la economía global, en especial la desaceleración del crecimiento de las economías de los principales socios comerciales del país y la incertidumbre en los mercados internacionales derivadas de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China.

En tanto que, dicho espacio se verá afectado por la profundización de la rigidez presupuestaria derivada de los compromisos asumidos por el Estado, como el incremento del salario mínimo y las pensiones que tuvieron lugar durante el mes de abril de 2019, que impactarán la ejecución del presupuesto de 2020, el aumento del personal de los hospitales como resultado de la ampliación de su planta física y su renovación tecnológica, así como la celebración de las elecciones municipales, presidenciales y congresuales del próximo año,

entre otras medidas. En tanto que las rigideces representan alrededor de 90.1% del total de gastos, reflejando el poco margen de maniobra para la asignación de nuevos gastos.

Los servicios sociales continúan siendo una prioridad, representando un 46.8% del presupuesto estimado para el 2020, especialmente para incrementar la cobertura y calidad de la educación, salud y protección social. Para el 2020, se continuará dando cumplimiento del mandato legal de asignar el 4% del PIB al Ministerio de Educación, donde se estarán cubriendo los ajustes en el Ministerio para suplir la demanda de nuevos maestros por la inauguración de nuevas aulas, así como los efectos de anualizar los salarios del personal administrativo por la medida de aumento salarial en el mes de abril de 2019.

Se continuará impulsando la “revolución educativa”, con un presupuesto asignado de RD\$200,693.0 millones, a través de la implementación de programas de capacitación que permitan impulsar la eficiencia y la cualificación de los docentes (RD\$4,575.5 millones), la integración de más estudiantes en la jornada extendida y el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la dotación de uniformes, mochilas y utilería escolar (RD\$24,826.5 millones), la ampliación de la cobertura de la atención de la primera infancia mediante el Plan Quisqueya Empieza Contigo (RD\$5,960.5 millones) y la continuación de los Programas de Becas Nacionales e Internacionales para la educación superior (RD\$2,608.5 millones), y el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Inclusión Social “Quisqueya Digna”. Se da continuidad al programa “República Digital” con un presupuesto estimado de RD\$7,724.5 millones, cuya finalidad fundamental es esquematizar, implementar y promover estrategias inclusivas que integren las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el sistema educativo dominicano.

En el sector salud se continúa la reforma integral del sistema de salud, con una inversión estimada de RD\$87,035.2 millones para la ampliación de la cobertura del sistema mediante la puesta en funcionamiento de nuevos establecimientos que garanticen el acceso a servicios de calidad para toda la población. Conjuntamente, se incrementa en RD\$10,860.5 millones la asignación al Seguro Nacional de Salud (SENASA) para continuar con el incremento del cápita con la finalidad de disminuir la brecha entre del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, incrementar la afiliación de personas en el régimen subsidiado, con especial atención a aquellas con discapacidad y niños menores de edad. Además, contempla la implementación del programa “SeNaSa Cuida de Ti” que completará los servicios integrales de salud personalizados a la población de 70 años en adelante, con un monto estimado de RD\$200.0 millones. Por otro lado, se destinarán RD\$1,500.0 millones para la puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar.

De la misma forma, se continúan fortaleciendo las medidas de mejoras en los servicios de salud y mayor acceso equitativo, con esta finalidad se incrementa la asignación de nuevas plazas de médicos por un monto de RD\$1,000.0 millones; al Programa Ampliado de Inmunización se asigna RD\$1,091.3 millones para actividades de prevención de

enfermedades; para el acceso a medicamentos de altos costos se estima un presupuesto de RD\$2,786.7 millones; y de continuar con el apoyo a la Atención Integral de Personas Viviendo con VIH con un gasto estimado de RD\$1,270.0 millones.

En el 2020, la Política de Ocupación y Salarios contempla mantener el gasto en remuneraciones del Gobierno Central en los niveles de julio 2019, con la excepción de incrementos puntuales por RD\$22,451.5 millones. Otros incrementos corresponden al Ministerio de Educación, para cubrir las plazas de nuevos maestros, ajustes de sueldos e incentivos por desempeño incluidos en el incremento del sector educación; el Ministerio de Defensa, principalmente para los sueldos en los puestos de control y vigilancia en la zona fronteriza y para la Unidad de Inteligencia Fronteriza; en la Policía Nacional, principalmente por la expansión del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 en casi la totalidad del territorio nacional y creación de nuevos incentivos en áreas especializadas.

Cabe destacar que para el 2020 se prevén menores apropiaciones por RD\$24,102.0 millones en la transferencia a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales para el monto destinado al subsidio eléctrico, resultado de un menor precio del petróleo y por la entrada en funcionamiento de la Central Termoeléctrica Punta Catalina. Por otro lado, se estima un mayor gasto por RD\$149,993.5 millones para el pago de intereses de la deuda pública.

Para el 2020, se mantienen las asignaciones para la conclusión de proyectos de inversión destinados a la mejora de los servicios básicos de salud, agua y saneamiento, la seguridad ciudadana, el transporte público y la infraestructura escolar y vial dentro de los que se destacan:

- Continuación del proyecto urbano Domingo Savio, que beneficiará a las personas residentes en los sectores La Ciénaga y Los Guandules con una inversión de RD\$2,400.0 millones.
- La construcción de la segunda línea del Teleférico de Santo Domingo con un presupuesto estimado de RD\$4,000.0 millones.
- El Proyecto de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana, para el que se estima gastos por RD\$4,290.4 millones.
- El Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos "Dominicana Limpia", con un gasto total de RD\$500.0 millones.
- La ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, con un presupuesto de RD\$2,144.0 millones.
- La construcción de la Presa de Monte Grande con un presupuesto asignado de RD\$5,829.7 millones.
- La ampliación del servicio en la Línea 1 del Metro de Santo Domingo con una inversión de RD\$2,561.6 millones.

- La conclusión de la Línea 2-B del Metro de Santo Domingo desde el Puente de la 17 hasta Megacentro, para lo que se presupuestaron RD\$20.0 millones.
- El Plan de Humanización del Sistema Penitenciario, para el cual se contemplan RD\$4,200.0 millones.
- La construcción, ampliación y rehabilitación de aulas con una inversión de RD\$13,367.3 millones.
- La mejora y construcción de infraestructura vial con un presupuesto estimado de RD\$3,625.9 millones.
- La construcción y remodelación de hospitales del sistema de salud pública con un estimado de RD\$6,619.6 millones.
- Estaciones de Pasajeros Interurbana en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional: RD\$1,500.0 millones.
- El proyecto de construcción de puestos de control y vigilancia de alta tecnología en la zona fronteriza, para el cual se estima un presupuesto de RD\$300.0 millones.
- La Construcción del tramo III de la Avenida Circunvalación de Santo Domingo, con RD\$3,500.0 millones.
- La puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis Eduardo Aybar, con un presupuesto de RD\$884.2 millones.

Gastos del Gobierno Central 2020

Clasificación Económica del Gasto

Para el año 2020, el gasto público estimado asciende al 17.5% del PIB, equivalente a RD\$861,074.4 millones. Del total de gastos, se contemplan gastos corrientes por RD\$723,274.4 millones, cifra equivalente al 14.7% del PIB. De estos gastos corrientes se destinarían RD\$318,384.2 millones a gastos de consumo (44.0%); RD\$211,443.1 millones a transferencias corrientes (29.2%); RD\$149,993.5 millones para el pago de intereses de la deuda (20.7%); RD\$43,349.4 millones a prestaciones de la seguridad social (6.0%); y RD\$104.2 millones a otros gastos corrientes (0.01%).

Por su parte, el gasto de capital ascendería a RD\$137,800.0 millones, equivalentes al 2.8% del PIB. De esta suma, se destinarán RD\$57,712.5 millones a la formación bruta de capital fijo (41.9%); RD\$31,476.5 millones a construcciones en proceso (22.8%); RD\$43,947.3 millones a transferencias de capital (31.9%); RD\$3,208.9 millones a activos no producidos (2.3%); y RD\$1,454.8 millones al resto de gasto de capital (1.1%). Dentro de este gasto de capital se encuentran los recursos destinados a los proyectos de Humanización del Sistema Penitenciario Dominicano, Construcción de la Línea 2 del Teleférico Domingo Savio, Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República

Dominicana, Ampliación del servicio de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, Ampliación del Sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad 9-1-1, entre otros.

Cuadro 17. Clasificación Económica del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD\$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Proyecto Presp.	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2.1 - Gastos corrientes	580,209.0	643,906.8	723,274.4	785,830.4	857,145.9	944,879.6
2.1.2 - Gastos de consumo	259,934.4	284,605.5	318,384.2	341,793.4	374,690.8	419,153.3
2.1.2.1 - Remuneraciones	188,651.0	186,407.3	208,858.8	226,179.8	248,804.2	275,649.5
2.1.2.2 - Bienes y servicios	71,217.9	94,328.3	105,660.9	111,741.7	122,008.0	139,615.6
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	65.5	73.4	68.0	75.4	82.1	91.7
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	-	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	-	416.4	416.4	416.4	416.4	416.4
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	35,910.0	36,970.0	43,349.4	45,985.1	48,722.8	51,555.4
2.1.4 - Gastos de la propiedad	122,512.2	147,887.0	149,993.5	166,181.7	176,821.3	190,257.1
2.1.4.1 - Intereses	122,512.2	147,887.0	149,993.5	166,181.7	176,821.3	190,257.1
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	161,691.1	174,407.0	211,443.1	231,811.2	256,847.8	283,827.5
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	28,881.5	32,315.6	35,413.2	37,233.3	40,780.6	44,916.5
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	121,027.4	129,436.8	160,691.2	177,400.3	196,854.6	217,527.7
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	712.7	956.5	716.7	798.4	891.6	991.1
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	11,069.4	11,698.2	14,622.1	16,379.2	18,321.0	20,392.2
2.1.9 - Otros gastos corrientes	161.3	37.3	104.2	59.0	63.2	86.2
2.2 - Gastos de capital	105,126.6	121,549.1	137,800.0	148,692.8	161,073.2	170,534.6
2.2.1 - Construcciones en proceso	23,822.1	34,896.9	31,476.5	37,385.8	39,751.5	42,292.6
2.2.1.1 - Construcciones por contrato	19,925.5	26,005.9	23,453.3	26,305.7	30,155.8	32,174.7
2.2.1.2 - Construcciones por administración	3,896.5	8,891.0	8,023.2	11,080.1	9,595.7	10,117.9
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	33,464.4	51,765.8	57,712.5	64,906.6	74,150.2	80,330.9
2.2.2.1 - Viviendas, edificios y estructuras	17,489.6	35,483.6	34,864.5	39,157.3	45,119.6	48,812.5
2.2.2.2 - Maquinaria y equipo	14,474.4	15,525.0	21,153.3	23,874.7	26,904.7	29,243.3
2.2.2.3 - Equipo de defensa y seguridad	163.2	198.0	251.1	298.4	369.1	404.3
2.2.2.4 - Activos biológicos cultivados	213.2	17.8	371.0	373.5	376.6	378.8
2.2.2.5 - Activos fijos intangibles	1,124.1	541.4	1,072.6	1,202.7	1,380.2	1,492.0
2.2.4 - Objetos de valor	9.4	57.1	8.5	10.2	12.9	14.1
2.2.4.1 - Piedras y metales preciosos	0.2	0.1	2.5	3.0	3.8	4.1
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	1.8	0.7	1.6	1.9	2.4	2.6
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	7.4	56.3	4.4	5.3	6.7	7.3
2.2.5 - Activos no producidos	2,049.4	1,014.3	3,208.9	3,616.5	4,009.0	4,356.8
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	1,489.1	610.5	2,259.1	2,501.7	2,794.3	3,043.5
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	560.2	403.9	949.8	1,114.8	1,214.7	1,313.4
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	45,781.3	32,368.6	43,947.3	41,327.4	41,703.4	42,093.9
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	882.4	115.3	424.8	436.3	447.8	459.7
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	44,398.1	31,304.3	42,783.8	40,145.9	40,509.8	40,887.7
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	1.5	-	-	-	-	-
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	499.3	949.1	738.6	745.2	745.8	746.5
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	-	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3
2.2.8.1 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión	-	1,267.8	1,267.8	1,267.8	1,267.8	1,267.8
2.2.8.2 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	-	178.4	178.4	178.4	178.4	178.4
Total General	685,335.6	765,455.9	861,074.4	934,523.3	1,018,219.1	1,115,414.1

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones interna

Cont. Cuadro 17. Clasificación Económica del Gasto en el período 2018-2023
(% del PIB)

Detalle	%PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2.1 - Gastos corrientes	13.7%	14.9%	14.7%	14.6%	14.6%	14.8%
2.1.2 - Gastos de consumo	6.1%	6.6%	6.5%	6.4%	6.4%	6.5%
2.1.2.1 - Remuneraciones	4.5%	4.3%	4.2%	4.2%	4.2%	4.3%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	1.7%	2.2%	2.1%	2.1%	2.1%	2.2%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%
2.1.4 - Gastos de la propiedad	2.9%	3.4%	3.0%	3.1%	3.0%	3.0%
2.1.4.1 - Intereses	2.9%	3.4%	3.0%	3.1%	3.0%	3.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	3.8%	4.0%	4.3%	4.3%	4.4%	4.4%
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	2.9%	3.0%	3.3%	3.3%	3.4%	3.4%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	2.5%	2.8%	2.8%	2.8%	2.7%	2.7%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.6%	0.8%	0.6%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.1.1 - Construcciones por contrato	0.5%	0.6%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
2.2.1.2 - Construcciones por administración	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	0.8%	1.2%	1.2%	1.2%	1.3%	1.3%
2.2.2.1 - Viviendas, edificios y estructuras	0.4%	0.8%	0.7%	0.7%	0.8%	0.8%
2.2.2.2 - Maquinaria y equipo	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.5%	0.5%
2.2.2.3 - Equipo de defensa y seguridad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.2.4 - Activos biológicos cultivados	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.2.5 - Activos fijos intangibles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.4 - Objetos de valor	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.4.1 - Piedras y metales preciosos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	1.1%	0.7%	0.9%	0.8%	0.7%	0.7%
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	1.0%	0.7%	0.9%	0.7%	0.7%	0.6%
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8.1 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8.2 - 1% que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	16.2%	17.7%	17.5%	17.4%	17.4%	17.4%

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

El Gobierno continúa con el compromiso de consolidación fiscal sin perjuicio de las políticas prioritarias asumidas:

- La asignación del 4.0% del PIB a la educación preuniversitaria con una asignación de RD\$194,523.0 millones.
- El pago de intereses de la deuda pública, estimado en RD\$149,993.5 millones (3.0% del PIB).
- Gasto en remuneraciones por un total de RD\$208,858.4 millones (4.2% del PIB). Excluyendo las remuneraciones correspondientes al Ministerio de Educación, el monto de remuneraciones equivale a un 2.0% del PIB nominal (RD\$99,724.5 millones).
- Se estima los recursos por subsidios al sector eléctrico hasta RD\$24,102.0 millones (0.5% del PIB).

Clasificación Institucional del Gasto

Las principales asignaciones para el presupuesto del año 2020 pertenecen al Ministerio de Educación con RD\$194,523.0 (22.6%); el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD\$94,536.6 millones (11.0%); la Presidencia de la República con RD\$67,553.9 millones (7.8%); el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con RD\$43,235.7 millones (5.0%); y el Ministerio de Interior y Policía con RD\$39,178.2 millones (4.5%).

Para el año 2020, el mayor incremento de gastos se observa en el Ministerio de Educación, con un estimado de RD\$23,952.9 millones adicionales respecto al año 2019. El aumento se corresponde con la asignación del 4.0% del PIB a la educación preuniversitaria. Con este presupuesto se da continuidad y profundidad a los programas de desarrollo infantil, alimentación escolar, “República Digital”, capacitación de docentes y directores de escuelas y a la construcción de instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles. Además, se contemplan incrementos en la partida de remuneraciones para cubrir las plazas de nuevos maestros en las aulas construidas.

El segundo capítulo con mayores incrementos es el relativo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que presenta un incremento de RD\$13,275.0 millones. Los recursos serán destinados principalmente al incremento en la transferencia al Servicio Nacional de Salud por las nuevas plazas para médicos y a la ampliación en los servicios de salud mediante el mejoramiento generalizado de la infraestructura y la calidad de los servicios hospitalarios de la red pública, así como a la continuación de los programas de Medicamentos de Altos Costos, Medicamentos Esenciales, Ampliado de Inmunización y de Atención Integral de Personas Viviendo con VIH, entre otros.

En cuanto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se presenta un incremento de RD\$4,036.9 millones, para continuar aumentando la cobertura boscosa y la protección de las principales cuencas hídricas del país mediante un amplio proyecto de recuperación y reforestación en zonas claves del territorio nacional.

Por su parte, la Procuraduría General de la República presenta un incremento de RD\$3,543.4 millones, destinados principalmente a la inversión para completar la infraestructura necesaria para el relanzamiento del Nuevo Sistema Penitenciario Dominicano, conforme a los estándares internacionales establecidos, para la rehabilitación y reinserción de los internos privados de libertad, lo que constituye una parte fundamental del Plan de Humanización del Sistema Penitenciario.

A esta le sigue el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con un monto de RD\$2,993.1 millones debido, principalmente, a la continuación de programas de desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas, mantenimiento, seguridad y asistencia vial, los proyectos de construcción de las Circunvalación de San Francisco de Macorís, Azua y Baní, la conclusión de cuatro terminales de pasajeros para transporte interurbanas en el gran Santo Domingo, la incorporación de nuevos vagones para las líneas 1 y 2 del Metro de Santo Domingo y de nuevas rutas y autobuses de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses y mejorar la calidad del servicio, así como la mejora y construcción de infraestructura vial durante el año 2020.

En cuanto al Ministerio de Interior y Policía, este presenta un incremento de RD\$2,072.7 millones. Los recursos serán destinados a continuar reforzando la política de seguridad ciudadana mediante la ampliación de la cobertura del programa 9-1-1 en casi la totalidad del territorio nacional, acompañado de la incorporación de nuevo personal, creación de nuevos incentivos en áreas especializadas y la adquisición de equipos y los medios apropiados para combatir al crimen organizado. De igual forma, fortalecer la política de Control Migratorio mediante el desarrollo de proyectos de monitoreo y supervisión a través del uso de alta tecnología en la frontera y el reforzamiento de los puestos de control dicha zona. Además, en el marco del respeto a los derechos humanos, disminuir la presencia en el territorio de ciudadanos extranjeros en condiciones irregulares.

Otra institución que presenta un incremento significativo es el Ministerio de Agricultura, de RD\$1,884.1 millones, orientado principalmente a continuar con el programa de fomento a la producción agrícola a través de las Visitas Sorpresa, los programas de financiamiento gestionados a través del Banco Agrícola y del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), así como a los programas de Titulación de Tierras, Reparación de Caminos Interparcelarios, Preparación de Tierra y asistencia técnica por parte del Ministerio de Agricultura.

Cuadro 18. Clasificación Institucional del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD\$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Proyecto Presp.	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - Poder Legislativo	7,223.5	7,282.2	7,792.5	7,792.5	7,792.5	7,792.5
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	2,504.8	2,535.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	4,718.7	4,746.5	5,156.8	5,156.8	5,156.8	5,156.8
2 - Poder Ejecutivo	663,234.0	740,331.3	830,881.4	909,762.7	993,458.6	1,089,088.1
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	56,506.2	66,429.3	67,553.9	74,828.0	84,101.2	92,207.3
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	35,817.0	37,105.6	39,178.2	41,534.2	44,335.4	48,071.6
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	29,986.4	31,567.6	33,257.0	36,987.5	41,141.1	46,480.7
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8,793.3	9,374.1	10,249.7	11,289.1	12,562.0	14,571.6
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	17,593.3	21,756.6	23,041.8	26,144.4	29,801.6	33,807.4
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	152,331.0	170,570.2	194,523.0	212,166.8	231,686.1	253,001.2
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	71,888.1	81,261.6	94,536.6	105,415.4	118,203.2	133,165.8
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,425.7	2,933.6	3,000.2	3,356.4	3,816.7	4,380.9
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,194.2	2,335.1	2,584.9	2,898.9	3,255.7	3,679.6
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	9,837.0	11,301.2	13,185.4	14,837.9	16,841.7	19,136.3
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	33,031.4	40,242.7	43,235.7	48,160.0	54,439.6	59,469.8
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	5,474.9	6,452.8	7,663.2	8,668.3	9,639.2	10,794.7
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	6,006.0	9,033.1	9,117.9	10,270.3	11,260.4	12,715.4
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	7,197.1	8,171.6	11,715.0	11,416.5	13,713.2	15,583.6
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	592.1	735.6	808.6	895.5	1,002.2	1,146.8
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,282.4	2,588.3	2,845.3	3,189.2	3,605.6	4,139.7
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	551.5	611.3	718.4	803.6	904.6	1,030.5
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6,658.8	11,230.3	15,267.3	16,026.5	16,843.4	17,777.8
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14,453.4	14,613.3	15,813.2	18,090.9	20,706.8	23,592.1
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	2,493.2	3,905.0	4,093.5	7,272.2	5,006.5	5,611.5
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	895.9	1,111.1	1,133.6	1,242.2	1,372.3	1,564.2
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,188.7	1,297.9	1,418.2	1,595.0	1,806.9	2,058.1
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	130,869.5	147,838.2	167,150.8	183,334.9	193,974.1	207,409.5
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	63,756.9	57,865.5	68,790.0	69,338.9	73,439.3	77,692.1
3 - Poder Judicial	7,452.2	8,052.2	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,619.3
0301 - PODER JUDICIAL	7,452.2	8,052.2	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,619.3
4 - Junta Central Electoral	4,687.6	6,997.8	10,864.8	5,432.4	5,432.4	6,997.8
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	4,687.6	6,997.8	10,864.8	5,432.4	5,432.4	6,997.8
5 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana	820.2	874.2	974.2	974.2	974.2	974.2
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	820.2	874.2	974.2	974.2	974.2	974.2
6 - Tribunal Constitucional	1,093.0	1,153.0	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,093.0	1,153.0	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4
7 - Defensor del Pueblo	165.0	165.0	165.3	165.3	165.3	165.3
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.0	165.0	165.3	165.3	165.3	165.3
8 - Tribunal Superior Electoral (TSE)	660.0	600.0	601.4	601.4	601.4	601.4
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	660.0	600.0	601.4	601.4	601.4	601.4
Total general	685,335.6	765,455.9	861,074.4	934,523.3	1,018,219.1	1,115,414.1

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

Cont. Cuadro 18. Clasificación Institucional del Gasto en el período 2018-2023
(% del PIB)

Detalle	%PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - Poder Legislativo	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2 - Poder Ejecutivo	15.7%	17.1%	16.9%	16.9%	16.9%	17.0%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1.3%	1.5%	1.4%	1.4%	1.4%	1.4%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	0.8%	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.6%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1.7%	1.9%	1.9%	2.0%	2.0%	2.1%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.4%	0.4%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	3.1%	3.4%	3.4%	3.4%	3.3%	3.2%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	1.5%	1.3%	1.4%	1.3%	1.3%	1.2%
3 - Poder Judicial	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%
4 - Junta Central Electoral	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	0.1%	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%
5 - Cámara de Cuentas de la República Dominicana	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6 - Tribunal Constitucional	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
7 - Defensor del Pueblo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
8 - Tribunal Superior Electoral (TSE)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total general	16.2%	17.7%	17.5%	17.4%	17.4%	17.4%

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

Clasificación Funcional del Gasto

La mayor proporción del presupuesto en el año 2020 será destinada a la finalidad Servicios Sociales, que tendrá una asignación de RD\$403,056.6 millones (46.8% del gasto total). Estos fondos se destinan principalmente a las áreas de educación (49.8%), salud (21.6%) y protección social (22.6%), para continuar la formación de capital humano del país, realizar una ampliación de los programas sociales y aumentar la cobertura de los servicios de salud.

Respecto al resto del presupuesto, RD\$165,811.1 millones serán asignados a la finalidad Servicios Generales (19.3% del gasto total), destinados a las funciones de administración general (49.8%), justicia y orden público (25.5%), defensa nacional (18.5%) y relaciones internacionales (6.2%). El 19.4% del total de gastos (RD\$167,150.8 millones) se destinará al pago de Intereses de la Deuda Pública; el 13.6% de los gastos (RD\$117,031.6 millones) a la finalidad Servicios Económicos, destinados principalmente a transporte (34.9%), energía y combustible (28.7%), agropecuaria, caza y pesca (11.1%), otros servicios económicos (8.1%); y finalmente, el 0.9% del total de gastos (RD\$8,027.3 millones) a la finalidad Protección del Medio Ambiente, distribuidos entre protección de la biodiversidad y ordenación de desechos (77.6%) y protección del aire, agua y suelo (22.4%).

Cuadro 19. Clasificación Funcional del Gasto en el período 2018-2023
(Valores en millones RD\$)

Detalle	Ejecutado	Presp. Aprobado	Proyecto Presp.	Proyección		
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - SERVICIOS GENERALES	127,336.7	150,649.4	165,811.1	175,101.8	189,129.6	210,290.6
1.1 - Administración general	62,244.3	75,146.1	82,639.8	84,748.8	87,547.4	95,787.9
1.2 - Relaciones internacionales	8,835.9	9,204.3	10,210.4	11,235.9	12,490.7	14,473.5
1.3 - Defensa nacional	23,882.2	28,220.7	30,620.0	34,609.0	39,318.4	44,726.7
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	32,374.3	38,078.3	42,341.0	44,508.1	49,773.1	55,302.5
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	104,483.5	112,199.8	117,031.6	124,601.6	137,285.9	149,681.1
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	6,406.2	7,557.2	8,526.5	9,692.9	10,857.2	12,220.6
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	10,453.4	11,491.5	13,017.8	14,650.0	16,634.4	18,906.8
2.3 - Riego	4,182.4	6,018.9	9,541.4	9,869.9	10,246.7	10,647.5
2.4 - Energía y combustible	42,775.3	35,086.0	33,617.5	31,633.6	33,020.4	34,483.4
2.5 - Minería, manufactura y construcción	369.4	505.0	210.8	240.4	276.4	316.8
2.6 - Transporte	32,356.0	40,020.0	40,823.9	45,763.6	52,133.5	57,174.1
2.7 - Comunicaciones.	1,200.3	1,358.4	1,512.3	1,710.3	1,939.9	2,198.4
2.8 - Banca y seguros	713.1	711.1	313.9	360.9	415.1	472.7
2.9 - Otros servicios económicos	6,027.4	9,451.8	9,467.5	10,680.1	11,762.1	13,260.7
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,180.5	6,098.8	8,024.3	8,565.7	9,127.9	9,800.9
3.1 - Protección del aire, agua y suelo.	1,462.1	489.9	1,797.8	1,974.6	2,171.2	2,399.5
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	2,718.4	5,608.9	6,226.5	6,591.2	6,956.6	7,401.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	318,170.2	348,666.4	403,056.6	442,919.0	488,701.4	538,231.6
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	13,732.6	16,558.2	17,498.5	18,594.9	19,915.7	21,166.7
4.2 - Salud	69,014.9	75,929.3	87,035.2	98,066.2	111,421.1	126,204.5
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	7,464.5	6,210.4	6,938.5	7,832.1	9,001.8	10,259.7
4.4 - Educación	166,404.1	185,321.8	200,693.0	219,901.6	241,301.2	264,755.8
4.5 - Protección social	61,554.1	64,646.8	90,891.4	98,524.2	107,061.6	115,845.0
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	131,164.7	147,841.5	167,150.8	183,335.2	193,974.4	207,409.8
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	131,164.7	147,841.5	167,150.8	183,335.2	193,974.4	207,409.8
Total general	685,335.6	765,455.9	861,074.4	934,523.3	1,018,219.1	1,115,414.1

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

Cont. Cuadro 19. Clasificación Funcional del Gasto en el período 2018-2023
(%PIB)

Detalle	%PIB					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 - SERVICIOS GENERALES	3.0%	3.5%	3.4%	3.3%	3.2%	3.3%
1.1 - Administración general	1.5%	1.7%	1.7%	1.6%	1.5%	1.5%
1.2 - Relaciones internacionales	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	0.6%	0.7%	0.6%	0.6%	0.7%	0.7%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	0.8%	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%	0.9%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	2.5%	2.6%	2.4%	2.3%	2.3%	2.3%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
2.3 - Riego	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.4 - Energía y combustible	1.0%	0.8%	0.7%	0.6%	0.6%	0.5%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	0.8%	0.9%	0.8%	0.9%	0.9%	0.9%
2.7 - Comunicaciones.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo.	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	7.5%	8.1%	8.2%	8.2%	8.3%	8.4%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	0.3%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%
4.2 - Salud	1.6%	1.8%	1.8%	1.8%	1.9%	2.0%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%
4.4 - Educación	3.9%	4.3%	4.1%	4.1%	4.1%	4.1%
4.5 - Protección social	1.5%	1.5%	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3.1%	3.4%	3.4%	3.4%	3.3%	3.2%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	3.1%	3.4%	3.4%	3.4%	3.3%	3.2%
Total general	16.2%	17.7%	17.5%	17.4%	17.4%	17.4%

Nota: Incluye recursos financiados con captación directa y donaciones.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas.

Programas prioritarios y protegidos

La política pública vislumbra dentro de sus principales objetivos el desarrollo económico y social en beneficio de los dominicanos, prestando atención especialmente a aquellos de más bajos recursos. Para atender este mandato, se prevé dar continuidad a los siguientes programas y proyectos prioritarios con financiamiento protegido, previstos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020.

- Asignar el 4.0% del PIB a la educación preuniversitaria para:
 - Ampliación del programa educativo “Jornada Extendida”.
 - Expandir la educación en la primera infancia con el Plan Quisqueya Empieza Contigo.
 - Programa “República Digital” con la finalidad de esquematizar, implementar y promover estrategias inclusivas que integren las

tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el sistema educativo dominicano.

- Alfabetización y educación de personas jóvenes y adultas
- Continuar el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), el Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado y demás programas prioritarios del Ministerio de Salud y Atención Primaria.
- Mantener los subsidios sociales focalizados, así como los demás programas prioritarios y protegidos del Gobierno.
- Mantener la transferencia al Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA) para programas de desarrollo rural (sostenibilidad a las pequeñas unidades agrícolas rurales y familiares campesinas) y otros programas protegidos del Ministerio de Agricultura.
- Programa Apoyo a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PYMES).
- Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la ampliación de la cobertura del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Dar continuidad a los programas protegidos de protección ambiental, como el programa de cobertura boscosa, manejo descentralizado e integrado de las cuencas hidrográficas y ordenación y restauración de ecosistemas costero-marinos prioritarios.

Cuadro 20. Programas Prioritarios y Protegidos 2020

Ministerio de Interior y Policía
Servicio Integral de Emergencias (9-1-1)
Ministerio de Educación
Alfabetización y Educación de Personas Jóvenes y Adultas
Construcción y Reparación de Aulas
Apoyo a la Población Vulnerable
Atención a la Primera Infancia
República Digital
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Programa Ampliado de Inmunización
Salud Materno Infantil
Prevención y Control de la Tuberculosis
Prevención y Control de Enfermedades Producidas por Vectores
Atención Integral de Personas Viviendo con VIH
Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia)
Prevención y Control de la Desnutrición
Promoción y Educación para la Salud
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas
Vigilancia Epidemiología
Salud Mental
Riesgos Ambientales
Salud Bucal
Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado
Ministerio de la Presidencia de la República (Gabinete Social)
PROSOLI (Operativo Solidaridad)
Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)
Envejecientes
Programa Comer es Primero
Bono Gas Hogar
Bono Luz
Progresando y Centros Tecnológicos Comunitarios
Ministerio de la Mujer
Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia
Funcionamiento y Seguimiento al Centro de Promoción Integral de Adolescentes
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Cobertura Boscosa
Ordenación y restauración de ecosistemas costero-marinos prioritarios
Manejo Descentralizado e Integrado de las Cuencas Hidrográficas
Ministerio de Agricultura
Transferencia FEDA para Programas de Desarrollo Rural*
Programa de Titulación de Tierras
Programa de Pignoración
Programa Caminos Productivos
Programa de Apoyo a la Producción
Programa de Asistencia Técnica y Fomento a la Producción Pecuaria
Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES
Programa de Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP)

La elaboración del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) toma como base fundamental el Marco Macroeconómico de Mediano Plazo al mes de septiembre 2019, el cual contempla la actual coyuntura económica nacional e internacional, actualizando las principales variables económicas, como el crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, precio del petróleo, el precio del oro.

Entre los lineamientos de política fiscal considerados en este escenario plurianual indicativo esta asegurar la sostenibilidad fiscal mediante el aumento del superávit primario para disminuir el déficit público y eventualmente alcanzar un punto de inflexión en la tendencia de la deuda pública, en ausencia de una reforma fiscal. Se prevé continuar con los esfuerzos para mejorar la capacidad recaudatoria del Estado mediante la modernización de la administración tributaria. Asimismo, se considera impulsar la inversión pública mediante la inversión en obras con una asignación multianual y la ejecución de programas y proyectos para promover el crecimiento de los sectores productivos de la economía.

Para el MPMP, se han tomado en consideración gastos estimados por eventos especiales, tales como la salida de los recursos destinados a los comicios del 2020 en el 2021 en la Junta Central Electoral, el incremento en la Oficina Nacional de Estadística por el X Censo Nacional de la Población y Vivienda, los gastos asociados a la participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, entre otros. Además, se incluye un incremento en el gasto de capital que permita la continuidad de los proyectos de inversión que se tiene previsto se ejecutarán a mediano plazo.

Por último, se incorporan las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda de la Dirección General de Crédito Público, que para el periodo 2021-2023 se estima, en un promedio de 3.0% del PIB.

Cuadro 21. Marco Presupuestario de Mediano Plazo

2020-2023

Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp.	Proyección			%PIB			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Ingresos	750,823.4	825,804.0	935,331.8	1,059,662.6	15.3%	15.4%	15.9%	16.5%
A) Ingresos Corrientes	737,095.5	824,378.8	933,441.8	1,058,244.9	15.0%	15.3%	15.9%	16.5%
I) Impuestos	682,855.2	766,640.8	870,658.6	988,789.5	13.9%	14.3%	14.8%	15.4%
1) Impuestos Sobre Los Ingresos	219,373.4	245,154.3	278,416.9	316,192.5	4.5%	4.6%	4.7%	4.9%
2) Impuestos Sobre La Propiedad	31,554.8	37,457.9	42,540.2	48,312.1	0.6%	0.7%	0.7%	0.8%
3) Impuestos Internos Sobre Mercancías Y Servicios	386,199.2	432,493.8	491,174.6	557,817.2	7.9%	8.1%	8.4%	8.7%
4) Impuestos Sobre El Comercio Y Las Transacciones/Comercio Exterior	44,819.5	50,503.1	57,355.4	65,137.4	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%
5) Impuestos Ecologicos	906.4	1,029.3	1,169.0	1,327.6	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) Impuestos Diversos	1.9	2.2	2.5	2.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) Contribuciones Sociales	2,807.4	3,143.9	3,570.5	4,054.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
III) Transferencias Corrientes	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) Ingresos Por Contraprestacion	30,264.9	33,816.2	38,016.7	42,911.1	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%
V) Otros Ingresos	21,165.6	20,775.2	21,193.0	22,485.8	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
B) Ingresos De Capital	10,733.6	24.7	28.1	31.9	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%
C) Donaciones	2,994.3	1,400.5	1,861.9	1,385.9	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%

Gastos	861,074.4	934,523.3	1,018,219.1	1,115,414.1	17.5%	17.4%	17.4%	17.4%
Detalle	Proyecto Presp.	Proyección			%PIB			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
2.1 - Gastos corrientes	723,274.4	785,830.4	857,145.9	944,879.6	14.7%	14.6%	14.6%	14.8%
2.1.2 - Gastos de consumo	318,384.2	341,793.4	374,690.8	419,153.3	6.5%	6.4%	6.4%	6.5%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	43,349.4	45,985.1	48,722.8	51,555.4	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%
2.1.4 - Gastos de la propiedad	149,993.5	166,181.7	176,821.3	190,257.1	3.0%	3.1%	3.0%	3.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	211,443.1	231,811.2	256,847.8	283,827.5	4.3%	4.3%	4.4%	4.4%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	104.2	59.0	63.2	86.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	137,800.0	148,692.8	161,073.2	170,534.6	2.8%	2.8%	2.7%	2.7%
2.2.1 - Construcciones en proceso	31,476.5	37,385.8	39,751.5	42,292.6	0.6%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	57,712.5	64,906.6	74,150.2	80,330.9	1.2%	1.2%	1.3%	1.3%
2.2.4 - Objetos de valor	8.5	10.2	12.9	14.1	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	3,208.9	3,616.5	4,009.0	4,356.8	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	43,947.3	41,327.4	41,703.4	42,093.9	0.9%	0.8%	0.7%	0.7%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	861,074.4	934,523.3	1,018,219.1	1,115,414.1	17.5%	17.4%	17.4%	17.4%

Balance Primario	39,742.5	57,462.5	93,934.0	134,505.7	0.8%	1.1%	1.6%	2.1%
-------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Balance Financiero	(110,251.0)	(108,719.2)	(82,887.3)	(55,751.5)	-2.2%	-2.0%	-1.4%	-0.9%
---------------------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones internas

Dadas las condiciones descritas anteriormente, para el periodo 2021-2023 los ingresos fiscales se estiman que representen en promedio un 16.0% del PIB, con un crecimiento anual promedio de 12.0%, llegando hasta un 16.5% del PIB para el 2023.

Para el gasto público, las proyecciones muestran un incremento anual promedio de 9.0%, y promediando un crecimiento anual menor en 3.0 puntos porcentuales que el ingreso, hasta llegar a representar un 17.4% del PIB para el 2023. Los gastos corrientes promediarán un 14.7% del PIB, mientras que el gasto de capital un 2.7% del PIB en 2023.

Como resultado, la estimación del balance financiero del Gobierno Central muestra una reducción promedio del déficit en 0.5 puntos porcentuales cada año hasta alcanzar 0.9% del PIB en el 2022. Conjuntamente, el balance primario del Gobierno Central se incrementa en promedio un 0.4 puntos porcentuales cada año hasta un 2.1% del PIB en el 2023.

Gastos con Recursos Provenientes de Donaciones

Para el año 2020, se proyectan ingresos provenientes de donaciones ascendentes a RD\$2,994.2 millones, otorgadas principalmente al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (RD\$1,037.6 millones), al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (RD\$512.0 millones), al Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES (RD\$413.8 millones) y al Ministerio de Hacienda (RD\$327.7 millones).

Del total de donaciones recibidas, RD\$746.0 millones estarán destinadas a construcciones en proceso, principalmente en programas de fomento y desarrollo de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), donde se brindara asistencia técnica para el fortalecimiento del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), asistencia técnica para el mejoramiento de la orientación a la calidad de los procesos de producción, gestión y comercialización de las MIPYMES, entre otras; y prevención, diagnóstico y tratamiento de personas viviendo con VIH para llevar a cabo actividades de fortalecimiento institucional con la finalidad de robustecer los programas de prevención, promoción y educación sobre ITS y el VIH/SIDA, entre otras.

A través de la Presidencia de la República, se destinarán RD\$54.9 millones a los siguientes proyectos: la construcción del Centro de Desarrollo de Capacidades en Pedernales; construcción del Centro de Desarrollo de Capacidades en el municipio Los Ríos, provincia Bahoruco; construcción del Centro de Desarrollo de Capacidades Técnicas en Producción en Los Alcarrizos; y construcción del Centro de Desarrollo de Capacidades en Comendador, Provincia Elías Piña.

Cuadro 22. Donaciones según Organismo Financiador en el año 2020
(Valores en millones RD\$)

DONACIONES SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR	2020
206-AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO (AECID)	9.0
219-AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	20.5
300-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	38.2
301-BANCO MUNDIAL (BM)	5.9
310-FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)	10.2
333-PROGRAMA DE LAS NN.UU. PARA EL DESARROLLO (PNUD)	20.0
343-UNION EUROPEA	615.9
348-FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, TUBERCULOSIS Y LA MALARIA	114.8
399-OTROS ORGANISMOS MULTILATERALES	1,852.1
599-OTROS BANCOS	307.7
TOTAL DONACIONES	2,994.2

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución geográfica de los proyectos de inversión

Los proyectos de inversión pública contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020 suman un gasto de RD\$64,773.3 millones. Geográficamente, a nivel regional se distribuyen RD\$28,888.3 millones (44.6%) en la región Ozama o Metropolitana, RD\$7,683.2 millones (11.9%) en la región Valdesia, RD\$6,312.1 millones (9.7%) en la región Cibao Norte, RD\$3,326.4 millones (5.1%) en la región Cibao Nordeste, RD\$3,070.5 millones (4.7%) en la región Enriquillo, RD\$4,338.2 millones (6.7%) en proyectos que impactan a nivel nacional y RD\$11,155.6 millones (17.2%) en el resto de las regiones.

A nivel provincial, para los proyectos de inversión se localizan RD\$17,261.2 millones (26.6%) en Santo Domingo, RD\$9,538.8 millones (13.8%) en proyectos multiprovinciales, RD\$7,258.5 millones (11.2%) en el Distrito Nacional, RD\$5,553.7 millones (8.6%) en Azua, RD\$2,557.8 millones (3.9%) en Espaillat, RD\$2,198.6 millones (3.4%) en Barahona, RD\$1,906.4 millones (2.9%) en Duarte, RD\$1,894.9 millones (2.9%) en Puerto Plata, RD\$1,734.4 millones (2.7%) en Santiago, RD\$1,432.0 millones (2.2%) en La Vega, RD\$1,152.0 millones (1.8%) en La Altagracia y RD\$12,913.1 millones (19.9%) en el resto de provincias.

En Santo Domingo se destacan los proyectos de construcción de la Línea 2 del Teleférico con RD\$4,000.0 millones, la Construcción del Tramo III de la Avenida Circunvalación Santo Domingo (Prof. Juan Bosch) con RD\$3,500.0 millones, la ampliación del servicio de la línea 1 del Metro de Santo Domingo con RD\$2,561.7 millones, la construcción de estaciones de pasajeros interurbana en el gran Santo Domingo y el Distrito Nacional con RD\$1,500.0 millones, la construcción de instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles con

RD\$2,730.3 millones, la Reconstrucción Avenida Ecológica hasta la ciudad Juan Bosch, Santo Domingo con RD\$600.0 millones y la construcción del Palacio de Justicia de Santo Domingo Este con RD\$500.0 millones, entre otros.

Entre los proyectos de inversión con impacto en múltiples provincias, se encuentra la Humanización del Sistema Penitenciario con RD\$5,057.0 millones, la rehabilitación del Hospital General y Especialidades Dr. Nelson Astacio, el Mejoramiento de la Educación para la Formación Técnico Profesional, entre otros.

Para el Distrito Nacional, los proyectos de inversión de mayor peso son el Mejoramiento Urbano, Social y Ambiental del Barrio Domingo Savio (La Ciénaga-Los Guandules) con RD\$2,400.0 millones, la construcción de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar con RD\$884.2 millones y la rehabilitación para el desarrollo turístico y social de la Ciudad Colonial con RD\$523.3 millones.

En Azua, son de destacar los proyectos de Recuperación de la Cobertura Vegetal en Cuencas Hidrográficas de la República Dominicana con RD\$4,290.3 millones y la construcción de la Circunvalación de Azua con RD\$500.0 millones. Asimismo, se destinarán RD\$415.6 millones a la construcción de instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles.

Más allá que la inversión por distribución geográfica es importante analizar el alcance per cápita de estos proyectos de inversión. Las provincias con mayores montos aproximados de inversión per cápita son Azua con RD\$24,948.3, Santo Domingo con RD\$16,446.1, Barahona con RD\$11,626.6, Hato Mayor con RD\$11,479.5, Espaillat con RD\$10,638.5, Dajabón con RD\$9,123.3, El Seibo con RD\$8,431.9, Duarte con RD\$6,363.4 y Elías Piña con RD\$6,060.5.

Cuadro 23. Distribución Geográfica de los Proyectos de Inversión en el año 2020
(Valores en millones RD\$)

Regiones/Provincias	Proyectos de Inversión	Población 2020	Monto Per Cápita	%
01 - REGION CIBAO NORTE	6,312.1	1,626,456	3,880.9	9.7%
09 - ESPAILLAT	2,557.8	240,428	10,638.5	3.9%
18 - PUERTO PLATA	1,894.9	333,940	5,674.4	2.9%
25 - SANTIAGO	1,734.4	1,052,088	1,648.5	2.7%
99 - MULTIPROVINCIAL	125.0	1,626,456	76.9	0.2%
02 - REGION CIBAO SUR	2,524.3	739,316	3,414.4	3.9%
13 - LA VEGA	1,432.0	412,469	3,471.9	2.2%
24 - SANCHEZ RAMIREZ	302.2	151,888	1,989.6	0.5%
28 - MONSENOR NOUEL	790.1	174,959	4,515.9	1.2%
03 - REGION CIBAO NORDESTE	3,326.4	645,618	5,152.3	5.1%
06 - DUARTE	1,906.4	299,583	6,363.4	2.9%
14 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ	780.3	140,954	5,535.6	1.2%
19 - HERMANAS MIRABAL	266.6	92,045	2,896.1	0.4%
20 - SAMANA	373.2	113,036	3,301.8	0.6%
04 - REGION CIBAO NOROESTE	1,951.4	419,485	4,651.8	3.0%
05 - DAJABON	608.3	66,675	9,123.3	0.9%
15 - MONTE CRISTI	662.7	117,736	5,628.3	1.0%
26 - SANTIAGO RODRIGUEZ	230.8	57,209	4,033.6	0.4%
27 - VALVERDE	443.6	177,865	2,494.3	0.7%
99 - MULTIPROVINCIAL	6.0	419,485	14.3	0.0%
05 - REGION VALDESIA	7,683.2	1,118,537	6,868.9	11.9%
02 - AZUA	5,553.7	222,610	24,948.3	8.6%
17 - PERAVIA	665.7	198,499	3,353.7	1.0%
21 - SAN CRISTOBAL	1,137.6	643,595	1,767.6	1.8%
31 - SAN JOSE DE OCOA	266.1	53,833	4,942.8	0.4%
99 - MULTIPROVINCIAL	60.0	1,118,537	53.6	0.1%
06 - REGION ENRIQUILLO	3,070.5	384,637	7,982.9	4.7%
03 - BAHORUCO	517.4	101,306	5,107.4	0.8%
04 - BARAHONA	2,198.6	189,100	11,626.6	3.4%
10 - INDEPENDENCIA	149.0	58,951	2,528.0	0.2%
16 - PEDERNALES	205.5	35,280	5,823.9	0.3%
07 - REGION EL VALLE	1,513.6	283,567	5,337.9	2.3%
07 - ELIAS PINA	383.6	63,303	6,060.5	0.6%
22 - SAN JUAN	1,118.7	220,264	5,078.9	1.7%
99 - MULTIPROVINCIAL	11.3	283,567	39.8	0.0%
08 - REGION YUMA	2,263.3	729,817	3,101.1	3.5%
08 - EL SEIBO	793.0	94,049	8,431.9	1.2%
11 - LA ALTAGRACIA	1,152.0	360,874	3,192.2	1.8%
12 - LA ROMANA	317.3	274,894	1,154.1	0.5%
99 - MULTIPROVINCIAL	1.0	729,817	1.4	0.0%
09 - REGION HIGUAMO	2,903.0	583,196	4,977.8	4.5%
23 - SAN PEDRO DE MACORIS	1,035.4	306,002	3,383.5	1.6%
29 - MONTE PLATA	881.8	191,447	4,606.0	1.4%
30 - HATO MAYOR	984.3	85,747	11,479.5	1.5%
99 - MULTIPROVINCIAL	1.5	583,196	2.6	0.0%
10 - REGION OZAMA O METROPOLITANA	28,888.3	4,004,906	7,213.2	44.6%
32 - SANTO DOMINGO	17,261.2	1,049,567	16,446.1	26.6%
01 - DISTRITO NACIONAL	7,258.5	2,955,339	2,456.1	11.2%
99 - MULTIPROVINCIAL	4,368.6	4,004,906	1,090.8	6.7%
98 - NACIONAL	4,338.2	10,535,535	411.8	6.7%
99 - MULTIPROVINCIAL	4,338.2	10,535,535	411.8	6.7%
Total general	64,774.3	10,535,535	6,148.2	100.00%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Financiamiento del Gobierno Central para el Presupuesto General del Estado 2020

Análisis de la composición de la deuda del sector público no financiero

A diciembre del año 2018

Para el cierre del año 2018, el saldo de la deuda total del sector público no financiero (SPNF) totalizó US\$32,158.2 millones, representando el 37.6% del Producto Interno Bruto³⁵. Por mercado de emisión, la misma se distribuyó en un 67.1% en deuda externa y un 32.9% en deuda interna. El 31.3% del total está compuesta por deuda en moneda local, un 67.0% en dólar estadounidense y un 1.7% en otras monedas.

El total de la deuda pública externa se situó en US\$21,564.6 millones al final del año 2018, equivalente a 25.2% del PIB. De este monto, la deuda con acreedores privados conforma el 68.5%, y el 31.5% corresponde a deuda contratada con acreedores oficiales, de los cuales los organismos multilaterales representan el 21.8% y los bilaterales el 9.7%. Por moneda, la deuda se compone en 93.9% en dólares estadounidenses, 3.7% en pesos, 2% en euros, 0.2% won coreano, 0.1% yen japonés y 0.1% en otras monedas. Del total de la deuda externa del sector público no financiero, el 81.6% devenga intereses a tasas de interés fijas, el 18.3% a tasas de interés variables y el restante 0.1% a tasa de interés cero.

La deuda pública interna totalizó RD\$531,828.7 millones, equivalentes a US\$10,593.6 millones³⁶, o un 12.4% del PIB. La misma está compuesta por un 66.5% en deuda instrumentada en bonos de subasta, 24.9% por deuda en bonos para la Recapitalización del Banco Central, y 8.6% por deuda con bancos comerciales u otras instituciones financieras. El portafolio de la deuda interna está compuesto en un 87.5% por deuda en moneda local y el restante 12.5% se encuentra en dólares estadounidenses. Del total de la deuda interna del sector público no financiero, el 98.3% ha sido contratada a tasas de interés fijas y el 1.7% a tasas de interés variables.

La tasa de interés promedio ponderada del portafolio total fue de 7.7%, manteniéndose sin variación con respecto al año 2017. Por su parte, la tasa promedio de la deuda interna fue de 11.4%, 0.3 puntos porcentuales por debajo del año anterior. La tasa promedio de la deuda externa aumentó a 5.9%, 0.4 puntos porcentuales por encima.

En cuanto a la madurez de los instrumentos de deuda, excluyendo el Plan de Recapitalización del Banco Central, el 46.2% del portafolio presenta vencimiento entre 6 y 12 años, el 39.7% tiene vencimiento a más de 12 años, el 4.1% tiene vencimiento entre 1 y 5 años y el 2.0%

³⁵ PIB nominal base 2007 actualizado de acuerdo a las cifras revisadas por el Banco Central en julio 2019.

³⁶ Convertido al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2018 RD\$/US\$ 50.2028. Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

corresponde a instrumentos de corto plazo. Observando el vencimiento residual, es decir, el tiempo de vida restante de los instrumentos, el 63.2% de la deuda vence en 6 años o más, el 29.2% vence entre 1 y 5 años y el 7.7% vence en menos de 12 meses, resultando en una vida promedio del portafolio de 9.2 años.

A junio del año 2019

Al mes de junio del año 2019, el saldo de la deuda total del sector público no financiero (SPNF) se encuentra en US\$34,626.2 millones, un total del 39.3% del Producto Interno Bruto. La distribución por mercado de emisión fue de 67.2% en deuda externa y un 32.8% en deuda interna. Por moneda, el 34.3% de la deuda total está denominado en moneda local, el 64.3% en dólares estadounidenses y el restante 1.4% en otras monedas. En consecuencia, el porcentaje de deuda en moneda extranjera disminuyó en comparación con el año 2018 de 68.7% a 65.7% en el mes de junio de 2019.

Al mes de junio, la deuda pública externa ascendía los US\$23,268.6, equivalente a 26.4% del PIB. De este monto, el 71.7% corresponde a deuda contratada con acreedores privados. El restante 28.3% corresponde a acreedores oficiales, de los cuales los organismos multilaterales representan el 19.9% y los bilaterales el 8.4%. Por moneda, el portafolio de la deuda externa está compuesta por un 90.3% en dólares estadounidenses, 7.7% en pesos, 1.7% en euros y alrededor de un 0.3% en otras monedas. Del total de la deuda externa del sector público no financiero, el 83.5% devenga intereses a tasas de interés fijas, el 16.4% a tasas de interés variables y el restante 0.1% a tasa de interés cero.

La deuda pública interna totalizó RD\$575,809.9 millones (equivalentes a US\$11,357.6 millones) ³⁷ o un 12.9% del PIB. La misma está compuesta en un 70.0% por deuda instrumentada en bonos de subasta, en un 23.0% por deuda en bonos para la Recapitalización del Banco Central, y en un 7.0% por deuda con bancos comerciales u otras instituciones financieras. El portafolio de la deuda interna está compuesto en un 88.8% por deuda en pesos dominicanos, mientras que el restante 11.2% se encuentra denominada en dólares estadounidenses. Del total de la deuda interna del sector público no financiero, el 98.5% ha sido contratada a tasas de interés fijas y el 1.5% a tasa de interés variable indicativa del sistema financiero local.

La tasa de interés promedio ponderada del portafolio total fue de 7.7%, ya que la tasa de interés anual promedio ponderada de la deuda interna se situó en 11.3%, disminuyendo 0.1 puntos porcentuales con respecto al cierre del año 2018. La tasa de interés promedio de la deuda externa aumentó a 6.0%, 0.1 puntos porcentuales por encima del cierre del año.

En cuanto a la madurez de los instrumentos de deuda, excluyendo el Plan de Recapitalización del Banco Central, el 48.5% del portafolio presenta vencimiento entre 6 y 12 años, el 46.1 %

³⁷ Convertido al tipo de cambio de 31 de marzo de 2019 RD\$/US\$ 50.6984. Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

tiene vencimiento a más de 12 años, el 3.8% tiene vencimiento entre 1 y 5 años y el 1.6% corresponde a instrumentos de corto plazo. Observando el vencimiento residual, es decir, el tiempo de vida restante de los instrumentos, el 68.7% de la deuda vence en 6 años o más, el 25.9% vence entre 1 y 5 años y el 5.5% vence en menos de 12 meses; resultando en una vida promedio del portafolio de 10 años.

Política de Financiamiento del año 2020

El Gobierno Dominicano ha venido implementando una estrategia de consolidación fiscal orientada a disminuir las necesidades brutas de financiamiento del sector público con el objetivo de mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este sentido, para el año 2020 se estima una necesidad bruta de financiamiento de RD\$246,295.8 millones, 5.0% del PIB, menor al 5.4% del PIB presupuestado para el año anterior. Este monto está compuesto por: requerimientos de financiación del resultado deficitario global estimado en RD\$110,251.0 millones, un 2.2% del PIB, y aplicaciones financieras por RD\$136,044.8 millones, 2.8% del PIB.

En este contexto de estrategia de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública se han basado en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda local, a tasas de interés variable y mejorando el perfil de vencimientos de la deuda. Esto ayuda a evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten significativamente al servicio de deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Consejo de la Deuda Pública, para la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, y tomando en consideración la liquidez vigente en los mercados de capitales externos e internos, así como la disponibilidad de recursos de los organismos multilaterales al país, se han identificado las principales fuentes de financiamiento para el año 2020, que incluyen los mercados financieros (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como a los organismos multilaterales. Adicionalmente, se contempla financiamiento para los proyectos de inversión pública mediante organismos multilaterales, bilateral y la banca comercial internacional.

La política de deuda para 2020 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener las condiciones de plazo y costo más favorables para el Estado. Por tanto, se seguirá de cerca la evolución de cada uno de los mercados financieros con el fin de identificar oportunidades de financiamiento adecuadas para el gobierno dado al acceso a diferentes mercados, instrumentos, diferentes monedas, entre otros.

El Plan de Financiamiento para el 2020 contempla un financiamiento mediante fuentes internas de RD\$86,312.1 millones, resultando en un 35.04% del total de las fuentes, mientras que los recursos externos totalizarían unos RD\$159,983.7 millones, para un 64.96%. Es importante destacar que, dentro de las fuentes externas, y como parte de la estrategia de reducción del riesgo cambiario, se evaluaría la posibilidad de emisiones en pesos dominicanos en el mercado internacional, incrementando el porcentaje del financiamiento en moneda local.

Atendiendo al objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento a las mejores condiciones financieras posibles, dado un nivel de riesgo prudente, tenemos la flexibilidad de redistribuir los valores indicativos de cada una de las fuentes. Esto, dependiendo de las condiciones de mercado y ejecución de condiciones de desembolso de cada una de las fuentes. Es decir, que los valores de cada fuente descritos en el cuadro siguiente y secciones subsiguientes, son distribuciones indicativas. Ninguna redistribución de las fuentes supondrá un incremento de las necesidades brutas de financiamientos estipuladas por el Presupuesto General del Estado 2020 (RD\$246,295.8 millones).

Cuadro 24. Necesidad Bruta de Financiamiento del Gobierno Central 2020
(Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB)

NECESIDAD BRUTA DE FINANCIAMIENTO	RD\$ 246,295.8	US\$ 4,598.8	%PIB 5.0%
I. Resultado Global	(110,251.0)	(2,058.6)	-2.2%
1. Ingresos Totales	750,823.4	14,019.3	15.3%
2. Gastos Totales	861,074.4	16,077.9	17.5%
II. Aplicaciones Financieras	136,044.8	2,540.2	2.8%
Amortización Deuda Pública	86,908.6	1,622.8	1.8%
Deuda Externa	56,479.5	1,054.6	1.1%
Deuda Interna	30,429.1	568.2	0.6%
Disminución de Cuentas por Pagar	46,300.4	864.5	0.9%
Activos Financieros	2,835.8	52.9	0.1%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	246,295.8	4,598.8	5.0%
Financiamiento Externo	159,983.7	2,987.2	3.3%
Multilaterales, Bilaterales, Banca Comercial (Proyectos de Inversión)	24,102.0	450.0	0.5%
Bonos Globales	107,120.0	2,000.1	2.2%
Apoyo Presupuestario	28,761.7	537.0	0.6%
Bilaterales	10,712.0	200.0	0.2%
Multilaterales	18,049.7	337.0	0.4%
Financiamiento Doméstico	86,312.1	1,611.6	1.8%

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

a. Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo está orientada en un mejor balance de los riesgos del portafolio, buscando suavizar el perfil de vencimientos, reducción de los costos del financiamiento, ampliación de la base de inversionistas, entre otros.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda implementará una estrategia de diversificación de fuentes e instrumentos de financiamiento, al igual que evaluará las posibilidades de realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil y reducir el costo del financiamiento.

Por tanto, se continuará el programa de emisiones de bonos en los mercados internacionales, por lo que para el 2020 se contemplan emisiones de bonos externos por unos RD\$107,120.0 millones, los cuales podrían ser instrumentos emitidos en USD, pesos dominicanos ú otra moneda extranjera, de acuerdo a las condiciones vigentes en los mercados financieros internacionales.

Por otra parte, se considera continuar utilizando el financiamiento de parte de los organismos multilaterales para el apoyo presupuestario por unos RD\$18,049.7 millones. Mientras que, de los organismos bilaterales, se tienen contemplado financiamiento para apoyo presupuestario por RD\$10,712.0 millones. Tanto los organismos bilaterales como multilaterales, proveen financiamiento con condiciones de costos favorables, plazos largos. En adición, los organismos multilaterales permiten la posibilidad de personalizar el perfil de repagos, característica que utilizamos para manejar la concentración de vencimientos y por tanto suavizar el perfil de repago.

Se contempla además financiamiento para proyectos de inversión proveniente de organismos multilaterales, bilaterales y la banca comercial internacional, por un monto de unos RD\$24,102.0 millones. Esta inversión será destinada primordialmente al financiamiento de proyectos en mejoramiento y saneamiento de aguas y recursos hidráulicos, sector eléctrico, en infraestructura e inversiones en salud, educación y asistencia social.

b. Financiamiento Doméstico

En cuanto a la estrategia de endeudamiento interno los principales objetivos serán: (i) continuar con el desarrollo y profundización del mercado local de capitales, (ii) fortalecer la liquidez y eficiencia de las operaciones, así como el proceso de formación de precios, (iii) diseñar e implementar una estrategia de creación y mantenimiento de series de referencia (benchmark).

En este sentido, se continuará con el programa de subastas locales mensuales, a realizarse el primer martes de cada mes y cuyos montos e instrumentos se anunciarán la semana antes.

Considerando la liquidez en el mercado local, así como la potencial demanda de inversionistas tanto locales como internacionales, se estima para 2020 un financiamiento a través de la colocación de bonos en el mercado local por RD\$86,312.1 millones.

En adición, se considerará y evaluará la realización de operaciones de manejo de pasivos como recompras, canjes, entre otros, cuando las condiciones de mercado las favorezcan, para contribuir al desarrollo del mercado local, disminuir el costo del financiamiento local y mejorar el perfil de amortizaciones.

Finalmente, es importante destacar que la ejecución del programa de subastas públicas del Ministerio de Hacienda conservará la flexibilidad de adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

Estimación Deuda del Sector Público No Financiero

Partiendo de una estimación del saldo de deuda del SPNF para 2019 de alrededor del 40.9% del PIB, y considerando el financiamiento y las amortizaciones de deuda estimadas para el 2020, se proyecta que el saldo de deuda del SPNF represente el 42.9% del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del 2020.

De acuerdo a la composición del financiamiento en moneda local y moneda extranjera contemplado en el Presupuesto General del Estado para el 2020, se estima que se continuará reduciendo el riesgo cambiario, es decir, el impacto de la volatilidad del tipo de cambio sobre el saldo y servicio de deuda pública, al reducirse la proporción de deuda en moneda extranjera, estimada en alrededor del 65.7% para el cierre del año.

Análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento 2020

La Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento muestra los resultados de las operaciones del Gobierno Central al ejecutar sus políticas y programas. Para el ejercicio fiscal del año 2020, el resultado financiero, que es la diferencia entre el total de ingresos y gastos, refleja un déficit estimado de RD\$110,251.0 millones (2.2% del PIB), producto de ingresos totales que ascienden a RD\$750,823.4 millones y gastos de RD\$861,074.4 millones.

En cuanto al resultado primario, para el año 2020 el Gobierno Central (ingresos menos gastos, excluyendo intereses) reflejará un superávit de RD\$39,742.5 millones, equivalente a un 0.8% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

El resultado económico será superavitario por RD\$15,227.0 millones a causa de ingresos corrientes por RD\$738,501.4 millones y gastos corrientes por RD\$723,274.4 millones, lo

que implica que el gobierno no tendría que recurrir al financiamiento para cubrir parte de sus operaciones recurrentes.

El resultado de capital refleja la diferencia entre los ingresos de capital, por los cuales se estiman percibir un total de RD\$12,322.0 millones y los gastos de capital ascendentes a RD\$137,800.0 millones para el año 2020. Esto da como resultado un déficit de capital de RD\$125,478.1 millones, lo que indica que el Gobierno deberá recurrir a financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión y así apuntalar un mayor crecimiento económico.

Desde la perspectiva del financiamiento neto, las operaciones financieras del Gobierno Central son de RD\$110,251.0 millones, equivalente a un 2.2% del PIB. Este resultado surge de fuentes financieras de RD\$246,295.8 millones, provenientes de bonos, organismos multilaterales, banca doméstica e internacional y acuerdos bilaterales; y aplicaciones financieras que alcanzan un total de RD\$136,044.8 millones.

Cuadro 25. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento
Gobierno Central en el año 2020
(Valores en millones RD\$)

DETALLE	PROYECTO 2020
I. Ingresos Corrientes	738,501.4
Impuestos	682,855.2
Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	219,373.4
Impuestos sobre la propiedad	31,554.8
Impuestos sobre los bienes y servicios	386,199.2
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	44,819.5
Impuestos ecológicos	906.4
Impuestos diversos	1.9
Contribuciones a la seguridad social	2,807.4
Contribuciones de los empleados	799.1
Contribuciones de los empleadores	2,008.3
Ventas de bienes y servicios	30,264.9
Ventas de establecimientos no de mercado	24,306.7
Derechos administrativos	5,958.3
Rentas de la propiedad	10,575.3
Intereses	3,715.7
Rentas de la propiedad distinta de intereses	6,859.6
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,408.3
Transferencias del sector privado	2.4
Multas y sanciones pecuniarias	324.2
Multas por delitos, evasión e incumplimiento al Código Tributario	324.1
Multas Seguro Social, contratos de trabajo	0.1
Otros ingresos corrientes	10,266.1
Miscelaneos	64.3
II. Gastos Corrientes	723,274.4
Gastos de consumo	318,384.2
Remuneraciones	208,858.8
Bienes y servicios	105,660.9
Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	68.0
5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	3,380.1
1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad publica	416.4
Prestaciones de la seguridad social	43,349.4
Pensiones	25,089.0
Jubilaciones	11,858.0
Nuevas pensiones	822.1
Pensiones a personal policial	5,080.4
Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado	500.0
Intereses de la Deuda Pública	149,993.5
Transferencias corrientes otorgadas	211,443.1
Transferencias al sector privado	35,413.2
Transferencias al sector público	160,691.2
Transferencia al sector externo	716.7
Transferencias a otras instituciones públicas	14,622.1
Otros gastos corrientes	104.2
Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	0.0
Otros gastos operativos de instituciones empresariales	104.1
Otros gastos operativos por ejecución de garantía de empleados	0.1
III. (I-II) Resultado Económico	15,227.0

Cont. Cuadro 25. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento
Gobierno Central en el año 2020
(Valores en millones RD\$)

DETALLE	PROYECTO 2020
IV. Ingresos de capital	12,322.0
Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	21.6
Venta de activos fijos	21.6
Transferencias de capital recibidas	12,300.4
Donaciones de capital	1,588.4
V. Gastos de capital	137,800.0
Construcciones en proceso	31,476.5
Construcciones por contrato	23,453.3
Construcciones por administración	8,023.2
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	57,712.5
Viviendas, edificios y estructuras	34,864.5
Maquinaria y equipo	21,153.3
Equipo de defensa y seguridad	251.1
Activos biológicos cultivados	371.0
Activos fijos intangibles	1,072.6
Objetos de valor	8.5
Piedras y metales preciosos	2.5
Activos no producidos	3,208.9
Transferencias de capital otorgadas	43,947.3
Transferencias de capital al sector privado	424.8
Transferencias de capital al sector público	42,783.8
Otras transferencias de capital	738.6
Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3
5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión	1,267.8
1% que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	178.4
VI. (IV-V) Resultado de Capital	(125,478.1)
VII. Total de Ingresos + Donaciones	750,823.4
VIII. Total de Gastos	861,074.4
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	39,742.5
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	(110,251.0)
XI. Fuentes financieras	246,295.8
Incremento de pasivos	246,295.8
Incremento de pasivos no corrientes	246,295.8
XII. Aplicaciones financieras	136,044.8
Incremento de activos financieros	2,835.8
Incremento de activos financieros no corrientes	2,835.8
Disminución de pasivos	133,209.0
Disminución de pasivos corrientes	133,209.0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	110,251.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

VI. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020

Para el Presupuesto General del Estado 2020, formularon un total de 58 Organismos Autónomos y Descentralizados No Financiero y 6 Instituciones Públicas de la Seguridad Social, para un total de 64 instituciones. Para el año 2020, el total de ingresos de las Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social asciende a RD\$171,668.5 millones, correspondiente a 3.5% del PIB.

Para el año 2020, el ingreso de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se estima en RD\$119,358.6 millones (2.4% del PIB), de los cuales RD\$90,214.1 millones (1.8% del PIB), 75.6% de sus ingresos totales provienen de transferencias del Gobierno Central. Para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima en RD\$52,309.9 millones (1.1% del PIB), de los cuales RD\$12,526.0 millones (0.3% del PIB), 43.1% de sus ingresos totales provienen de las transferencias del Gobierno Central.

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los ingresos corrientes estimados de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros corresponden a RD\$106,335.0 millones, equivalente a 89.1% de sus ingresos totales. Estos ingresos provienen en mayor proporción por las transferencias y donaciones corrientes recibidas RD\$78,128.9 millones (73.5% de los ingresos corrientes). Entre las instituciones que recibirán mayores transferencias se encuentran la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$42,437.8 millones), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (RD\$9,481.5 millones), la Dirección General de Impuestos Internos (RD\$8,885.1 millones) y la Dirección General de Aduanas (RD\$3,773.6 millones).

A las transferencias y donaciones corrientes le siguen los ingresos por ventas de bienes y servicios con un monto de RD\$22,769.2 millones (21.4% de los ingresos corrientes). Entre las instituciones que van a recibir mayores ingresos por este concepto se encuentran el Instituto Dominicano de Aviación (RD\$5,234.2 millones), la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$4,431.8 millones), el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) (RD\$4,110.2 millones) y la Dirección General de Aduanas (RD\$2,899.3 millones). Los RD\$5,434.4 millones restantes de ingresos corrientes corresponden a rentas de la propiedad (RD\$2,512.9 millones), impuestos (RD\$1,878.5 millones), otros ingresos corrientes (RD\$1,039.0 millones) y multas y sanciones pecuniarias (RD\$4.0 millones).

Los ingresos de capital se proyectan en RD\$13,023.6 millones, equivalente a 10.9% de los ingresos totales. Este valor corresponde a las transferencias de capital recibidas, cuyos principales beneficiarios son el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (RD\$7,408.7 millones), la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$3,541.4 millones), el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (RD\$256.0 millones) y el Instituto Agrario Dominicano (RD\$200.0 millones).

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para el 2020, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social estiman ingresos corrientes por RD\$52,255.8 millones (99.9% del total de ingresos). La principal fuente de ingresos son las ventas de bienes y servicios con un monto de RD\$27,010.3 millones (51.7% de los ingresos corrientes). Las instituciones con mayores ingresos por esta partida son el Seguro Nacional de Salud (RD\$15,504.5 millones) y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (RD\$11,414.1 millones).

El 44.8% de los ingresos corrientes provendrá de las transferencias y donaciones corrientes recibidas que corresponden a un monto de RD\$23,386.6 millones, distribuidos principalmente entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (RD\$11,850.4 millones), el Seguro Nacional de Salud (RD\$10,860.5 millones) y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) (RD\$411.3 millones).

El resto de los ingresos corrientes provienen de contribuciones a la seguridad social (RD\$1,236.4 millones), renta a la propiedad (RD\$600.9 millones) y otros ingresos corrientes (RD\$21.6 millones).

Los ingresos de capital se estiman en RD\$54.1 millones (0.1% de los ingresos totales). Este grupo está compuesto por las ventas de activos no financieros (RD\$29.7 millones) y recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política (RD\$24.3 millones), los cuales son en su totalidad recuperación de préstamos de corto plazo realizados por el Instituto de Auxilios y Viviendas.

Gastos de las Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020

Para el año 2020, el gasto público de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se estima en RD\$117,433.6 millones (2.4% del PIB) y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima en RD\$50,207.9 millones (1.1% del PIB), para un total de RD\$169,135.4 millones, equivalentes a 3.4% del PIB.

Clasificación Económica del Gasto

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros destinarán RD\$98,014.4 millones a gastos corrientes, equivalente a 83.5% de su gasto total (RD\$117,433.6 millones), de los cuales RD\$94,863.3 millones fueron asignados a gastos de consumo, principalmente en remuneraciones (RD\$72,282.2 millones), las cuales registran un incremento de RD\$9,453.0 millones a causa, en parte, de las medidas de aumento salarial y de pensiones establecidas en el primer semestre de 2019, bienes y servicios (RD\$22,326.5 millones) e impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones a las empresas (RD\$254.7 millones).

Las prestaciones a la seguridad social se presupuestan en RD\$1,563.3 millones y las transferencias corrientes en RD\$1,303.5 millones, que serán destinadas al sector privado (RD\$1,071.6 millones), principalmente transferencias a ASFL (47.1%), al sector público (RD\$159.9 millones) y al sector externo (RD\$71.9 millones).

Con respecto al gasto de capital, dichas instituciones ejecutarán RD\$19,419.1 millones, equivalentes a 16.5% del gasto total. De estos, se destinarán a los activos fijos (formación bruta de capital) RD\$8,466.0 millones, para las construcciones en proceso RD\$8,176.3 millones y los RD\$2,776.8 millones restantes para los objetos de valor, activos no producidos, transferencias de capital otorgadas e inversiones financieras con fines de política.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Las Instituciones de la Seguridad Social destinarán RD\$46,860.2 millones a gasto corriente, equivalente a 90.6% del total de gasto. Dentro de este grupo, los gastos de consumo ascienden a RD\$33,811.5 millones, equivalentes al 72.2% de los gastos corrientes. Estos gastos de consumo se componen por bienes y servicios en un 87.3% (RD\$29,523.7 millones), siendo casi en su totalidad servicios sanitarios médicos y veterinarios del Seguro Nacional de Salud (RD\$25,020.1 millones), remuneraciones en un 12.6% (RD\$4,258.7 millones) y por impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas en un 0.1% (RD\$29.1 millones). Las transferencias corrientes otorgadas representan el 33.2% de los gastos corrientes con una asignación de RD\$11,223.8 millones, de los cuales el 99.5% se asignan al Consejo Nacional de Seguridad Social (RD\$11,163.3 millones).

Los gastos de capital se proyectan en RD\$4,841.7 millones, correspondiente a 9.4% del total de gastos presupuestado para las Instituciones de la Seguridad Social, destacándose las inversiones financieras con fines de política que alcanzarán RD\$4,329.3 millones destinados a la adquisición de acciones con fines de política y los RD\$512.4 millones restantes serán dirigidos a activos fijos, objetos de valor, activos no producidos y transferencias de capital otorgadas.

Cuadro 26. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de Seguridad Social
Clasificación Económica 2018-2020
 (Valores en millones RD\$)

DETALLE	2018 Ejecutado	2019 Pres. Aprobado	2020 Proyecto
(1) Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros			
2.1 - Gastos corrientes	50,454.7	86,319.6	98,014.4
2.1.2 - Gastos de consumo	50,040.5	83,146.9	94,863.3
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	1,483.5	1,563.3
2.1.4 - Gastos de la propiedad	0.3	22.0	31.7
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas			
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	369.5	1,398.8	1,303.5
2.1.9 - Otros gastos corrientes	44.4	268.5	252.7
2.2 - Gastos de capital	4,116.5	14,405.1	19,419.1
2.2.1 - Construcciones en proceso	2,620.6	4,803.0	8,176.3
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	1,440.3	6,331.5	8,466.0
2.2.4 - Objetos de valor	6.5	110.0	104.5
2.2.5 - Activos no producidos	49.0	561.2	646.4
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	2,583.5	2,010.6
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	15.8	15.3
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	0.0	0.0
TOTAL GASTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINANCIEROS	54,571.2	100,724.7	117,433.6
(2) Instituciones de la seguridad social			
2.1 - Gastos corrientes	10,965.1	45,456.9	46,860.2
2.1.2 - Gastos de consumo	1,205.2	33,230.8	33,811.5
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	15.2	1,731.3	1,824.5
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	9,744.8	10,494.3	11,223.8
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0	0.4	0.4
2.2 - Gastos de capital	81.0	4,751.1	4,841.7
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.0	0.0	0.0
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	66.1	406.7	433.2
2.2.4 - Objetos de valor	0.0	0.3	0.0
2.2.5 - Activos no producidos	14.8	27.4	77.0
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	0.6	2.2
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	4,316.0	4,329.3
TOTAL GASTO INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,046.1	50,207.9	51,701.8
Total Gasto (1+2)	65,617.3	150,932.6	169,135.4

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Clasificación Institucional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Para el año 2020, los capítulos con mayor presupuesto asignado dentro de las Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros corresponden a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) con RD\$50,411.0 millones, equivalente al 43.1% del total de gasto presupuestado, para el programación de servicios pago de salarios los proveedores de servicios de salud y para cumplir con la promoción, supervisión y coordinación de los Servicios Regionales de Salud.

A este le siguen la Universidad Autónoma de Santo Domingo con RD\$10,400.0 millones, para la formación de profesionales, investigadores y técnicos en educación superior, el

otorgamiento de becas y el financiamiento de investigaciones. Le siguen, el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) con RD\$9,541.4 millones, destacándose la construcción de la presa de Monte Grande y complementación de la presa de Sabana Yegua (RD\$6,045.0 millones), de la Dirección General de Impuestos Internos con RD\$8,635.1 millones y la Dirección General de Aduanas con RD\$6,730.4 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Asimismo, las proyecciones para las Instituciones de la Seguridad Social ascienden a RD\$50,207.9 millones. Del total, se asignarán RD\$26,618.7 millones (53.0%) al Seguro Nacional de Salud, RD\$11,133.6 millones al Consejo Nacional de Seguridad Social, RD\$10,976.3 al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, y el resto (RD\$1,479.3 millones) a otras instituciones.

Cuadro 27. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de Seguridad Social
Clasificación Institucional 2018-2020
 (Valores en millones RD\$)

DETALLE	2018 Ejecutado	2019 Pres. Aprobado	2020 Proyecto
(1) Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros			
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	286.3	448.5	448.5
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	19.0	49.9	57.2
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	0.0	893.6	961.8
5108 - CRUZ ROJA DOMINICANA	0.0	498.3	562.1
5109 - DEFENSA CIVIL	182.1	162.5	179.6
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	1,486.6	1,721.2	2,098.8
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	39.4	61.6	64.9
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	0.0	14.8	20.4
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	3,836.2	6,018.9	9,541.4
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	0.0	104.2	144.1
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	105.0	138.7	146.0
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	0.0	1,474.3	1,364.3
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	585.9	581.0	604.1
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	0.0	9,486.2	10,400.0
5130 - PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	67.0	111.0	120.3
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	0.0	1,756.8	1,788.5
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	239.8	303.4	344.0
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	55.5	62.6	63.9
5134 - ACUARIO NACIONAL	76.9	92.8	94.2
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	343.7	419.9	518.3
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	293.5	327.8	370.6
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	18.4	16.8	22.1
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	161.3	444.0	592.5
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	485.0	927.6	952.4
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	305.8	301.1	345.0
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	0.0	4,699.1	3,054.3
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	229.3	210.9	224.8
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	197.0	1,206.2	233.2
5145 - SUPERINTENDENCIA DE VALORES	114.8		
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	13.5	16.4	17.7
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	199.4	247.9	331.7
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	828.8	911.8	1,139.6
5152 - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES	53.1	57.4	85.9
5154 - INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	162.5	151.6	153.6
5155 - INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0.0	4,378.8	4,284.8
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	0.0	38.6	38.6
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	2,456.4	6,538.5	6,730.4
5159 - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	0.0	9,587.1	8,635.1
5161 - INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	229.8	257.9	264.2
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL	3,876.7	4,484.5	5,234.2
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	112.9	115.4	131.4
5164 - CONSEJO NAC. PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (CONDEX)	26.2	27.6	27.6
5165 - COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	63.0	69.9	70.1
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	158.2	165.3	165.6
5167 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	532.2	545.6	551.7
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	231.9	272.2	276.2

**Cont. Cuadro 27. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No
Financieros e Instituciones de Seguridad Social**
Clasificación Institucional 2018-2020
(Valores en millones RD\$)

DETALLE	2018 Ejecutado	2019 Pres. Aprobado	2020 Proyecto
(1) Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras			
5169 - DIRECCION GENERAL DE CINE (DGCINE)	136.9	135.0	135.6
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	237.4	269.1	269.0
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	73.0	89.4	89.1
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	0.0	153.1	188.2
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	200.9	269.2	269.2
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	157.4	177.9	221.3
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	53.6	55.9	68.0
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5.1	12.0	12.1
5179 - SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	45.6	52.1	55.5
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	34,214.9	41,249.1	50,411.0
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	65.5	70.0	70.4
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1,389.3	1,354.4	1,951.1
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	123.2	197.2	237.2
TOTAL GASTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINANCIEROS	54,776.1	104,484.5	117,433.6
(2) Instituciones de la seguridad social			
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	441.6	10,976.4	11,825.5
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS	249.7	448.3	463.5
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	0.0	404.3	419.9
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	0.0	638.8	740.0
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	10,364.7	11,133.6	11,887.6
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	0.0	27,210.6	26,365.4
TOTAL GASTO INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,056.0	50,811.9	51,701.8
Total Gasto (1+2)	65,832.1	155,296.4	169,135.4

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Clasificación Funcional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

El presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se asigna en un 60.8% a los servicios sociales, equivalentes a RD\$71,407.3 millones. De este total, se destinan RD\$51,030.3 millones a la función salud, RD\$14,907.3 millones a educación, RD\$3,130.9 millones a vivienda y servicios comunitarios, RD\$1,851.3 millones para protección social y RD\$487.4 millones a actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas. Tanto la magnitud del gasto en servicios sociales como su distribución corresponden a los objetivos de políticas del Estado. En particular, es de destacar el gasto destinado a educación y salud para la formación de capital humano y desarrollo de nuestro país, la ampliación de los programas sociales y de fomento de las actividades y servicios comunitarios.

La estimación del gasto para servicios económicos representa 23.6% del gasto total presupuestado, equivalente a RD\$27,696.0 millones. Este renglón lo integran los sectores de riego (RD\$9,541.4 millones), transporte (RD\$7,873.9 millones), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (RD\$3,856.8 millones), asuntos económicos, comerciales y laborales

(RD\$2,375.2 millones), comunicaciones (RD\$1,765.5 millones) y energía y combustible (RD\$1,525.4 millones).

Por su parte, los servicios generales alcanzarán un total de RD\$17,421.2 millones (14.8% del gasto total), la Protección del Medio Ambiente alcanza RD\$887.0 millones (0.8%) y el pago de intereses y comisiones de deuda pública con RD\$22.3 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Prácticamente, la totalidad del gasto de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se destina a servicios sociales (RD\$51,692.9 millones). Además de este destino, se dedican RD\$6.1 millones a relaciones internacionales y RD\$2.8 millones a asuntos económicos, comerciales y laborales.

Cuadro 28. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de Seguridad Social
Clasificación Funcional 2018-2020
 (Valores en millones RD\$)

DETALLE	2018 Ejecutado	2019 Pres. Aprobado	2020 Proyecto
(1) Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros			
1 - SERVICIOS GENERALES	3,622.3	17,297.3	17,421.2
1.1 - Administración general	2,902.9	16,509.5	16,576.5
1.2 - Relaciones internacionales	5.1	5.8	37.8
1.3 - Defensa nacional	182.1	236.5	253.6
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	532.2	545.6	553.2
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	15,134.8	21,355.0	27,696.0
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	1,920.4	2,185.6	2,375.2
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	2,722.1	3,257.6	3,856.8
2.3 - Riego	3,831.8	6,018.9	9,541.4
2.4 - Energía y combustible	646.3	1,355.9	1,525.4
2.6 - Transporte	5,265.9	6,645.0	7,873.9
2.7 - Comunicaciones.	0.0	1,740.4	1,765.5
2.8 - Banca y seguros	585.8		604.1
2.9 - Otros servicios económicos	162.5	151.6	153.6
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	308.9	863.2	887.0
3.1 - Protección del aire, agua y suelo.	5.1	12.0	12.1
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.	303.8	851.2	874.9
4 - SERVICIOS SOCIALES	35,504.8	61,188.3	71,407.1
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	0.0	4,215.0	3,130.9
4.2 - Salud	34,088.5	41,047.8	51,030.3
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	347.0	509.5	487.4
4.4 - Educación	0.9	14,055.4	14,907.3
4.5 - Protección social	1,068.4	1,360.6	1,851.2
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	20.9	22.3
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	20.9	22.3
TOTAL GASTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS NO FINA	54,570.9	100,724.7	117,433.6
(2) Instituciones de la seguridad social			
1 - SERVICIOS GENERALES	1.1	1.3	6.1
1.2 - Relaciones internacionales	1.1	1.3	6.1
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS			2.8
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales			2.8
4 - SERVICIOS SOCIALES	11,045.0	50,206.6	51,692.9
4.2 - Salud	363.6	471.9	4,823.1
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas			0.2
4.4 - Educación	0.0		9.0
4.5 - Protección social	10,681.3	49,734.7	46,860.7
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	0.0	0.0
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	0.0	0.0
TOTAL GASTO INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,046.1	50,207.9	51,699.1
Total Gasto (1+2)	65,617.0	150,932.6	169,132.6

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social 2020

Resultado Financiero y Primario

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Para el 2020, se proyecta que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros obtendrán un total de RD\$119,358.6 millones en ingresos (2.4% del PIB) e incurrirán en un gasto de RD\$117,433.6 millones (2.4% del PIB), para un resultado financiero superavitario de RD\$1,925.0 millones (0.04% del PIB). Al excluir los intereses, se espera un superávit primario de RD\$1,956.7 millones (0.04% del PIB).

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El resultado financiero estimado para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social es un superávit de RD\$608.1 millones (0.01% del PIB). Este balance es el resultado de ingresos ascendentes a RD\$52,309.9 millones (1.1% del PIB) y un gasto de RD\$51,701.8 millones (1.1% del PIB). Es importante señalar que el resultado financiero y el resultado primario son iguales, ya que, estas instituciones no incurren en gastos por concepto de pago de intereses.

Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2020

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

En lo relativo al financiamiento, se estima que las fuentes financieras de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros asciendan a RD\$1,000.0 millones. Por otro lado, se estiman las aplicaciones financieras con un monto de RD\$2,925.0 millones. Por tanto, la diferencia entre las fuentes y las aplicaciones financieras arrojaría un endeudamiento neto de RD\$1,925.0 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En cuanto al financiamiento de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, dado la ausencia de fuentes financieras, las aplicaciones financieras y el endeudamiento neto son RD\$608.1 millones, compuesto del incremento en inversiones financieras internas de corto plazo (RD\$600.0 millones), la disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo (RD\$3.0 millones) y la disminución de fondos de terceros (RD\$5.1 millones).

Cuadro 29. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento 2019
(Valores en millones RD\$)

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros		
DETALLE	PRESUPUESTADO 2020	%PIB
I - Ingresos Corrientes	106,335.0	2.2%
II - Ingresos de Capital	13,023.6	0.3%
III. Total de Ingresos	119,358.6	2.4%
IV - Gastos Corrientes	98,014.4	2.0%
Intereses	31.7	0.0%
V - Gastos de Capital	19,419.1	0.4%
VI. Total de Gastos	117,433.6	2.4%
VII. Resultado Primario	1,956.7	0.0%
VIII. Resultado Presupuestario / Financiero Global	1,925.0	0.0%
IX - Fuentes financieras	1,000.0	0.0%
X - Aplicaciones financieras	2,925.0	0.1%
XI. Financiamiento Neto	(1,925.0)	0.0%

Instituciones de la seguridad social		
DETALLE	PRESUPUESTADO 2020	%PIB
I - Ingresos Corrientes	52,255.8	1.1%
II - Ingresos de Capital	54.1	0.0%
III. Total de Ingresos	52,309.9	1.1%
IV - Gastos Corrientes	46,860.2	1.0%
V - Gastos de Capital	4,841.7	0.1%
VI. Total de Gastos	51,701.8	1.1%
VII. Resultado Primario	608.1	0.0%
VIII. Resultado Presupuestario / Financiero Global	608.1	0.0%
IX - Fuentes financieras		0.0%
X - Aplicaciones financieras	608.1	0.0%
XI. Financiamiento Neto	(608.1)	0.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.

VII. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

Para el año 2020, el Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional, constituido por el Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social asciende a RD\$916,609.1 millones (18.6% del PIB), y las aplicaciones financieras consolidadas alcanzan un monto de RD\$138,577.9 millones (2.8% del PIB). Estas cifras toman en consideración las transferencias corrientes y

de capital, así como las aplicaciones financieras entre los ámbitos mencionados anteriormente, por lo que se presenta únicamente el resultado neto de las mismas.

Debido a que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 323, Párrafo IV de fecha 22 de julio de 2007 establece que los Gobiernos Locales deben presentar sus presupuestos a sus respectivos Concejos de Regidores, a más tardar el 1ro. de octubre para su aprobación, no se cuenta con una versión sancionada por dicho órgano legislativo.

En este sentido, el Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero se presenta de forma íntegra en el momento en que las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos y Juntas Municipales sancionan sus presupuestos, respetando así la autonomía presupuestaria de los Gobiernos Locales. Por tanto, teniendo en cuenta estos espacios temporales, la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, en su artículo 75, establece que se entregue el Presupuesto Consolidado del Sector Público, a título informativo, al Congreso de la República antes del 27 de febrero de cada año.

La interacción entre el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, en el proceso de formulación presupuestario, se refleja a través de las transferencias corrientes, transferencias de capital y aplicaciones financieras, las cuales se dan de manera intergubernamental e intragubernamental.

Las transacciones intergubernamentales ascienden a RD\$102,740.1 millones, representando un 11.2% del Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional. De dichas transacciones, el 87.1% (RD\$89,456.7 millones) corresponden a transferencias corrientes y un 12.9% (RD\$13,283.5 millones) a transferencias de capital. Por su parte, las transacciones intragubernamentales suman RD\$10,860.5 millones. En consecuencia, el total de las transacciones intergubernamentales e intragubernamentales alcanzan un valor de RD\$113,600.7 millones.

**Cuadro 30. Matriz de Transacciones Consolidadas del Gobierno General Nacional
2020**
Valores en millones RD\$

Tipo de transferencia	Institución que transfiere	Institución que recibe			Total Transferencias Otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	-	76,930.6	12,526.0	89,456.7
	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	10,860.5	10,860.5
Transferencias de Capital	Gobierno Central	-	13,283.5	-	13,283.5
	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Transferencias Recibidas		-	90,214.1	23,386.6	113,600.7

Fuente: Presupuesto formulado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Del total de RD\$139,577.9 millones de aplicaciones financieras, se consolidaron RD\$1,000.0 millones entre los ámbitos del Gobierno Central y los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros para un total neto consolidado de RD\$138,577.9 millones.

Cuadro 31. Matriz de Financiamiento Neto Consolidado del Gobierno General Nacional
Valores en millones RD\$

Tipo de transferencia	Institución que transfiere	Institución que recibe			Total Transferencias Otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Fuentes Financieras	Gobierno Central	-	1,000.0	-	1,000.0
	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financiero	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Fuentes Financieras		-	1,000.0	-	-
Aplicaciones Financieras	Gobierno Central	-	(1,000.0)	-	(1,000.0)
	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financiero	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Aplicaciones Financieras		-	(1,000.0)	-	-
Total Transferencias Recibidas		-	-	-	-

Fuente: Presupuesto formulado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Ingresos Consolidados

Los ingresos consolidados del Gobierno General Nacional ascienden a RD\$808,891.2 millones, de los cuales un 98.5% (RD\$796,515.1 millones) corresponde a ingresos corrientes. Los ingresos corrientes están compuestos principalmente por los ingresos provenientes de impuestos, que representan un 86.0% (RD\$684,733.6 millones); mientras que del resto de los ingresos corrientes, un 10.0% (RD\$80,046.9 millones), corresponde a venta de bienes y

servicios; 1.7% (RD\$13,689.1 millones) a rentas de la propiedad; 1.4% (RD\$11,326.7 millones) tiene su origen en otros ingresos corrientes y 0.8% (RD\$6,718.8 millones) proviene de contribuciones a la seguridad social, transferencias y donaciones corrientes recibidas y multas y sanciones pecuniarias.

Por su parte, los ingresos de capital representan el 1.5% (RD\$12,376 millones) restante de los ingresos totales del Gobierno General Nacional. El 99.4% (RD\$12,300.4 millones) de estos ingresos corresponden a transferencias de capital recibidas, el 0.4% (RD\$51.3 millones) a venta de activos no financieros y el 0.2% (RD\$24.3 millones) restante se atribuye a recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.

Cuadro 32. Presupuesto de Ingresos Consolidados del Gobierno General Nacional
Clasificación Económica 2020
Valores en millones RD\$

	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total Ingresos Consolidados
1.1 - Ingresos Corrientes	738,501.4	29,144.5	28,869.3	796,515.1
1.1.1 - Impuestos	682,855.2	1,878.5	-	684,733.6
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	2,807.4	-	1,236.4	4,043.8
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	30,264.9	22,771.6	27,010.3	80,046.9
1.1.4 - Rentas de la propiedad	10,575.3	2,512.9	600.9	13,689.1
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,408.3	938.4	-	2,346.7
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	324.2	4.0	-	328.2
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	10,266.1	1,039.0	21.6	11,326.7
1.2 - Ingresos de capital	12,322.0	-	54.1	12,376.0
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	21.570774	-	29.747942	51.3
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	12300.39422	-	-	12,300.4
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	-	24.331983	24.3
Total general	750,823.4	29,144.5	28,923.3	808,891.2

Fuente: Presupuesto formulado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Gastos Consolidados

Los gastos consolidados, excluyendo aplicaciones financieras, ascienden a la suma de RD\$916,609.1 millones, un 18.6% del PIB estimado para el año 2020. La clasificación institucional del gasto refleja que, aunque un ministerio tiene un monto asignado por ley, su disponibilidad neta de recursos es menor una vez se sustraen los montos que deben ser transferidos a otras instituciones. En este sentido, el Ministerio de Educación se destaca del conjunto de instituciones por tener el monto más alto, equivalente a un 21.2% (RD\$194,465.7 millones) del total del gasto consolidado.

Cuadro 33. Presupuesto de Gastos Consolidados por Ámbito del Gobierno General
Nacional
 Clasificación Institucional 2020
 Valores en millones RD\$

Capítulo	Total General
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	5,156.8
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	65,716.6
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	38,678.2
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	33,257.0
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10,249.7
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	8,736.1
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	194,465.7
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	37,184.4
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,000.2
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,392.0
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	9,222.2
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	41,970.3
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	6,425.9
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,117.9
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11,715.0
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	808.6
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,417.5
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	718.4
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,374.5
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,190.6
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,858.6
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,133.6
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,119.3
0301 - PODER JUDICIAL	8,067.6
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,864.8
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	974.2
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,175.4
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.3
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	601.4
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	167,150.8
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	68,790.0
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	448.5
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	57.2
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	961.8
5108 - CRUZ ROJA DOMINICANA	562.1
5109 - DEFENSA CIVIL	179.6
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	2,098.8
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	64.9
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	20.4
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	9,541.4
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	144.1
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	146.0
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,364.3
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	604.1
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	10,400.0
5130 - PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	120.3
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	1,788.5
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	344.0
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	63.9

Cont. Cuadro 33. Presupuesto de Gastos Consolidados por Ámbito del Gobierno
General Nacional
 Clasificación Institucional 2020
 Valores en millones RD\$

Capítulo	Total General
5134 - ACUARIO NACIONAL	94.2
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	518.3
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	370.6
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	22.1
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	592.5
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	952.4
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	345.0
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	3,054.3
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	224.8
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	233.2
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	17.7
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	331.7
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,139.6
5152 - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES	85.9
5154 - INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	153.6
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	4,284.8
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	38.6
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	6,730.4
5159 - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	8,635.1
5161 - INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	264.2
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	5,234.2
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	131.4
5164 - CONSEJO NAC. PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (CONDEX)	27.6
5165 - COMISIÓN REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	70.1
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	165.6
5167 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	551.7
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	276.2
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)	135.6
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	269.0
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	89.1
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	188.2
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	269.2
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	221.3
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	68.0
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12.1
5179 - SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	55.5
5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	50,411.0
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	70.4
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1,951.1
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	237.2
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	11,825.5
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS	463.5
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	419.9
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	740.0
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1,027.1
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	26,365.4
Total general	916,609.10

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Analizando el gasto según su naturaleza económica, el gasto corriente representa un 83.8% (RD\$767,831.8 millones) del total consolidado, mientras que el gasto de capital representa un 16.2% (RD\$148,777.3 millones). El gasto corriente está conformado principalmente por los gastos de consumo, equivalentes al 58.2% (RD\$447,059.3 millones), le sigue el pago de intereses con un 19.5% (RD\$150,025.1 millones), un 16.1% (RD\$123,653.1 millones) corresponden a las transferencias otorgadas, 6.1% (RD\$46,737.2 millones) de prestaciones para la seguridad social y por último otros gastos corrientes 0.0% (RD\$357.0 millones).

Por su parte, la mayoría de los gastos de capital corresponde a los activos fijos, los cuales engloban el 44.8% (RD\$66,611.7 millones), le siguen las construcciones en proceso con el 26.7% (RD\$39,652.8 millones), las transferencias de capital otorgadas 22.0% (RD\$32,676.6 millones) y el resto de gastos de capital representan un 6.6% (RD\$9,836.2 millones) del total.

**Cuadro 34. Presupuesto de Gastos Consolidados del Gobierno General Nacional-
Clasificación Económica 2020
Valores en millones RD\$**

DETALLE	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total Gastos Consolidados
2.1 - Gastos corrientes	633,817.7	98,014.4	35,999.6	767,831.8
2.1.2 - Gastos de consumo	318,384.2	94,863.3	33,811.8	447,059.3
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	43,349.4	1,563.3	1,824.5	46,737.2
2.1.4 - Gastos de la propiedad	149,993.5	31.7	-	150,025.1
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	121,986.4	1,303.5	363.2	123,653.1
2.1.9 - Otros gastos corrientes	104.2	252.7	0.2	357.0
2.2 - Gastos de capital	124,516.6	19,419.1	4,841.7	148,777.3
2.2.1 - Construcciones en proceso	31,476.5	8,176.3	-	39,652.8
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	57,712.5	8,466.0	433.2	66,611.7
2.2.4 - Objetos de valor	8.5	104.5	-	113.1
2.2.5 - Activos no producidos	3,208.9	646.4	77.0	3,932.3
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	30,663.8	2,010.6	2.2	32,676.6
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	-	15.3	4,329.3	4,344.5
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	-	-	1,446.3
TOTAL GASTO	758,334.2	117,433.6	40,841.3	916,609.1

Fuente: Presupuesto formulado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Al desglosar el gasto consolidado según la clasificación funcional, se observa que la mayor parte corresponde a la clasificación de Servicios Sociales, la cual representa un 48.5% (RD\$444,990.4 millones) del total. Asimismo, la clasificación de Servicios Generales totaliza un 18.3% (RD\$167,361.5 millones), Intereses de la Deuda Pública un 18.2% (RD\$167,173.0 millones), Servicios Económicos un 14.0% (RD\$128,524.1 millones) y Protección del Medio Ambiente un 0.9% (RD\$8,560.0 millones).

Cuadro 35. Presupuesto de Gastos Consolidados por Ámbito del Gobierno General
Nacional
 Clasificación Funcional 2020
 Valores en millones RD\$

	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Total General
1- SERVICIOS GENERALES	149,934.2	17,421.2	6.1	167,361.5
1.1 - Administración general	67,494.1	16,576.5	-	84,070.6
1.2 - Relaciones internacionales	10,210.4	37.8	6.1	10,254.4
1.3 - Defensa nacional	30,440.4	253.6	-	30,694.0
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	41,789.3	553.2	-	42,342.5
1 - SERVICIOS ECONÓMICOS	100,825.4	27,696.0	2.8	128,524.1
2.1 - Asuntos económicos y laborales	7,068.4	2,375.2	2.8	9,446.4
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	9,275.3	3,856.8	-	13,132.1
2.3 - Riego	-	9,541.4	-	9,541.4
2.4 - Energía y combustible	33,318.6	1,525.4	-	34,844.0
2.5 - Minería, manufactura y construcción	210.8	-	-	210.8
2.6 - Transporte	39,822.7	7,873.9	-	47,696.6
2.7 - Comunicaciones	1,512.3	1,765.5	-	3,277.8
2.8 - Banca y seguros	149.7	604.1	-	753.8
2.9 - Otros servicios económicos	9,467.5	153.6	-	9,621.1
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7,673.0	887.0	-	8,560.0
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,785.7	12.1	-	1,797.8
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	5,887.3	874.9	-	6,762.3
4 - SERVICIOS SOCIALES	332,750.9	71,407.1	40,832.4	444,990.4
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	17,498.5	3,130.9	-	20,629.5
4.2 - Salud	29,683.0	51,030.3	4,823.1	85,536.4
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	6,510.8	487.4	0.2	6,998.3
4.4 - Educación	190,895.7	14,907.3	9.0	205,812.1
4.5 - Protección social	88,162.9	1,851.2	36,000.1	126,014.2
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	167,150.8	22.3	-	167,173.0
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	167,150.8	22.3	-	167,173.0
Total general	758,334.2	117,433.6	40,841.3	916,609.1

Fuente: Presupuesto formulado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

VIII. OTRAS INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO

Reseña de los Objetivos de los Fondos con Destinos Específicos

De acuerdo al Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014, las fuentes con destino específico se definen como aquellas que pueden “constituir ingresos para financiar gastos de instituciones o programas específicos, es decir, paralelamente se relaciona dicho ingreso con un gasto y un fin específico³⁸.”

Para la Ley de Presupuesto General del Estado 2018 se incluirán como fuentes específicas únicamente aquellos ingresos creados por leyes especiales, decretos y disposiciones administrativas; los recursos provenientes de captación directa, donaciones y préstamos externos e internos serán considerados como “ingresos” y “financiamiento” respectivamente, por lo cual no forman parte de las fuentes específicas que se detallarán en lo adelante.

³⁸ Fuente Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014. Páginas 302 y 305.

- La Ley No. 112, de fecha 29 de noviembre del año 2000, establece que los ingresos provenientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo deben ser destinados al pago de la deuda externa. Este gravamen fue creado con la finalidad de asegurar recursos para la sostenibilidad del pago de la deuda y garantizar el acceso a nuevos recursos y fuentes de financiamiento.
- La Ley No. 166, de fecha 6 de octubre del 2003, estipula que los ayuntamientos deben recibir el 10% de los Ingresos del Estado Dominicano. Dicha asignación tiene como objetivo contribuir a la renovación, desarrollo e innovación de la administración municipal y de los gobiernos locales. Debido a que las captaciones directas de los Gobiernos Locales no suelen compensar sus erogaciones, estas transferencias garantizan que los ayuntamientos y juntas municipales puedan cumplir con sus gastos operativos, prestación de servicios, inversión e infraestructuras. Teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales son la primera instancia a la cual se dirigen los ciudadanos en busca de las soluciones a sus necesidades básicas, esta medida permite atender aquellas necesidades que por su ubicación geográfica pueden suplir de forma más eficiente los ayuntamientos y juntas municipales.
- La Ley No. 275, del 21 de diciembre de 1997, establece la asignación a los partidos políticos de un 0.5% de los ingresos nacionales en los años de elecciones y un 0.25% para los años en los que no haya elecciones generales. Dicha asignación tiene el objetivo de garantizar el funcionamiento del sistema democrático a través del financiamiento lícito de las agrupaciones políticas formalmente reconocidas.
- La Ley No. 140, del 04 de septiembre del 2002, asigna el 40% de los ingresos recaudados por el impuesto a las bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, con el fin de dotar al país de un modelo deportivo competente, así como de una infraestructura deportiva en cada demarcación municipal, permitiendo la participación ciudadana en el plan de desarrollo deportivo nacional.
- El Decreto No. 99, de fecha 18 de enero del año 2001, estipula que se destine el 50% de las recaudaciones de las tarjetas de turismo en pasajeros transportados por las líneas aéreas, tanto en vuelos regulares como no regulares al Ministerio de Turismo con el objetivo de realizar la promoción de la imagen de la República Dominicana en el exterior como destino turístico.
- La Ley No. 165, de fecha 18 de octubre del 2001, otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) y establece la asignación de un 8% de los fondos recaudados por el impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos a dicho instituto. Esta asignación de recursos tiene la finalidad fomentar el cultivo del tabaco, debido a su importancia social y económica, siendo el único producto rentable para miles de cosecheros minifundistas dominicanos.
- La Ley No. 180, del 10 de noviembre del 2001 establece un aporte mensual de parte del Estado de RD\$10,000,000.00 al Consejo Nacional para el Fomento y

Reglamentación de la Industria Lechera con la finalidad de fomentar la industria lechera a través de la mejora en su sistema de explotación, para aumentar la eficiencia en la producción de leche y mejorar su calidad. Esta asignación tiene el objetivo de mejorar la rentabilidad de la industria lechera interna, ya que esta representa una importante fuente de empleos directos e indirectos en nuestro país.

- La Ley No. 112, del 1. de noviembre del 2000, establece la asignación de un 5% del monto total recaudado por concepto del impuesto selectivo a los hidrocarburos para el fondo especial designado en el párrafo IV del artículo I de dicha ley. Dicho fondo tiene como objetivo fomentar programas de energía alternativa, renovables o limpias y el ahorro de energía.
- La Ley No. 227, de fecha 13 de junio de 2006, crea y designa a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como la administradora del Fondo Especial de Reembolsos Tributarios. Dicha ley establece la asignación de un 0.50% de la recaudación presupuestaria a este fondo, a fin de que pueda atender las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos realizadas por los contribuyentes de una manera rápida y eficiente.
- La Ley No. 29, del 16 de febrero del 2006, establece la asignación del 30% de las recaudaciones por concepto de las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), con la finalidad de regular el uso indiscriminado y poco responsable que se le pueda otorgar a dichas máquinas. Con estos fondos dicho ministerio podrá organizar, dirigir y ejecutar actividades deportivas y recreativas en desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes.
- El Decreto No. 152-06 destina un veinte por ciento (20%) de los ingresos recaudados por el impuesto a las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas (Ley No. 29 de 16 de febrero de 2006) a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. La finalidad de esta medida es, aparte de regular el uso indiscriminado de dichas máquinas, subvencionar sectores de la población dominicana que podrían verse vulnerados por su uso.
- La Ley No. 88, del 1ro. de mayo del 2003, designa el 1% de los ingresos percibidos por concepto del porte y tenencia de armas de fuego a las Casas de Acogidas de Refugio, a fin de que pueda brindar protección temporal a las mujeres víctimas de violencia junto a sus hijas e hijos.
- La Ley No. 253, del 13 de noviembre de 2012, estipula que se debe asignar el 25% del impuesto adicional de RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil, regular y premium con el objetivo de ser utilizado en el programa de renovación de vehículos de transporte público. Dicho programa tiene el objetivo de colocar a la flota transportista del país en condiciones de mayor competitividad.
- La Ley No. 253, del 13 de noviembre de 2012, también estipula que el 75% restante de los recursos recaudados por este impuesto serán asignados para el Desarrollo Vial

Dominicano, con el propósito de construir una red de obras viales estratégicas hacia los núcleos productivos, turísticos y de recreación.

Transferencias del Gobierno Central al Resto del Sector Público

Las transferencias del Gobierno Central para el Sector Público ascienden a RD\$203,474.9 millones para el 2020, un 4.1% del PIB y 79.7% de las transferencias totales. Para el periodo 2021-2023, las transferencias en promedio se estiman en 4.0% del PIB.

Las transferencias al Sector Público van dirigidas a los siguientes ámbitos:

- Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras: Con el fin de garantizar la articulación logística de la política fiscal, se han creado instituciones que focalizan el gasto gubernamental en sectores específicos, normalmente a través de efectos regulatorios o intervenciones directas. Las transferencias a estas entidades representan otra forma de lograr los objetivos planteados por el Gobierno a través de los distintos instrumentos de planificación estatal.
- Instituciones de la Seguridad Social: La seguridad social comprende una serie de políticas y acciones que buscan mitigar los efectos perniciosos sobre los ingresos generados en la sociedad debido a enfermedades, accidentes, maternidad y efectos parecidos, al mismo tiempo que asegura un nivel de vida adecuado a aquella parte de la población que ha superado su edad productiva, pero que debe gozar de ciertas facilidades para su sobrevivencia: seguro, pensión, etc. Las transferencias dirigidas a este sector están encaminadas a financiar instituciones que regulan e implementan todo el entramado de la seguridad social en la República Dominicana, ya sea a través de acciones regulatorias o por medio acciones directas en el mercado, como es el caso del Servicio Nacional de Salud.
- Empresas Públicas No Financieras: Estas empresas suplen las necesidades de la sociedad que no son cubiertas por el sector privado. El Estado brinda los servicios que la ciudadanía necesita a través de empresas públicas no financieras, financiadas con transferencias directas desde el Gobierno Central y con recaudaciones propias.
- Empresas Públicas Financieras: La política gubernamental comprende acciones articuladas a través de la política fiscal y la política monetaria. En tal sentido, se contempla un aporte puntual de los fondos estatales al Banco Central de la República Dominicana, a fin de que pueda ejercer, de forma descentralizada y autónoma, la política monetaria y cambiaria dominicana. Existen otras instituciones financieras públicas, que sirven de complemento a la política fiscal a través de financiamiento a sectores productivos específicos.
- Gobiernos Locales: Los Gobiernos Locales representan el órgano estatal ideal para focalizar las intervenciones gubernamentales de forma más directa, debido a que se encuentran geográficamente más cercanas a la población objetivo que se quiere

beneficiar con las distintas políticas fiscales. Para estos fines, el Estado dominicano designa por ley una parte de los ingresos específicamente hacia este ámbito que, junto con las recaudaciones que pueden captar a través de los distintos arbitrios y tasas que colectan en sus demarcaciones, le permite contar con los recursos para emprender acciones puntuales que en términos de logística resultan más eficientes si son implementadas desde un ayuntamiento o junta municipal.

Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas

Cuadro 36. Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas

2020-2023

Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp. 2020	Proyección		
		2021	2022	2023
0101 - SENADO DE LA REPUBLICA	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8
01 - CAMARA DE SENADORES	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	2,174.8	2,174.8	2,174.8	2,174.8
98 - Administración De Contribuciones Especiales	461.0	461.0	461.0	461.0
0102 - CAMARA DE DIPUTADOS	5,156.8	5,156.8	5,156.8	5,156.8
01 - CAMARA DE DIPUTADOS	5,156.8	5,156.8	5,156.8	5,156.8
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	5,030.5	5,030.5	5,030.5	5,030.5
98 - Administración De Contribuciones Especiales	126.2	126.2	126.2	126.2
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	67,553.9	79,562.9	95,914.1	119,613.7
01 - MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	21,881.4	25,715.9	31,267.1	38,232.5
01 - Actividad Central	3,321.2	4,723.9	6,782.5	11,101.9
11 - Fondo a Cargo del Poder Ejecutivo	5,242.8	5,242.8	5,242.8	5,242.8
15 - Gestión integrada del control y reducción de la demanda de drogas y administración de l	266.5	311.1	367.9	461.4
18 - Coordinación y fomento de las actividades culturales	66.5	99.2	147.9	251.3
21 - Desarrollo territorial y de comunidades	6,570.3	7,920.2	10,006.4	11,132.2
22 - Apoyo al Desarrollo Provincial	1,669.7	2,027.2	2,571.2	3,025.5
23 - Promoción del desarrollo y fortalecimiento del sector marítimo y marino nacional	80.1	107.1	145.9	224.2
24 - Formulación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático	59.5	78.5	105.5	160.3
98 - Administración De Contribuciones Especiales	4,397.5	4,967.5	5,623.1	6,320.7
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	207.2	238.3	274.1	312.1
02 - GABINETE DE LA POLITICA SOCIAL	27,584.4	31,938.0	37,401.8	46,837.6
01 - Actividad Central	367.5	397.6	425.6	453.6
12 - Protección social	20,057.4	22,143.6	24,292.5	27,199.4
13 - Desarrollo Social Comunitario	1,258.3	1,600.4	2,082.3	2,980.3
14 - Asistencia Social Integral	3,854.0	5,557.2	8,073.9	13,223.5
15 - Desarrollo integral y protección al adulto mayor	686.4	695.0	741.4	784.6
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	1,360.9	1,451.3	1,553.6	1,655.9
04 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1,891.5	2,259.8	2,746.7	3,594.6
11 - Control Fiscal	1,878.7	2,245.2	2,729.9	3,575.4
98 - Administración De Contribuciones Especiales	12.7	14.6	16.8	19.1
05 - OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO	8,662.0	9,781.9	11,248.0	12,190.7
01 - Actividad Central	1,832.0	2,181.7	2,454.2	2,831.8
12 - Construcción y reconstrucción de carreteras	122.1	146.5	184.3	201.7
13 - Construcción y reconstrucción de obras deportivas	12.3	14.8	18.6	20.4
15 - Construcción y reconstrucción de obras de salud	6,619.6	7,343.5	8,465.6	8,980.9
19 - Construcción y reconstrucción de obras para recreación y cultura	55.0	66.0	83.0	90.9
31 - Diseño, contratación, supervisión y fiscalización de obras asignadas	21.0	29.4	42.3	65.0
06 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	7,534.7	9,867.2	13,250.5	18,758.4
01 - Actividad Central	506.8	719.2	992.2	1,521.1
11 - Servicio de comunicación y análisis de información estratégica	559.3	739.9	997.7	1,517.7
12 - Servicio Integral de Emergencias	5,000.0	6,462.7	8,652.5	11,811.9
13 - Atención, prevención de desastres	105.8	140.0	188.9	286.5
14 - Fomento del Sector Inmobiliario del Estado	213.4	276.3	365.2	541.3
15 - Programación e implementación del gobierno electrónico y atención ciudadana.	448.5	635.4	887.7	1,384.9
16 - Promoción y fomento de la ética en el sector público	215.4	262.4	326.7	436.7
17 - Desarrollo y promoción de la inclusión social, cultural y productiva	213.8	332.2	509.2	894.7
98 - Administración De Contribuciones Especiales	2.5	2.9	3.3	3.8
99 - Adm. de Activos, Pasivos y Transferencias	269.2	296.1	327.0	359.8
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	39,178.2	43,211.2	48,327.3	57,170.1
01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	23,953.4	24,904.2	25,913.2	27,435.2
01 - Actividades centrales Ministerio de Interior y gobiernos provinciales	1,086.0	1,354.3	1,687.6	2,284.5
11 - Asistencia y prevención para seguridad ciudadana	417.1	484.4	569.3	706.3
12 - Servicios de control y regulación migratoria	2,173.4	2,534.5	2,811.5	3,155.8
13 - Atención de emergencia a ciudadanos	212.2	261.2	328.0	453.5
14 - Investigación, formación y capacitación	173.0	218.3	281.5	404.3
98 - Administración De Contribuciones Especiales	95.0	109.3	125.7	143.1
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	19,796.7	19,942.2	20,109.6	20,287.7
02 - POLICIA NACIONAL	15,224.9	18,307.1	22,414.1	29,734.9
11 - Servicios de seguridad ciudadana y orden público	13,573.7	16,197.6	19,660.7	25,704.8
12 - Servicios de ordenamiento y asistencia del transporte terrestre	1,040.4	1,310.4	1,684.6	2,411.7
13 - Formación y cultura de la P.N	153.4	207.3	285.1	443.6
14 - Servicios de salud, seguridad y bienestar social de la P.N	367.4	497.3	684.6	1,069.3
50 - Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	90.0	94.5	99.2	105.5

Cont. Cuadro 36. Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas
2020-2023
Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp. 2020	Proyección		
		2021	2022	2023
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	33,257.0	39,142.0	46,527.4	58,996.5
01 - MINISTERIO DE DEFENSA	12,768.7	14,800.8	17,339.7	21,552.3
01 - Actividades Centrales	2,369.3	3,019.9	3,952.3	5,566.3
11 - Defensa Nacional	2,453.1	2,999.8	3,562.6	4,523.9
12 - Servicios de salud y asistencia social	520.0	685.4	920.8	1,398.4
13 - Educación y capacitación militar	1,056.8	1,361.6	1,797.2	2,580.0
96 - Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		0.3	0.3	0.3
98 - Administración De Contribuciones Especiales	6,369.5	6,733.9	7,106.6	7,483.4
02 - EJERCITO DE LA REPUBLICA DOMINICANA	8,925.9	10,440.1	12,378.1	15,569.7
11 - Defensa Terrestre	8,810.3	10,286.7	12,170.9	15,254.0
12 - Educación y capacitación militar	115.7	153.4	207.3	315.7
03 - ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	4,048.4	4,877.6	5,982.6	7,925.0
11 - Defensa Naval	3,702.8	4,468.6	5,491.3	7,293.9
12 - Educación y capacitación naval	208.1	245.5	293.5	373.4
13 - Servicios de Salud	137.5	163.6	197.8	257.7
04 - FUERZA AEREA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	7,513.9	9,023.4	10,827.0	13,949.5
11 - Defensa aérea	6,957.5	8,307.8	9,887.8	12,567.3
12 - Educación y capacitación militar	113.3	139.9	176.5	243.5
13 - Servicio de salud	443.2	575.7	762.7	1,138.7
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10,249.7	13,622.4	18,395.4	28,126.1
01 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	10,249.7	13,622.4	18,395.4	28,126.1
01 - Actividades Centrales	2,201.5	2,823.3	3,692.4	5,404.1
11 - Aplicación de política exterior y fomento de las relaciones comerciales	6,742.4	9,163.8	12,653.8	19,906.2
12 - Expedición, renovación y control de pasaportes	913.7	1,161.3	1,467.7	2,058.5
13 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en el ámbito diplomático consular y com	155.0	196.7	255.2	365.7
14 - Promoción del desarrollo social y económico de los pueblos fronterizos	41.6	52.5	67.8	97.1
98 - Administración De Contribuciones Especiales	195.5	224.9	258.6	294.5
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	23,041.8	26,975.3	31,878.9	38,634.1
01 - MINISTERIO DE HACIENDA	23,041.8	26,975.3	31,878.9	38,634.1
01 - Actividades Centrales	2,636.1	3,379.4	4,412.0	6,298.8
11 - Administración de las operaciones del Tesoro	467.8	623.8	847.6	1,300.5
12 - Catastro de bienes inmuebles a nivel nacional	668.2	734.5	814.7	935.7
13 - Administración general de Bienes Nacionales	685.9	786.2	900.2	1,056.5
14 - Regulación, supervisión y fomento de las Compras Públicas	502.8	614.6	769.8	1,019.8
15 - Formulación de políticas tributaria y gestión de las exoneraciones	128.9	157.3	195.6	265.9
16 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en finanzas públicas	233.0	270.4	315.4	385.3
17 - Servicios de Contabilidad Gubernamental	436.4	520.6	631.6	823.6
18 - Adminstración de Crédito Público	188.5	233.4	295.3	408.1
19 - Modernización de la Administración Financiera	1,033.9	1,244.8	1,554.4	1,964.5
20 - Gestión del Sistema Presupuestario Dominicano	739.6	886.2	1,085.2	1,405.5
21 - Administración de Pensiones y Jubilaciones	246.4	281.6	324.6	388.5
98 - Administración De Contribuciones Especiales	266.5	306.5	352.5	401.4
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	14,807.6	16,935.9	19,379.9	21,980.0
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	194,523.0	212,166.8	231,686.1	253,001.2
01 - MINISTERIO DE EDUCACION	194,523.0	212,166.8	231,686.1	253,001.2
01 - Actividades Centrales	9,088.9	9,881.8	10,753.7	11,698.3
11 - Servicios técnicos pedagógicos	17,124.2	18,618.0	20,260.7	22,040.5
13 - Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6-11 años	67,249.0	73,115.6	79,566.7	86,556.1
14 - Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12-17 años	30,543.0	33,207.5	36,137.4	39,311.8
15 - Servicios de educación para adolescentes, jóvenes y adultos 14 años o más	5,828.6	6,337.1	6,896.2	7,502.0
16 - Servicios de Bienestar Estudiantil	24,826.5	26,992.2	29,373.8	31,954.1
17 - Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	13,367.3	14,533.4	15,815.7	17,205.0
18 - Formación y desarrollo de la carrera docente	4,575.5	4,974.6	5,413.6	5,889.1
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	710.9	773.0	841.2	915.0
20 - Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial	11,993.0	13,039.2	14,189.6	15,436.1
21 - Gestión y coordinación de la cooperación internacional educativa	85.4	92.8	101.0	109.9
22 - Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	5,960.5	7,154.6	8,585.6	10,302.7
23 - Servicio educativo del grado preprimario nivel inicial	1,682.1	1,828.8	1,990.2	2,165.0
98 - Administración De Contribuciones Especiales	1,488.2	1,618.1	1,760.8	1,915.5

Cont. Cuadro 36. Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas
2020-2023
Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp. 2020	Proyección		
		2021	2022	2023
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	94,536.6	111,786.1	134,168.2	170,204.0
01 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	94,536.6	111,786.1	134,168.2	170,204.0
01 - Actividades Centrales	4,111.1	5,005.4	6,225.2	8,486.2
11 - Rectoría, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Salud	759.5	1,178.5	1,809.3	3,157.9
13 - Salud colectiva	3,979.0	5,615.8	8,023.4	13,093.0
15 - Asistencia Social	135.6	159.3	188.1	226.6
16 - Atención a Enfermedades de Alto Costo	2,786.7	4,457.2	6,963.0	12,488.9
18 - Provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio	4,155.4	5,987.0	8,730.3	14,434.2
20 - Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunas	1,091.3	1,734.7	2,700.3	4,825.0
22 - Calidad de vida e inclusión social de niños con discapacidad intelectual (CAID)	310.2	380.0	477.7	632.3
40 - Salud materno neonatal	204.2	243.1	300.9	407.5
41 - Prevención y atención de la tuberculosis	161.6	175.8	187.7	202.0
42 - Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	1,270.0	1,305.8	1,307.7	1,311.9
98 - Administración De Contribuciones Especiales	2,023.7	2,327.3	2,676.4	3,047.9
99 - Administración de transferencia, pasivos y activos financieros	73,548.4	82,501.0	92,788.3	103,733.9
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,000.2	3,885.9	5,140.4	7,456.8
01 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,000.2	3,885.9	5,140.4	7,456.8
01 - Actividades Centrales	1,114.5	1,412.8	1,826.0	2,634.3
11 - Construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	549.5	713.0	959.8	1,305.4
12 - Apoyo y supervisión al deporte federado y alto rendimiento	707.5	908.6	1,185.8	1,707.6
13 - Formación ,capacitación y asistencia técnica deportiva	64.1	74.0	86.5	105.9
14 - Fomento del deporte escolar y universitario	23.5	33.0	46.8	76.1
15 - Fomento de la recreación, la actividad física y el deporte de tiempo libre	305.7	473.6	724.1	1,272.9
98 - Administración De Contribuciones Especiales	235.5	270.8	311.5	354.7
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,584.9	3,063.0	3,666.0	4,633.1
01 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,584.9	3,063.0	3,666.0	4,633.1
01 - Actividades Centrales	580.8	713.5	882.6	1,194.2
11 - Fomento del Empleo	223.1	323.2	470.5	784.3
12 - Regulación de las Relaciones Laborales	305.8	355.4	418.2	519.4
13 - Igualdad de Oportunidades y No Discriminación	13.9	17.1	21.4	29.3
98 - Administración de Contribuciones Especiales	268.4	284.2	300.4	316.8
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	1,193.0	1,369.6	1,572.8	1,789.1
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	13,185.4	15,289.9	17,971.6	21,761.9
01 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	13,185.4	15,289.9	17,971.6	21,761.9
01 - Actividades Centrales	1,539.6	1,868.8	2,316.3	3,085.3
03 - Actividades comunes a los programas 11 y 14	200.2	235.3	286.7	317.0
11 - Fomento de la Producción Agrícola	3,573.8	4,140.8	4,874.6	6,028.5
12 - Transferencia de tecnologías agropecuarias	341.2	435.7	571.0	808.6
13 - Sanidad Animal, Asistencia Técnica y Fomento Pecuario	590.6	704.9	853.6	1,111.3
14 - Inocuidad agroalimentaria y sanidad vegetal	266.6	318.0	391.8	540.5
18 - Prevención y control de enfermedades bovinas	56.6	39.0	41.2	42.3
19 - Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	21.3	9.8	9.8	9.8
98 - Administración De Contribuciones Especiales	925.9	1,035.9	1,161.2	1,294.3
99 - Administración de Transferencias y Activos Financieros	5,669.5	6,482.3	7,417.1	8,411.8
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	43,235.7	49,718.9	58,337.0	68,525.9
01 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	43,235.7	49,718.9	58,337.0	68,525.9
01 - Actividades Centrales	1,869.4	2,345.0	2,914.4	3,985.6
11 - Desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas	8,615.5	9,346.3	10,371.2	11,194.7
12 - Mantenimiento, seguridad y asistencia vial	3,625.9	4,256.2	5,159.8	5,875.7
13 - Desarrollo en la infraestructura física de carreteras	2,693.2	2,945.1	3,335.4	3,514.7
14 - Desarrollo en la infraestructura física de caminos vecinales	1,942.4	2,036.9	2,146.0	2,240.5
15 - Desarrollo en la infraestructura física de puentes	653.0	783.6	986.0	1,079.0
16 - Reconstrucción y Rehabilitación de Obras Hidráulicas y de Drenaje	10.0	12.0	15.1	16.5
17 - Desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales	6,273.3	7,238.9	8,714.3	9,544.0
19 - Gestión del sistema de peajes	708.0	792.9	890.6	1,012.8
20 - Reducción de vulnerabilidades en infraestructura ante la ocurrencia de desastres natura	57.6	59.9	62.3	64.8
22 - Embellecimiento de avenidas y carreteras	274.1	343.3	439.1	621.4
23 - Acceso y uso adecuado del servicio de transporte	9,012.8	11,108.8	13,752.2	18,611.6
24 - Investigación e información meteorológica	195.4	229.2	272.8	342.2
25 - Promoción para la modernización y seguridad portuaria	55.8	71.7	93.9	138.0
34 - Construcción, Reconstrucción y Reparación de Infraestructuras para Atender Emergenc	2.0	2.4	3.0	3.3
98 - Administración De Contribuciones Especiales	4,649.6	5,347.1	6,149.1	7,002.7
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	2,597.5	2,799.8	3,031.8	3,278.5

Cont. Cuadro 36. Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas
2020-2023
Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp. 2020	Proyección		
		2021	2022	2023
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	7,663.2	9,115.4	10,748.3	13,356.8
01 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	7,663.2	9,115.4	10,748.3	13,356.8
01 - Actividades Centrales	2,881.1	3,584.5	4,289.6	5,515.2
11 - Fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial	118.3	144.4	179.6	244.5
11 - Fomento y Desarrollo del Sector Industrial		0.7	0.7	0.8
16 - Apoyo a la industria nacional de la aguja		0.6	0.7	0.8
16 - Fomento y desarrollo de la industria de la confección textil	155.1	193.6	246.8	346.2
17 - Supervisión, Regulación y Fomento del Comercio	1,354.1	1,611.5	1,947.1	2,529.3
18 - Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	880.7	991.3	1,141.0	1,400.7
18 - Fomento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa		8.1	8.8	9.7
98 - Administración De Contribuciones Especiales	117.6	135.2	155.5	177.1
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	2,156.2	2,445.6	2,778.4	3,132.5
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,117.9	11,763.2	14,992.7	21,387.9
01 - MINISTERIO DE TURISMO	9,117.9	11,763.2	14,992.7	21,387.9
01 - Actividades Centrales	869.6	1,064.8	1,328.9	1,821.9
11 - Fomento y Promoción Turística	3,597.9	5,259.2	7,723.7	13,078.8
12 - Supervisión y Regulación de los Servicios Turísticos	508.6	597.7	654.0	715.5
13 - Fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas	3,927.1	4,618.2	5,052.8	5,527.8
98 - Administración De Contribuciones Especiales	214.6	223.3	233.3	244.0
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	11,715.0	11,488.0	13,891.7	15,998.5
01 - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	11,715.0	11,488.0	13,891.7	15,998.5
01 - Actividades Centrales	1,481.0	1,660.2	1,867.1	2,128.4
11 - Representación y defensa del interés público social	3,931.1	4,408.7	4,970.1	5,729.4
12 - Coordinación y funcionamiento del Sistema Penitenciario Dominicano	6,093.8	5,184.7	6,791.5	7,841.5
13 - Gestión de los Servicios Periciales e Investigación Forense	209.2	234.3	263.2	299.2
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	808.6	999.3	1,261.7	1,749.7
01 - MINISTERIO DE LA MUJER	808.6	999.3	1,261.7	1,749.7
01 - Actividades Centrales	495.0	632.3	825.2	1,198.2
11 - Coordinación intersectorial	12.7	17.2	23.6	36.9
12 - Fomento y promoción de la perspectiva de género en la educación y capacitación	24.3	31.5	41.6	61.2
13 - Prevención y atención a la violencia contra la mujer e intrafamiliar	120.4	136.2	157.2	194.8
15 - Promoción de los derechos integrales de la mujer	21.1	28.3	38.7	60.1
98 - Administración De Contribuciones Especiales	135.1	153.8	175.4	198.4
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,845.3	3,483.3	4,340.8	5,848.1
01 - MINISTERIO DE CULTURA	2,845.3	3,483.3	4,340.8	5,848.1
01 - Actividades Centrales	590.2	735.5	937.9	1,298.0
11 - Conservación, restauración, salvaguarda patrimonio cultura material e inmaterial	240.1	304.7	394.8	570.1
12 - Difusión Patrimonio Cultural [material e inmaterial]	193.3	258.2	351.0	540.4
13 - Fomento y Desarrollo de la Cultura	904.1	1,137.6	1,460.4	2,084.0
98 - Administración De Contribuciones Especiales	380.7	437.9	503.5	573.4
99 - Administración de Transferencias Pasivos Activos Financieros	536.8	609.5	693.2	782.2
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	718.4	893.1	1,128.1	1,549.9
01 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	718.4	893.1	1,128.1	1,549.9
11 - Desarrollo integral de la juventud	702.6	874.9	1,107.3	1,526.2
98 - Administración De Contribuciones Especiales	15.8	18.1	20.8	23.7
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15,267.3	16,187.3	17,245.3	18,711.8
01 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	15,267.3	16,187.3	17,245.3	18,711.8
01 - Actividades Centrales	696.6	857.7	1,069.9	1,467.3
03 - Actividades comunes a los programas 11-15	7.2	8.5	10.2	13.1
11 - Conservación de la biodiversidad	397.4	468.3	538.0	640.5
12 - Manejo sostenible de los recursos forestales	987.3	1,175.0	1,368.8	1,678.8
13 - Manejo sostenible de recursos no renovables, de los suelos y las aguas	2,580.2	2,604.3	2,637.7	2,673.6
14 - Gestión sostenible de los recursos costeros y marinos	57.4	66.5	77.1	93.2
15 - Prevención y control de la calidad ambiental	133.7	161.1	192.5	245.0
16 - Generación de conocimiento y creación de competencias en gestión del medio ambiente	56.7	68.8	84.7	113.4
98 - Administración De Contribuciones Especiales	458.2	507.1	563.3	623.1
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	9,892.7	10,270.1	10,703.2	11,163.9

Cont. Cuadro 36. Proyección de Gastos del Gobierno Central según Capítulos y Programas
2020-2023
Valores en millones RD\$

Detalle	Proyecto Presp. 2020	Proyección		
		2021	2022	2023
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15,813.2	18,522.7	21,786.3	26,100.4
01 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	15,813.2	18,498.6	21,760.0	26,072.1
01 - Actividades Centrales	543.3	721.8	978.2	1,492.2
11 - Fomento y Desarrollo de la Educación Superior	3,962.6	4,722.2	5,688.6	7,162.2
12 - Fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología	976.0	1,173.6	1,430.0	1,858.0
98 - Administración De Contribuciones Especiales	708.7	815.0	937.3	1,067.4
99 - Administración de Transferencias, Pasivos y Activos Financieros	9,622.6	11,066.0	12,725.9	14,492.3
01 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	24.0	26.3	28.3	
01 - Actividades Centrales	3.4	3.7	4.1	
12 - Fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología	20.6	22.6	24.3	
0220 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	4,093.5	8,160.3	7,226.7	10,770.5
01 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	4,093.5	8,160.3	7,226.7	10,770.5
01 - Actividades Centrales	775.8	1,042.4	1,425.3	2,210.3
11 - Desarrollo y coordinación de políticas e iniciativas estratégicas	335.2	368.0	414.4	440.9
12 - Generación de estadísticas nacionales	762.7	3,724.3	1,193.5	1,544.7
13 - Análisis de estudios económicos y sociales	113.8	138.5	171.8	232.8
14 - Planificación económica y social	373.5	457.2	573.1	771.3
16 - Coordinación de la cooperación internacional	1,439.5	2,093.1	3,061.3	5,129.4
98 - Administracion de Contribuciones Especiales	58.1	66.8	76.8	87.4
99 - Administracion de Activos, Pasivos y Transferencias	234.9	270.1	310.6	353.7
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	1,133.6	1,438.1	1,861.3	2,698.8
01 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (MAP)	1,133.6	1,438.1	1,861.3	2,698.8
01 - Actividades Centrales	597.2	741.4	948.5	1,364.8
11 - Profesionalización de la función pública	151.8	195.3	256.3	377.5
12 - Fortalecimiento de la gestión pública central, descentralizada y local	207.5	265.3	340.9	486.7
17 - Formación y capacitación de servidores de la administración pública	154.9	210.6	286.2	436.4
98 - Administración De Contribuciones Especiales	22.2	25.5	29.4	33.4
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,418.2	1,724.2	2,130.0	2,808.8
01 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,418.2	1,724.2	2,130.0	2,808.8
01 - Actividades Centrales	402.1	495.0	622.8	850.9
11 - Regulación, fiscalización y desarrollo de la minería metálica, no metálica y mape	258.5	304.5	364.8	461.8
11 - Regulación,fiscalización y desarrollo de la minería metálica,no metálica y mape		1.4	1.6	1.7
12 - Regulación y desarrollo energético	216.3	290.1	397.0	606.5
13 - Regulación y Desarrollo de Hidrocarburos	39.9	56.7	81.2	133.4
98 - Administración De Contribuciones Especiales	202.5	232.9	267.8	305.0
99 - Administración de activos,pasivos y transferencias	298.9	343.5	394.8	449.4
0301 - PODER JUDICIAL	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,619.3
01 - PODER JUDICIAL	8,619.3	8,619.3	8,619.3	8,619.3
11 - Administración de Justicia	7,768.8	7,768.8	7,768.8	7,768.8
98 - Administración De Contribuciones Especiales	298.8	298.8	298.8	298.8
99 - Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	551.7	551.7	551.7	551.7
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,864.8	5,432.4	5,432.4	6,997.8
01 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	10,864.8	5,432.4	5,432.4	6,997.8
01 - Actividad Central	1,796.4	898.2	898.2	1,157.0
11 - Gestion de los Procesos Electorales	4,500.0	2,250.0	2,250.0	2,898.4
12 - Gestion del Registro del Estado Civil	947.0	473.5	473.5	609.9
13 - Administración de Juntas Electorales y Expedición de CIE	607.5	303.7	303.7	391.3
98 - Administración De Contribuciones Especiales	3,013.9	1,507.0	1,507.0	1,941.2
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	974.2	974.2	974.2	974.2
01 - CAMARA DE CUENTAS	974.2	974.2	974.2	974.2
11 - Control externo, fiscalización y análisis de los recursos públicos	972.9	972.9	972.9	972.9
98 - Administración De Contribuciones Especiales	1.3	1.3	1.3	1.3
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4
01 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,175.4	1,175.4	1,175.4	1,175.4
01 - Actividades Centrales	180.3	180.3	180.3	180.3
11 - Administración Constitucional	857.1	857.1	857.1	857.1
98 - Administración De Contribuciones Especiales	138.0	138.0	138.0	138.0
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.3	165.3	165.3	165.3
01 - DEFENSOR DEL PUEBLO	165.3	165.3	165.3	165.3
11 - Defensor del Pueblo	165.3	165.3	165.3	165.3
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	601.4	601.4	601.4	601.4
01 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	601.4	601.4	601.4	601.4
11 - Administración de Justicia Electoral	601.4	601.4	601.4	601.4
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	167,150.8	183,334.9	193,974.1	207,409.5
01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	167,150.8	183,334.9	193,974.1	207,409.5
96 - Deuda Publica y otras Operaciones Financieras	167,150.8	183,334.9	193,974.1	207,409.5
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	68,790.0	69,341.6	73,445.9	77,707.4
01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	68,790.0	69,341.6	73,445.9	77,707.4
11 - Pago Energia No Cortable	336.0	339.0	343.5	353.5
97 - Subsidios del Estado	24,102.0	24,741.0	25,730.6	26,759.8
98 - Pensiones y Jubilaciones Civiles	35,314.3	37,886.8	40,653.4	43,515.5
99 - Administración de Activos,Pasivos y Capital	9,037.7	6,374.9	6,718.4	7,078.6
Total	861,074.4	959,636.4	1,080,805.9	1,260,547.7

**Cuadro 37. Proyección de Gastos del Organismos Autónomos y Descentralizados No
Financieros según Capítulos
2020-2023
Valores en millones RD\$**

DETALLE	2020	2021	2022	2023
	Proyecto	Proyecciones		
9 - Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	88,446.0	99,688.7	112,516.2	126,159.3
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	379.2	425.2	478.2	534.6
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	57.2	65.5	75.0	85.1
5108 - CRUZ ROJA DOMINICANA	43.5	50.0	57.5	65.5
5109 - DEFENSA CIVIL	179.6	206.6	237.5	270.5
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	2,098.8	2,383.7	2,711.2	3,059.8
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	48.4	55.7	64.0	72.9
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	20.4	23.4	26.9	30.7
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	9,541.4	9,869.9	10,246.7	10,647.5
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	144.1	165.8	190.6	217.1
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	117.7	134.1	153.0	173.2
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	500.0	500.0	500.0	500.0
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	574.1	660.2	759.2	864.6
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	9,398.3	10,903.7	12,539.2	14,279.7
5130 - PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL	87.4	99.7	113.9	129.1
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	342.6	391.9	448.6	509.0
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	61.4	70.3	80.6	91.5
5134 - ACUARIO NACIONAL	72.7	82.1	92.9	104.4
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	58.8	67.6	77.8	88.6
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	370.6	425.2	488.0	554.8
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	22.1	25.4	29.3	33.3
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	162.2	186.5	214.5	244.3
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	81.2	93.1	106.9	121.5
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	220.8	253.9	292.0	332.5
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	233.2	268.2	308.4	351.2
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	17.7	20.3	23.4	26.6
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	72.3	82.4	94.0	106.3
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,121.7	1,195.9	1,280.2	1,364.5
5152 - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES	85.9	96.5	108.7	121.7
5154 - INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA E INDUSTRIAL (IIBI)	141.6	162.8	187.2	213.2
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	174.6	197.2	223.0	250.5
5157 - CORPORACION DOMICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	32.5	37.4	43.0	48.9
5158 - DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	3,773.6	4,339.6	4,990.5	5,683.2
5159 - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	8,360.1	9,525.8	10,862.8	12,284.8
5161 - INSTITUTO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	256.2	293.9	337.3	383.4
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	63.3	72.8	83.7	95.3
5164 - CONSEJO NAC. PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (CONDEX)	27.6	31.8	36.5	41.6
5165 - COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	70.1	80.6	92.7	105.5
5166 - COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	165.6	189.0	215.8	244.4
5167 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	551.7	551.7	551.7	551.7
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	270.0	302.7	340.3	380.4
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCINE)	135.6	156.0	179.4	204.3
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	150.0	170.3	193.5	218.3
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACION (ODAC)	85.1	97.9	112.6	128.2
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	161.1	183.3	208.8	236.0
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	269.2	296.1	327.0	359.8
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	221.3	236.0	252.7	269.3
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	68.0	76.4	86.1	96.4
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12.1	13.9	16.0	18.2
5179 - SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL	55.5	63.8	73.4	83.6
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	45,979.2	52,344.9	59,665.4	67,455.6
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	70.4	80.9	93.1	106.0
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	1,001.1	1,112.9	1,241.4	1,378.2
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	237.2	268.2	304.0	342.0
10 - Instituciones de la Seguridad Social	12,526.04	14,404.95	16,565.69	18,865.08
5201 - INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES	411.3	473.0	544.0	619.5
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS	264.3	304.0	349.6	398.1
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	11,850.4	13,627.9	15,672.1	17,847.5
Total Gasto (1+2)	100,972.02	114,093.68	129,081.87	145,024.40

Nota: Las proyecciones se realizan en base a la transferencia recibida del Gob. Central. No incluyen Fondos Propios, Fondos con Destino Especifico ni Donaciones. La transferencia al SeNaSa se hace a través del CNSS por lo que solo se incluyen en las proyecciones las transferencias a esta institución.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)